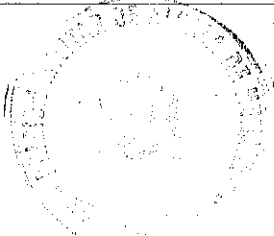
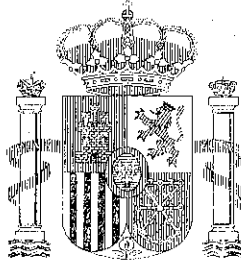


Secretaría de

9

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA



### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>CORTES GENERALES</b>		la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional .....	5.683
Resolución de 23 de julio de 1985, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/1985, de 10 de julio, por el que se determina la estructura y funciones de los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire .....	5.683	Orden 43/1985, de 10 de julio, por la que se modifican los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 14 de abril de 1980, que aprobó las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Departamento .....	5.683
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>	
Corrección de erratas del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, por el que se modifica el artículo 8º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, por el que se regulan las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de		Orden de 9 de julio de 1985, por la que se adapta la contabilidad de gastos públicos del Ministerio de Defensa a la nueva estructura presupuestaria .....	5.684

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Angel Martín Castañer .....	5.691
Real Decreto 1272/1985, de 18 de julio, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias y Gobernador Militar de Tenerife, al General de División del Ejército don Luis Quintas Gil .....	5.690	Real Decreto 1275/1985, de 24 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Juan Retuerto Martín .....	5.691
Real Decreto 1273/1985, de 18 de julio, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Echarte del Valle .....	5.690	Real Decreto 1276/1985, de 24 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de Reserva Activa, don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano .....	5.691
Real Decreto 1274/1985, de 24 de julio, por el que se nombra General Jefe de Ingenieros de la Segunda Región Militar Sur, al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don José Badenas Villarubia .....	5.691	Real Decreto 1284/1985, de 29 de julio, por el que se dispone el pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de Brigada de Infantería, don Adolfo Vara de Rey Yzarduy .....	5.691
Real Decreto 1277/1985, de 27 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa, del General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Emiliano Santamaría Fernández .....	5.691	Real Decreto 1285/1985, de 29 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo Blanco, al Excmo. Sr. Vicealmirante don Fausto Escrigas Estrada .....	5.691
Real Decreto 1278/1985, de 18 de julio, por el que se			

#### III.—PERSONAL

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Seguridad Social convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1985 .....	5.692
Resolución de 17 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la		<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
		<b>ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA</b>	
		Dirección General de Personal .....	5.692
		Dirección de Mutilados (correcciones) .....	5.692

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>		<b>ARMADA</b>	
Estado Mayor General .....	5.692	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	5.700
Casa de S. M. El Rey .....	5.693	Cuerpos de Oficiales .....	5.700
Guardia Real (correcciones) .....	5.693	Reserva Naval .....	5.702
Estado Mayor .....	5.693	Escalas de Complemento .....	5.702
Infantería .....	5.693	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	5.702
La Legión .....	5.695	Marinería .....	5.702
Caballería (correcciones) .....	5.695	Personal Civil .....	5.704
Artillería .....	5.695	Personal Vario .....	5.704
Ingenieros .....	5.697	Unidad Administrativa de Infantería de Marina ..	5.705
Ingenieros de Armamento y Construcción .....	5.699	Cuerpo de Oficiales .....	5.705
Escala Especial de Jefes y Oficiales (Especialis- tas) .....	5.699	Escala de Complemento .....	5.705
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército .....	5.699	<b>EJERCITO DEL AIRE</b>	
Farmacia Militar .....	5.699	Suboficiales .....	5.705
Oficinas Militares (correcciones) .....	5.699	<b>GUARDIA CIVIL</b>	
Varias Armas (correcciones) .....	5.699	Oficiales .....	5.705
		Suboficiales .....	5.706
		Guardias .....	5.706

#### IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

<b>ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA</b>		<b>ARMADA</b>	
Personal Civil .....	5.707	Cuerpo Jurídico .....	5.710
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>		Cuerpo de Intervención .....	5.711
Varios Ejércitos .....	5.707	Cuerpo de Sanidad .....	5.711
Estado Mayor del Ejército .....	5.709	<b>EJERCITO DEL AIRE</b>	
Caballería .....	5.709	Oficiales .....	5.713
Ingenieros .....	5.710	Suboficiales .....	5.713
Varias Armas .....	5.710		

#### V.—RETRIBUCIONES

<b>ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA</b>		<b>CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR</b>	
Dirección de Muñados .....	5.714	Señalamiento de Haberes Pasivos .....	5.714
		Fuerzas Armadas .....	5.714
		Personal Civil .....	5.717

#### VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Concursos Hípicos .....	5.726	Normas (correcciones) .....	5.726
-------------------------	-------	-----------------------------	-------

#### VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Recursos Contencioso-administrativos .....	5.726	Edictos .....	5.727
Requisitoria .....	5.726		

#### VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército .....	5.727	Junta Técnico-económica de la Sección Económico- administrativa del Grupo Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire .....	5.727
Junta Regional de Contratación de la 6ª Región Militar	5.727		

# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid  
Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
Alcalá, 51 28071 - Madrid

#### SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

#### ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Prim, 6 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa, 88 - bajo .....	28008 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## CORTES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA.—ORGANICACION

*RESOLUCION de 23 de julio de 1985 por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/1985, de 10 de julio, por el que se determina la estructura y funciones de los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día 23 de los corrientes, acordó convalidar el Real Decreto-ley 3/1985, de 10 de julio, por el que se determina la estructura y funciones de los Consejos Superiores del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 1985.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Gregorio Peces-Barba Martínez.

(Del BOE. número 179, de 27-7-1985.)

## MINISTERIO DE DEFENSA

### FUERZAS ARMADAS.—SITUACIONES

*CORRECCION de erratas del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, que modifica el artículo 8.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, por el que se regulan las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de las edades de retiro para el personal militar profesional.*

Padecido error en la publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1985, página número 21775, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el preámbulo, en el segundo párrafo, línea quinta, donde dice: «... y en setenta y cinco años para Suboficiales y sus asimilados,...», debe decir: «... y en sesenta y cinco años para Suboficiales y sus asimilados,...».

(Del BOE. núm. 179, de 27-7-1985.)

### ORGANIZACION

*ORDEN 43/1985, de 10 de julio, por la que se modifican los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 14 de abril de 1980, que aprobó las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Departamento.*

La Orden de 14 de abril de 1980, por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y

Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa, modificada parcialmente por la Orden 106/1982, de 8 de julio, dispone en su artículo 14.1 que una vez abierta la licitación y a continuación de la lectura del anuncio, el Presidente señala un plazo de media hora para la entrega de la documentación, y en el artículo 14.4 que el acta deberá ser firmada por el adjudicatario provisional.

Lo expresado en el párrafo anterior supone que al acto de la licitación deberá concurrir el licitador o su representante, requisito que si bien es exigido en la Ley de Patrimonio del Estado, que regula este tipo de ventas, no es necesario en otras normativas legales como la Ley de Contratos del Estado, que admite la posibilidad de que las ofertas sean presentadas con anterioridad al acto de la licitación.

La posibilidad de celebración de subastas en el mismo día y a la misma hora por distintas Juntas de Enajenaciones Secundarias y Delegadas, aconsejan posibilitar la concurrencia de ofertas a las mismas, suprimiendo el requisito de la presencia física del licitador o su representante legal en el acto de la licitación, sustituyendo el actual sistema por otro en el que las proposiciones y documentación puedan presentarse con anterioridad al citado acto, más semejante al que se sigue para la celebración de subastas mediante el procedimiento regulado por la Ley de Contratos del Estado.

En su virtud, a propuesta de la Junta General de Enajenaciones, previo informe de la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo único. Los artículos 12.2.2, 13 y 14, de la Orden de 14 de abril de 1980, por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa, modificada parcialmente por la Orden número 106/1982, de 8 de julio, quedarán redactados como a continuación se indica:

«Art. 12.2.2. El anuncio deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con una antelación de veinte días hábiles a la celebración del acto de la subasta, y deberá contener, como mínimo:

1. Acuerdo de enajenación con expresión de la fecha.
2. Definición o identificación de los bienes.
3. Precio que servirá de tipo a la subasta.
4. Lugar en que pueden examinarse el material y los pliegos.
5. Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones, y día, hora y local en que ha de celebrarse la licitación.
6. Mesa ante la cual se celebrará la licitación.
7. Modelo de proposición aprobado por la Junta.
8. Documentos que deben presentar los licitadores.»

«Art. 13. 1. La personalidad del licitador se acreditará mediante el documento nacional de identidad o el pasaporte en el caso de ser extranjero.

Las personas jurídicas acreditarán su personalidad mediante la escritura pública de constitución, inscrita en el Registro Mercantil.

2. Si se actúa en representación de otra persona, natural o jurídica, distinta se presentará, además, poder bastante para ello.

3. De no consignarse la fianza en metálico ante la Mesa en el acto de la licitación, deberá acreditarse su constitución mediante resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, o de haberse constituido por aval bancario.

4. Las proposiciones, según el modelo indicado en el anuncio y debidamente reintegradas conforme a la legislación vigente, se

presentarán por los licitadores en sobre cerrado en la dependencia u oficina que en el mismo se indique, o ante la Mesa en el acto de la licitación, y presupone la aceptación incondicional por el licitador de las condiciones generales y particulares de la enajenación.

Las citadas proposiciones deberán ir acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

- 4.1. Los que acrediten la personalidad del licitador.
- 4.2. El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

5. Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta, y el otro, la documentación a que se refieren los artículos anteriores, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, y la contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las ofertas por el presentadas.

6. Las proposiciones u ofertas contractuales podrán ser entregadas en mano en la dependencia u oficina expresada en el anuncio, dentro del plazo señalado en el mismo, que habrá de ser, como mínimo, el comprendido entre los diez días naturales anteriores al de celebración de la subasta, y una hora antes de la señalada para iniciar el acto público de la misma.

La oficina receptora dará recibo de cada proposición en el que conste el nombre del licitador, la denominación del objeto de la subasta y el día y hora de la presentación. Una vez entregada una proposición, no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Terminado el plazo anterior, el Jefe de la oficina receptora expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores hasta ese momento, remitiendo dicha certificación al Secretario de la Mesa.»

«Art. 14. 1. La subasta se celebrará en el día, hora y lugar señalado en el anuncio, ante la Junta constituida en Mesa, con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2277/1978, de 25 de agosto, comenzando el acto con la lectura del anuncio por el Secretario.

2. A continuación, el Presidente abrirá un plazo de media hora para que se entregue la documentación y proposiciones por aquellos licitadores que no lo hubiesen efectuado ya en la forma indicada en el punto seis del artículo 13 precedente.

3. Terminado este plazo de media hora, se procederá seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas con anterioridad al acto de la subasta, confrontándolas con los datos que figuren en el certificado expedido por el Jefe de la oficina receptora de las mismas, hecho lo cual se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas con anterioridad al acto y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

4. En caso de discrepancia entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que como presentadas se deduzcan de la certificación de que dispone la misma, o que se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas, se suspenderá el acto y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas sobre lo sucedido, volviéndose a anunciar nuevamente una vez todo haya quedado aclarado en la debida forma.

5. Seguidamente se procederá por la Mesa a la apertura de todos los sobres que contienen la documentación de los licitadores, y el Presidente notificará el resultado de la calificación de dichos documentos, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas.

6. Antes de la apertura del sobre que contenga la primera proposición económica se invitará a los asistentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan, o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo ya de documentos que no hubieran sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas.

Terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpen el acto.

7. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones u ofertas por el orden en que fueron presentadas, dándose lectura a las mismas.

8. El Presidente de la Mesa comunicará a los asistentes la adjudicación provisional, que se hará al licitador que haya presentado la oferta mayor.

En caso de empate se decidirá mediante sorteo.

9. La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario frente a la Administración, mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo.

10. De cuanto queda expuesto se levantará seguidamente acta por el Secretario, que deberá ser firmada por los componentes de la Mesa y los que hubieran realizado reclamaciones.»

## DISPOSICION TRANSITORIA

Las subastas cuyos pliegos hayan sido aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición se seguirán rigiendo por las normas contenidas en la Orden de 14 de abril de 1980, modificada parcialmente por la Orden 106/1982, de 8 de julio.

Madrid, 10 de julio de 1985.

SERRA SERRA

(Del BOE, número 180, de 29-7-1985.)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### MINISTERIO DE DEFENSA.—CONTABILIDAD DEL GASTO

*ORDEN de 9 de julio de 1985 por la que se adapta la contabilidad de gastos públicos del Ministerio de Defensa a la nueva estructura presupuestaria.*

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La Orden de 22 de marzo de 1979 regula la mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos en el Ministerio de Real Defensa, desarrollando el Real Decreto 313/1979, de 13 de febrero.

Posteriormente, la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, contempló la presentación de los estados de gastos bajo el punto de vista de los programas de gastos, sin perjuicio de las tradicionales estructuras orgánica y económica, y a este fin la Orden de 15 de noviembre de 1983 modificó determinados aspectos de la Contabilidad de Gastos Públicos para adaptarlo a la nueva estructura presupuestaria.

Por otra parte, la misma Ley 44/1983, en su artículo 48, modificó determinados preceptos contables contenidos en la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, referente al ámbito temporal del ejercicio presupuestario y al contenido de la Cuenta de la Administración General del Estado, dando lugar a la aprobación de la Orden de 24 de julio de 1984 por la que se dictaron normas para la aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 48, en relación con la Contabilidad Pública.

Finalmente, la experiencia aconseja que, para el Departamento de Defensa las nuevas normas citadas anteriormente, junto a las que permanecen y otros detalles observados en la práctica que permiten una mayor agilidad en el proceso contable, sean recogidas en una nueva Orden derogando al mismo tiempo la de 22 de marzo de 1979.

En consecuencia, y de conformidad con el Ministerio de Defensa, dispongo:

#### 1. Aplicación de estas normas

La Contabilidad de gastos con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa, se regulará por las normas de la presente Orden y entrará en vigor a partir de la fecha de publicación de la misma.

#### 2. Cuenta de Gastos Públicos

2.1. Las Cuentas de Gastos Públicos serán mensuales y demostrarán el desarrollo para cada uno de los conceptos que integren el Presupuesto, desde primero de año hasta el fin del mes al que la Cuenta se refiera. Además contendrán para cada Servicio y Programa un resumen por artículos y otro por capítulos.

Como información adicional, se emitirán cuando los Organos interesados los demanden:

- a) Resúmenes mensuales, por capítulos, artículos y/o conceptos presupuestarios, de la totalidad de las operaciones que afecten a cada Servicio.
- b) Resúmenes mensuales, por capítulos, artículos y/o conceptos presupuestarios, de la totalidad de las operaciones que afecten a cada programa.
- c) Resúmenes mensuales, por capítulos, artículos y/o conceptos presupuestarios, de la totalidad de las operaciones que afecten a cada programa dentro de cada Servicio.
- d) Resúmenes mensuales, por capítulos, artículos y/o conceptos presupuestarios, de las operaciones que afecten a los Grupos de Funciones, Funciones o Subfunciones.
- e) Aquellos que en cada momento estime necesario la Intervención General de la Administración del Estado.

La Cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto de Gastos incluirá todas las operaciones realizadas hasta el cierre del ejercicio presupuestario.

2.2. Las operaciones que se habrán de comprender en dichas cuentas son las siguientes:

- a) Créditos concedidos.
- b) Créditos no disponibles: Son aquellos de los concedidos sobre los que recae acuerdo del Gobierno o el Ministro de Economía y Hacienda en su retención o no utilización, parcial o total, en cumplimiento de los artículos 57 ó 68.2 de la Ley General Presupuestaria, o supuestos análogos.
- c) Gastos autorizados. «Autorización» es el acto en virtud del cual el Ministro o Autoridad competente, acuerda la realización de un gasto, calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestado.
- d) Disposiciones realizadas. «Disposición» es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, y tras los trámites que con arreglo a derecho procedan, la realización de obras, prestación de servicios, etc. formalizando así la reserva de crédito constituida por la operación anterior. A diferencia de la autorización, la disposición ha de hacerse por importe y condiciones exactamente determinados.
- e). Obligaciones contraídas. «Obligación» es la operación por la cual la Ordenación de Pagos competente realiza la contracción en cuentas de los créditos exigibles contra el Estado reconocidos sobre documentos suficientes.
- f) Pagos Ordenados. Se entiende por «Pago Ordenado» la operación por la que el Ordenador competente expide, en relación con una obligación contraída, la correspondiente orden contra la Tesorería del Estado.

2.3 Las Cuentas de Gastos Públicos contendrán marginalmente todos y cada uno de los conceptos con numeración independiente en el Presupuesto de Gastos, y por columnas detallarán:

- a) Créditos presupuestos.
- b) Autorizaciones.
- c) Saldo de créditos presupuestos.
- d) Disposiciones.
- e). Saldo de autorizaciones.
- f) Obligaciones.
- g) Saldo de disposiciones.
- h) Pagos ordenados.
- i) Saldo de obligaciones.

2.4 El Ordenador General de Pagos del Ministerio de Defensa por su carácter secundario y como Jefe de Contabilidad de Gastos Públicos en dicho Departamento, estará obligado a la rendición de la Cuenta de Gastos Públicos de su Ministerio, previa fiscalización por el Interventor General de Defensa.

A tal efecto, el desarrollo de todas las operaciones a que se refiera la mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos en Defensa, deberá ser orientado sobre la base de encauzar toda la contabilidad de las Jefaturas, Direcciones o Servicios ministeriales a través de su Ordenador General de Pagos.

2.5 Las cuentas se rendirán al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado. (en lo sucesivo «Intervención General»), a la que se enviarán dos ejemplares, uno de los cuales quedará en dicho Centro. El ejemplar destinado al Tribunal de Cuentas se elevará acompañado de los siguientes justificantes:

- Documentos originales, I, T, R, A, D, y O, así como las de sus fases mixtas e inversas. También se acompañarán los documentos originales en fase P, directos e inversos, que no se remiten a las Cajas Pagadoras, expedidos para corregir errores.
- Diario de operaciones por Secciones.
- Resumen de los cargos de mandamientos enviados a las Cajas Pagadoras.
- Un ejemplar de las Cuentas del Mayor.

Con independencia de la cuenta propiamente dicha se deducirán copias con destino a los Servicios interesados.

### 3. Contabilidad

3.1 En la Ordenación General de Pagos del Ministerio de Defensa.

3.1.1 La Contabilidad del Presupuesto de Gastos de Defensa se llevará en la Ordenación General de Pagos del Departamento mediante la utilización del equipo de proceso de datos, desarrollando los programas adecuados para la obtención de los documentos y cuentas siguientes.

3.1.2 El Diario de Operaciones, que registrará numeradas correlativamente, todas y cada una de las operaciones que se realicen con aplicación a esta Sección del Presupuesto de Gastos. Las anotaciones en este Libro se producirán siempre que el proceso mecanizado haya comprobado la existencia de saldo en el nivel económico considerado como vinculante para cada capítulo a que la operación se aplique.

La información referida a la aplicación presupuestaria, reflejará por cada apunte contable la Sección, Servicio, Programa y Concepto.

Se formará por duplicado. Un ejemplar justificará la Cuenta Definitiva de Gastos Públicos y el otro se conservará en la Ordenación como antecedente.

3.1.3 El Mayor, en el que se abrirá cuenta a cada uno de los conceptos del Presupuesto de Gastos, dentro de cada programa, con separación por Servicios del mismo, y se anotarán por orden cronológico y correlativamente todas las operaciones que afecten a las mismas y que hayan sido previamente registradas en el Diario de Operaciones. La edición del Mayor se efectuará con la periodicidad que aconsejan las operaciones aplicadas a cada cuenta.

Con los datos de las distintas operaciones y saldos existentes en las Cuentas del Mayor se formarán, mensualmente, los resúmenes que constituyen la Cuenta de Gastos Públicos.

Las Cuentas del Mayor se redactarán por triplicado. Un ejemplar de ella justificará la Cuenta Definitiva de Gastos Públicos.

Los dos restantes servirán de antecedentes para los Servicios de Contabilidad de la Ordenación General de Pagos de Defensa y del Servicio Central respectivo.

3.1.4 El documento de «control contable» contendrá como aplicación las claves de Sección, Servicio, Programa y Concepto y servirá de justificación y validación de la operación contabilizada así como de base para efectuar la intervención formal de la ordenación del pago sobre el cargo correspondiente. Podrá ser sustituido por una diligencia o inscripción sobre el documento original contabilizado, con referencia al asiento correspondiente del Diario de Operaciones, previo informe favorable de la Intervención General del Ministerio de Defensa.

3.1.5. El Diario de Operaciones y las Cuentas de Mayor, debidamente encuadrado, se unirán a la Cuenta Definitiva que se remitirán al Tribunal.

3.2 En los Servicios de Contabilidad de las Jefaturas, Direcciones o Servicios que administren créditos en régimen centralizado o descentralizado del Ministerio de Defensa.

3.2.1 Los Servicios de Contabilidad conservarán archivadas por orden cronológico las copias de los documentos que le remite la Ordenación General de Pagos de Defensa o sus Delegadas, después de contabilizados, previa comprobación con sus antecedentes.

3.2.2 Quedarán exclusivamente a cargo de los Servicios de Contabilidad de la Jefatura, Dirección o Servicio Central al que se hayan asignado los créditos:

a) La toma de razón previa en la tramitación de expedientes de gastos y la expedición de certificados de existencia de créditos, de acuerdo con las normas establecidas por el Departamento de Defensa.

b) La contabilidad de los Centros y Dependencias en quienes estén descentralizados los créditos o se hayan delegado funciones administrativas.

c) La contabilidad y control de los porcentajes en los créditos de inversión y de los compromisos contraídos por cuenta de créditos de ejercicios futuros.

d) La contabilidad de cada obra o servicios en particular, dentro de cada programa:

3.3 En la Dirección General del Tesoro y Delegaciones de Hacienda.

3.3.1 El enlace entre la Contabilidad de Gastos Públicos y la Tesorería se realizará a través de la Agrupación de «Libramientos a pagar» de la cuenta de «Obligaciones diversas».

3.3.2 La Agrupación de «Libramientos a pagar» refleja el movimiento de los mandamientos expedidos por las Ordenaciones y remitidos para su pago a las Cajas Pagadoras. El saldo expresa el importe de los que se encuentran pendientes de pago.

3.3.3 Constituye motivo de abono en el Agrupación de «Libramientos a pagar»:

a) El importe de los Cargos a las Cajas Pagadoras que formulen las Ordenaciones por los mandamientos de pago contabilizados y remitidos para su pago.

b) El importe de los mandamientos de pago devueltos a dichas Ordenaciones, operación que por su carácter inverso se incluirá en el Haber de la Agrupación con cifras negativas.

3.3.4 Constituye motivo de cargo el importe integro de los mandamientos de pagos satisfechos.

3.3.5 La justificación de la Agrupación «Libramientos a pagar», será:

-Del Haber, los «Cargos a las Cajas Pagadoras» recibidos de las Ordenaciones y los inversos de cargos expedidos por las Secciones de Caja, en caso de devolución de mandamientos. El Debe se comprobará con el Haber en la Cuenta de Tesorería.

-El Saldo en 31 de diciembre de cada año se justificará con la relación detallada de los mandamientos de pago, clasificados y sumados por ejercicios y Secciones y ordenados por conceptos presupuestarios.

#### 4. Documentos de contabilidad

4.1 Los Documentos de contabilidad se dividen en los siguientes grupos:

- De créditos presupuestos.
- De gestión.
- De resumen contable.
- De tramitación.

4.2 Los documentos de «Crédito presupuesto» son:

- Documento «I»: Para apertura de cuentas y contabilización de los aumentos de crédito con distinción de los presupuestos previstos legalmente.
- Documentos «T»: Para contabilizar las transferencias positivas de créditos.
- Documentos «R»: Para contabilizar las retenciones de créditos no disponibles, acordadas con arreglo a la Ley.

Existirán documentos para reflejar la fase inversa de cada una de las anteriores operaciones.

Podrán expedirse documentos únicos comprensivos de todas las operaciones de la misma clase incluidas en un acuerdo dictado por Organo competente; asimismo, documentos únicos que contengan operaciones completas de transferencias de créditos.

Los indicados documentos se expedirán por la Subdirección correspondiente de la Dirección General de Presupuestos y se autorizarán por el Jefe de la misma si la modificación se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y por el Director general de Presupuestos en los demás casos, quien podrá delegar esta función en el Subdirector General de Presupuestos.

No obstante, la apertura de cuentas al comienzo de cada ejercicio se realizará, en general, en base a los créditos del Presupuesto en los demás casos, quien podrá delegar esta función en el Subdirector general de Presupuestos.

4.3 Los documentos de gestión son los originados por los distintos hechos económico-contables expresados en el número 2.2, motivados por el desarrollo del Presupuesto de Gastos.

Estos documentos serán confeccionados por los Servicios gestores del Ministerio de Defensa y autorizados en la siguiente forma:

Tipo documento	Operación que se contabiliza	Firma que lo autoriza
«A» y «A/»	Autorización y anulación de autorización.	Jefe del Servicio Centralizado o Descentralizado, Interventor y Jefe de Contabilidad de dicho Servicio y sentado en cuenta de la Ordenación General de Pagos de Defensa.
«D», «D/», «AD» y «AD/»	Disposición, anulación de la disposición, autorización-disposición y anulación de la autorización-disposición.	Jefe del Servicio Centralizado o Descentralizado, Interventor y Jefe de Contabilidad de dicho Servicio y sentado en cuenta de la Ordenación General de Pagos de Defensa.
«O» y «O/»	Obligación y anulación de la obligación.	Jefe del Servicio Centralizado o Descentralizado o, en su caso, Ordenación Delegada de Pagos correspondiente y proponente, Interventor y Ordenador de Pagos de la Ordenación correspondiente y sentado en cuenta de la Ordenación General de Pagos de Defensa.
«P», «P/», «OP», «OP/», «ADOP», «ADOP/», «OP-J» y «ADOP-J»	Pago, anulación del pago, obligación y pago, anulación de obligación y pago, autorización, disposición obligación y pago, anulación del «ADOP», «OP» a justificar y «ADOP» a justificar.	Jefe del Servicio Centralizado o Descentralizado o, en su caso, Ordenación Delegada de Pagos correspondiente al proponente, Interventor y Ordenador de Pagos de la Ordenación correspondiente y sentado en cuenta de la Ordenación General de Pagos de Defensa.
Control contable	Referencia y validación de la operación contabilizada.	Jefe de Contabilidad de la Ordenación General de Pagos de Defensa.

4.4 Los documentos de resumen contable son los siguientes:

Tipo documento	Finalidad
Resumen.	Cuenta de Gastos Públicos.
Resumen estadístico.	Clasificación funcional.
Resumen estadístico.	Distr. geográficas de las obligaciones y P. ordenados.
Resumen estadístico.	Clasificaciones orgánicas y económicas.
Resumen estadístico.	Clasificación por programas.
C. G.	Cierre de gastos en 31 de diciembre.
C. P.	Cierre de pagos en 31 de diciembre.

4.5 Los documentos de tramitación son:

Tipo documento	Finalidad
Indice.	Envío de documentos a la Ordenación General de Pagos de Defensa.
Cargos a las Cajas Pagadoras.	Envío de mandamientos a Tesoro y Delegaciones para su pago.

4.6 «Destino» de las copias de los documentos:

- De créditos presupuestos:
  - Primer ejemplar, justificación para la Cuenta de Gastos Públicos.
  - Segundo ejemplar, para la Ordenación General de Pagos de Defensa.
  - Tercer ejemplar, para la Intervención General de Defensa.
  - Cuarto ejemplar, para la Dirección General de Presupuestos.
- De gestión:
  - Primer ejemplar, en los documentos de la fase A, D y O, e inversos, para la justificación de la «Cuenta de Gastos Públicos»;

en los documentos de la fase P, para su justificación de las cuentas de Tesorería.

Segundo ejemplar, para la Dirección, Jefatura o Servicio Central titular del crédito.

Tercer ejemplar, como antecedente del Servicio descentralizado, Habilitación o Pagaduría proponente del gasto o pago.

Cuarto ejemplar, para la Ordenación General de Pagos de Defensa.

4.7 Todos los documentos contables se extenderán necesariamente a máquina o por procedimientos informatizados, cumplimentados debidamente todos los datos que procedan, según las operaciones a que se refiera, incluso con la aplicación de los códigos y claves de mecanización correspondientes. Antes de su remisión a la Ordenación General de Pagos de Defensa, se cotejarán con los índices respectivos.

4.8 Los cargos y abonos en las cuentas presupuestarias y la redacción de los libros e instrumentos de contabilidad se verificarán mecánicamente en los impresos normalizados que facilitará la Intervención General del Estado. La Ordenación General de Pagos solicitará del mencionado Centro los impresos necesarios para cubrir sus necesidades.

#### 5. Operatoria

Las distintas operaciones expresadas en los documentos definidos han de contabilizarse escalonadamente en la Ordenación General de Pagos del Ministerio de Defensa, en el momento siguiente al de su aprobación, y no podrá utilizarse el saldo correspondiente más que para la continuación de aquellos actos administrativos que en principio lo originaron. A este fin las operaciones contables a que pueda dar lugar el desarrollo de los presupuestos de gastos son las siguientes:

5.1 Créditos presupuestarios.—En el texto de los documentos se consignará el detalle que figura en el pormenor correspondiente, pudiéndose abreviar esta transcripción siempre que la expresión que se consigne permita apreciar con exactitud la naturaleza de los créditos autorizados.

5.2 Autorizaciones.—Aprobado el expediente, previos los trámites reglamentarios, la Jefatura, Dirección o Servicio descentrali-

zado que administra el crédito formulará un documento «A» por la anualidad correspondiente al presupuesto en curso, que será enviado de oficio a la Ordenación Delegada adscrita para su curso posterior a la Ordenación General de Pagos de Defensa con el empleo de índice, para ser sentado en cuenta.

### 5.3 Disposiciones:

5.3.1 Atenciones de personal. Al iniciarse el ejercicio la Ordenación General de Pagos del Ministerio de Defensa formulará un documento «AD», por el importe de todas las atenciones, de personal que figuren en el presupuesto.

5.3.2 Material de oficina no inventariable. Por el importe de las dotaciones figuradas en el presupuesto o en la medida que vayan autorizándose los gastos, se formalizará un documento «AD» por la Jefatura, Dirección o Servicio que administre el crédito.

5.3.3 Alquileres. Por el importe anual de todos los contratos en vigor, el Servicio correspondiente formulará un documento «AD». Las modificaciones, anulaciones o nuevos contratos darán lugar a la expedición de nuevos documentos «AD» o «AD/», que se justificará con dos copias del contrato.

5.3.4 Gastos de los Servicios, exceptuando los de acuartelamiento de alumnos, hospitales, estancias en sanatorios, gastos de carácter social, de convocatoria y licenciamiento y de contravalor de divisas que tienen la consideración de atenciones de personal, reguladas en el punto 5.3.1. A medida que se vayan concediendo los créditos por la Jefatura o Dirección, los Servicios centralizados o descentralizados expedirán un documento «AD» o un documento «A» y, posteriormente, otro «D» cuando la autorización del gasto no lleve implícita la disposición del mismo.

5.3.5 Subvenciones. Por el importe de las figuradas con detalle en el presupuesto se formulará al comienzo del ejercicio un documento «AD» por los Servicios que tengan asignado el crédito.

Por el importe de las que se concedan con cargo a consignaciones globales se expedirá un documento «AD» a medida que se vayan acordando, justificándolo con dos copias de la orden de distribución del crédito.

5.3.6 Gastos que afecten a un sólo ejercicio. Contratada la obra, adquisición o servicio por cualquiera de las formas que prevengan la Reglamentación de Obras y Servicios de Defensa, se formulará por la Jefatura, Dirección o Servicios Centralizado o Descentralizado que administre el crédito, el documento «AD» o un documento «A» y otro «D» cuando la autorización del gasto no lleve implícita la disposición del mismo, a la vista de los documentos suficientes que justifiquen la situación de los créditos en estas fases.

Las bajas obtenidas darán lugar a un documento «A/» por el importe de las mismas a fin de anular el exceso de la autorización y reponer el crédito presupuestado.

Cuando en alguna de las obras contratadas se rescindiera el contrato, este acto dará lugar a la expedición de un documento «AD/» por la cantidad anulada.

5.3.7 Gastos que afecten a varios ejercicios. Contratada la obra, se expedirá un documento contable «D» por la parte de crédito que corresponda al ejercicio en curso, el cual ya habrá sido precedido del correspondiente documento «A».

Posteriormente, al comienzo de cada ejercicio se formularán tantos documentos «AD» como conceptos del presupuesto estuviesen afectados por gastos de obras ya contratadas en ejercicios precedentes, por los importes de las anualidades imputadas al año que se trate, con detalle suficiente en cada documento contable para que puedan determinarse las distintas obras que comprende y sus correspondientes anualidades, sin perjuicio de que pueda redactarse un documento «AD» por cada obra y concepto de los citados anteriormente. De esta forma, la Ordenación General de Pagos del Ministerio de Defensa reflejará al comienzo de cada ejercicio económico el importe que de los créditos iniciales se hubiese ya dispuesto para la realización de las obras de que se trate.

5.4 Obligaciones.—Será utilizado el documento «O» en los casos siguientes:

- Para efectuar el contraído de una obligación en la que por cualquier circunstancia, no proceda expedir el documento «OP».
- Para efectuar las retenciones de créditos por pagos en el extranjero.

### 5.5 Pagos ordenados.

5.5.1 Retribuciones de personal. Las Pagadurías de los Servicios, Centros o Dependencias redactarán los documentos «OP», que remitirán de oficio a las Ordenaciones Delegadas de Pagos de Defensa a las que estén adscritas junto con las nóminas o documentos que justifiquen su expedición. En los documentos «OP», se hará constar, necesariamente y siempre en la misma forma, la denominación de la Pagaduría correspondiente, la indicación exacta de las cuentas corrientes a que se ha de transferir el importe líquido de los «OP», así como el número que le hubiera

sido asignado por la Dirección General del Tesoro, en su caso, a efectos de lo dispuesto en el Decreto 680/1974, de 28 de febrero.

Cuando se trate de retribuciones que, por su carácter ocasional o especial naturaleza, queden excluidas de las normas del citado Decreto, se hará constar el nombre y apellidos del Pagador y la titulación exacta de las cuentas corrientes abiertas en el Banco de España, en la Agrupación de «Fondo en Firme», en su caso.

Los Pagadores consignarán, asimismo, el número de registro que hubiera sido asignado por la Dirección General del Tesoro para la realización de señalamientos mecanizados de las transferencias.

En todos los documentos «OP» se hará constar el íntegro, los descuentos y el líquido a percibir, así como los demás datos que figuran en el impreso reglamentario.

Las Ordenaciones Delegadas de Pagos, tan pronto como reciban de los Servicios correspondientes los «OP» en unión de las nóminas y demás documentos justificativos, verificarán las claves, códigos y datos significados en los documentos contables.

A continuación los remitirán a la Intervención de la Ordenación, para que por ésta se realice el conformedo de la documentación justificativa. Seguidamente las Ordenaciones Delegadas separarán y retendrán dicha documentación y una copia de los «OP», para su posterior curso, y enviarán los restantes «OP» a la Ordenación General de Pagos de Defensa, acompañados de índice.

El índice se confeccionará de acuerdo con las normas del punto 8.2 de esta Orden.

5.5.2 Señalamiento especial para pago de las retribuciones de personal:

Cuando las Ordenaciones Delegadas de Pagos de Defensa hubiesen remitido los índices a la Ordenación General de Pagos de Defensa en los plazos previstos, en unión de los «OP» correspondientes y por causa excepcional no se hubieran recibido, después de contabilizados, con anterioridad a la fecha en que debe hacerse el señalamiento para poder ser pagados el día en que sean exigibles, el Delegado de Hacienda podrá acordar que el indicado señalamiento se efectúe en base a la copia del «OP» obrante en la Ordenación Delegada. El pago se aplicará a Operaciones del Tesoro, Deudores, por el importe líquido de la nómina formalizando esta operación tan pronto reciban los «OP» contabilizados.

5.5.3 Dietas, jornales y acción social. En los casos en que, previamente, no pueda ser realizada la distribución total o parcial del crédito (fase «AD»), en consideración a la naturaleza especial del servicio, se expedirá un documento «ADOP» o «ADOP-J».

5.5.4 Otras atenciones. Para el pago de las demás atenciones, en las que, previamente, hayan sido contabilizados los documentos «AD» se expedirá un documento «OP» que se justificará con las cuentas, certificaciones, etcétera, que motiven la obligación y seguirá igual trámite que el expuesto en el apartado 5.5.1. Cuando no exista «AD» previo se expedirá un documento «ADOP», justificado en igual forma que el «OP».

### 5.6 Notas comunes a todas las operaciones.

5.6.1 La Intervención General de la Administración del Estado determinará el diseño de los documentos contables en función de las necesidades de cada ejercicio y de las normas que se establezcan respecto a la estructura y elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

5.6.2 Todos los documentos contables en que se reflejen actos de ejecución del presupuesto deberán contener la aplicación presupuestaria completa.

Dicha aplicación presupuestaria constará para cada crédito de una serie de claves numéricas y/o alfabéticas, correspondiendo a la Sección, Servicio, Programa y Concepto económico.

5.6.3 La tramitación de los documentos contables por los servicios gestores a las Ordenaciones Delegadas y Ordenación General de Pagos de Defensa, quedará condicionada en todo caso a la existencia de saldo suficiente en la fase o fases a que vaya a afectar la operación de que se trate, dentro del nivel económico considerado como vinculante para cada capítulo a que la operación de aplique.

5.6.4 Los documentos contables podrán comprender operaciones referidas a una o varias aplicaciones presupuestarias, sin que puedan exceder de cinco, siempre que estas correspondan a la misma fase y capítulo, sin perjuicio de que las nóminas y demás justificantes del documento puedan afectar a un mayor número de aplicaciones de la misma. En tal supuesto se cumplimentarán tantos documentos contables como sean necesarios.

El justificante se unirá a uno de los documentos haciendo referencia en los restantes de aquél al que queda unido.

Como excepción a lo establecido en el primer párrafo de este apartado, los documentos que correspondan a operaciones del capítulo 6, Inversiones reales, sólo podrán incluir una aplicación contable.

5.6.5 En todos los documentos contables que contengan la fase «O» en su modalidad directa o inversa, y afecten a créditos del capítulo 6, Inversiones reales, deberá consignarse el código corres-

pondiente a la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública a que debe imputarse la operación.

5.6.6 Todos los documentos contables que se expidan por operaciones posteriores a la autorización, incluso la operación inversa de ésta, consignarán en «Referencia» el número del asiento de la precedente de que se derive.

Los de fase «P» que se libren con cargo al Tesoro Público se expedirán a favor del acreedor directo o del endosatario, entendiéndose como acreedor directo la persona, física o jurídica con quien se contrate la obra, suministro o la realización de un servicio.

Todos los documentos contables que contengan la fase «P» deberán expresar inexcusablemente, además del nombre completo del acreedor, el número del documento nacional de identidad o código de identificación fiscal correspondiente. También se consignará la clave de justificación siguiendo las instrucciones que al efecto se dicten por la Intervención General de la Administración del Estado.

#### 6. Liquidación y cierre de ejercicio

6.1 La cuenta definitiva de cada ejercicio económico se cerrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

6.2 Se comprenderán en una sola cuenta cerrada a 31 de diciembre, todas las operaciones registradas durante el período comprendido entre el 1 de enero y la citada fecha, constituyendo la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto de Gastos.

6.3 El día 31 de diciembre serán anulados todos los saldos de autorizaciones y de disposiciones, mediante documentos «CG» y «CP» que expedirá la Ordenación General de Pagos de Defensa.

Los saldos de créditos presupuestarios resultantes después de practicadas las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, representarán los remanentes de créditos que han de ser anulados, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977.

6.4 Los documentos contables relativos a un determinado ejercicio económico podrán ser recibidos y contabilizados con imputación a dicho ejercicio siempre que tengan entrada en la Ordenación de Pagos, como fecha límite, el 31 de diciembre. Transcurrido dicho plazo, los documentos serán devueltos a los órganos que lo expidieron a fin que sean anulados.

6.5 Los saldos de obligaciones al 31 de diciembre representan el importe de las que se hallan pendientes de ordenar el pago y se aplicarán a partir del 1 de enero siguiente a «Presupuestos Cerrados», contabilidad que se desarrollará con independencia de la referida al presupuesto y afectando sólo a la Tesorería.

Por el importe de los saldos de obligaciones la Ordenación General de Pagos de Defensa formará una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la Cuenta de Gastos Públicos.

La Cuenta de «Presupuestos Cerrados: Ejercicio anterior» se llevará independientemente para cada Sección del Presupuesto de Gastos, abriendo las correspondientes fichas, que recogerán, precisamente, como saldo entrante el de las obligaciones que figuren en la Cuenta de Gastos Públicos del mes de diciembre, manteniendo la separación por conceptos presupuestarios.

La contabilidad de «Presupuestos Cerrados: De ejercicios anteriores al inmediato anterior», se llevará con separación de ejercicios y secciones del presupuesto de gastos, agrupando en cada una de ellas todos los saldos de obligaciones que les afecten, a los que se imputarán los pagos ordenados.

Se editará un Diario de Operaciones referido a «Presupuestos cerrados» ejercicio inmediato anterior y otro Diario para «Presupuestos cerrados» ejercicios anteriores al inmediato anterior, que recogerá la totalidad de los pagos ordenados, cualquiera que sea el ejercicio a que se refieran.

Mensualmente se rendirán cuentas de las operaciones a que este número se refiere.

6.6 Los remanentes de créditos anulados en cada concepto del Presupuesto de Gastos en 31 de diciembre del ejercicio a que correspondan, serán contabilizados de forma que las Ordenaciones de Pagos puedan expedir las certificaciones que procedan.

6.7 Los documentos contables en fase «P» que no hayan sido satisfechos en 31 de diciembre, conservarán su plena vigencia hasta el momento en que se hagan efectivos a los acreedores, se anulen o se declare su prescripción. En 1 de enero del año siguiente al del presupuesto al que se imputaron, se estampillarán en lugar visible con un cajetín la expresión «Presupuestos Cerrados: Ejercicio 19...».

#### 7. Actuaciones de las intervenciones

7.1 Las Intervenciones Delegadas en Centros, Organismos y Servicios dependientes del Ministerio de Defensa llevarán a cabo su misión, respecto a los procesos recogidos en la presente Orden, conforme a las normas establecidas en sus Reglamentos específicos y de acuerdo con las disposiciones generales e instrucciones particulares que regulen el ejercicio de la función interventora.

7.2 Los documentos de gestión se fiscalizarán y autorizarán, en su caso, por los Interventores respectivos determinados en el apartado 4.3 de la presente Orden.

7.3 La intervención formal de la ordenación del pago estará a cargo del Interventor de la Ordenación Delegada correspondiente. Se realizará sobre el documento «Cargo a las Cajas Pagadoras» y versará sobre la comprobación de la existencia de saldos en el crédito de que se trate, a la vista del «documento de control» correspondiente, y la circunstancia de haber sido ordenado el pago por la autoridad competente.

7.4 La intervención material del pago a cargo de la Intervención de la Caja Pagadora, quedará consignada en las notas de señalamiento, sin que se estampe diligencia alguna en los mandamientos de pago actuales «P», «OP» y «ADOP». Dichas notas de señalamiento serán objeto de cuidadoso archivo.

La toma de razón de contabilidad se acreditará consignando en el documento contable la fecha de pago y el número del asiento del Libro de Registro de Salida de Caudales.

#### 8. Trámites en los Servicios de Contabilidad de las Ordenaciones Delegadas de Pagos de Defensa.

8.1 Los Servicios de Contabilidad comprobarán que todos los documentos de gestión expedidos por los Servicios Gestores para la ejecución de las operaciones detalladas en el número quinto, responden a los acuerdos contenidos en los expedientes que los promuevan.

8.2 Formularán los correspondientes índices para el envío de documentos a la Ordenación General de Pagos de Defensa. En la confección de estos índices se tendrá en cuenta las siguientes normas:

1) Se relacionarán uno por uno los documentos, detallando su importe en la columna correspondiente. Se formará un índice independiente para cada clase de documento contable.

2) No se incluirán en el índice general de la sección y clase de documento respectivo y se comprenderán en otros independientes las operaciones que afecten a:

- El pago de haberes de personal o de otra naturaleza que deban ser satisfechos en fecha prefijada.
- Pagos en el extranjero.
- Pagos a justificar.

3) Los índices serán numerados correlativamente dentro del año por cada Ordenación Delegada de Pagos y se enviarán a la Ordenación General de Pagos de Defensa, en cuadruplicado ejemplar.

#### 9. Trámites de la Ordenación General de Pagos de Defensa.

9.1 Recibidos en la Ordenación General de Pagos de Defensa los documentos contables, el Registro procederá a comprobarlos con el contenido de los índices, devolviendo uno de los ejemplares del mismo, debidamente sellado, a la oficina de origen; un ejemplar del índice quedará en poder del Registro y otros dos, juntamente con los documentos contables, pasarán en el mismo día a revisión.

9.2 En la revisión se procederá a comprobar que los mandamientos de pago están correctamente expedidos y que en los mismos consta que la propuesta de pago está debidamente autorizada e intervenida.

Asimismo, se verificará que las claves y códigos requeridos por el proceso mecanizado son correctos, consignando, en su caso, los que procedan.

Cualquier anomalía que impidiera la ordenación del pago será puesta en conocimiento de la oficina de origen, a efectos de su traslado a la autoridad que hubiera reconocido la obligación por conducto reglamentario.

9.3 Seguidamente, todos los documentos se remitirán a mecanización. Los índices deberán ir cuadrados y se efectuarán los ajustes necesarios en los mismos, si no pudiera ser cursado algún documento.

9.4 En el proceso de mecanización se realizarán las siguientes operaciones:

a) Creación y verificación de los registros de entrada de los documentos contables autorizados.

b) Proceso en los equipos mecanizados de los registros de entrada para que, con arreglo a los programas aprobados, procedan a realizar las anotaciones contables y a la expedición de los siguientes documentos, sólo en el supuesto de que exista saldo en el crédito presupuestario correspondiente:

- Diario de operaciones por Secciones.
- Documentos de control por cada operación contabilizada, en su caso.
- Cuentas de Mayor en los conceptos del Presupuesto.
- Cargo a las Cajas Pagadoras.
- Relación de mandamiento de pago a justificar contabilizados por Ordenaciones Delegadas.



9.5 El Servicio de Mecanización remitirá los documentos obtenidos a Contabilidad, que procederá a:

- a) Comprobar los datos que figuren en los documentos obtenidos con los documentos originales.
- b) Unir el documento de control o la diligencia o inscripción correspondiente al documento contable respectivo, consignando el número de la operación según del Diario de Operaciones.
- c) Clasificar los documentos según las Cajas Pagadoras y Ordenaciones Delegadas de Pagos para su unión al cargo, en su caso, o por índice para devolver a las oficinas de origen.

La Ordenación General de Pagos de Defensa remitirá a las Ordenaciones Delegadas los originales de los documentos que contengan la fase «P», una vez contabilizados, y los cargos en quintuplicado ejemplar, por cada unas de las Cajas Pagadoras a que van dirigidos.

De los cinco ejemplares de cargo recibidos por las ordenaciones Delegadas, tres se destinarán para el envío de mandamientos de pago a las Cajas Pagadoras respectivas (que devolverán uno de ellos), otro se enviará directamente a la Intervención de Hacienda, y el último quedará en la propia Ordenación Delegada hasta que se reciba el ejemplar devuelto por las Cajas Pagadoras, en cuyo momento este quedará como antecedente en la Ordenación, remitiéndose el que obraba en su poder a la Intervención Delegada de dicha Ordenación.

d) Formación, al final de cada mes, del tomo de justificantes de la Cuenta de Gastos Públicos para su remisión al Tribunal de Cuentas.

e) Organizar la distribución de documentos contabilizados por oficinas de destino.

9.6 El Servicio de Mecanización obtendrá, asimismo, los documentos auxiliares precisos al nivel que establezca el Ordenador General de Pagos de Defensa para mantener informadas a las autoridades competentes.

#### 9.7 Operaciones de rectificación.

Los errores que puedan producirse en la tramitación y contabilización de los documentos se rectificarán en la forma siguiente:

1) Cuando un documento deba ser anulado con anterioridad a su proceso contable, los Servicios que lo hubieran expedido lo pondrán en conocimiento de la Ordenación General de Pagos de Defensa a dichos efectos. Si el error fuera observado por la Ordenación, se devolverá al Servicio proponente para su anulación.

2) Cuando el documento hubiera sido ya contabilizado, el Servicio correspondiente expedirá documento inverso, haciendo referencia en el mismo a las circunstancias del anulado. Si el documento a anular incluye la fase «P», deberá ser autorizado por la correspondiente Ordenación de Pagos, siguiendo análogo trámite al del documento directo, y rectificándose el cargo a la Caja Pagadora, que devolverá el documento anulado a la Ordenación de origen.

3) Cuando el error de expedición afecte a la aplicación entre conceptos de una misma Sección, la Oficina que hubiera padecido el error o la Ordenación General de Pagos de Defensa, expedirán documentos de orden interior, de igual importe, directo o inverso, imputados a la aplicación correcta y a la que se imputó el asiento indebidamente.

Dichos documentos no serán remitidos a las Cajas Pagadoras y se conservarán en poder de los Servicios de Contabilidad de la Ordenación General de Pagos de Defensa para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas, justificando el Diario de Operaciones.

4) Cuando los errores de aplicación afectan a distintas Secciones o ejercicios presupuestarios, en los documentos de orden interior se consignará la indicación de «sin salida material de fondos». El cargo de los mismos se efectuará a la Tesorería Central, con independencia de la Caja Pagadora en la que fueron reflejados los documentos erróneos.

5) Los Servicios de Contabilidad del Ministerio de Defensa comprobarán las operaciones de rectificación a través de los asientos que figuran en las copias de hojas de Mayor por conceptos presupuestarios recibidos de la Ordenación General de Pagos del mismo.

6) Cuando el error consista en la indebida inclusión de un documento en el cargo de una Caja Pagadora, la rectificación afectará solamente al documento de cargo a las Cajas Pagadoras respectivas. Si las Cajas observan la inclusión indebida de un documento, procederán a su remisión a la Ordenación Delegada de Pagos respectiva, formulando la correspondiente propuesta de cargo indebido.

7) Cuando una vez cerrada la contabilidad se descubra un error consistente en un cambio de Caja Pagadora, siendo, por tanto, correcta la contabilización en la Cuenta de Gastos Públicos, por la Ordenación General de Pagos de Defensa, se procederá a expedir un cargo manual negativo sobre la Caja Pagadora incorrectamente

cargada, y otro cargo manual positivo sobre la Caja Pagadora correcta.

Análogamente, si después de cerrada la contabilidad se observa un error de importe entre la Cuenta de Gastos Públicos y la Cuenta de Obligaciones Diversas, por la Ordenación General de Pagos de Defensa se redactarán manualmente los cargos correspondientes sobre las Cajas Pagadoras, en las que se advierte el desfase, debiendo figurar en los mismos la acumulación definitiva y la relación de operaciones de rectificación efectuadas para obtenerlo, previa nota de defectos de la Intervención General de la Administración del Estado.

8) Los restantes errores que afecten a las demás claves y códigos del proceso mecanizado se consignarán en base de las propuestas que formulen por escrito los Jefes de Contabilidad, o las oficinas que descubran la anomalía, serán autorizados por la Ordenación General de Pagos de Defensa, dando conocimiento a la Intervención del mismo Departamento.

9.8 Los documentos que por cualquier causa hayan sido objeto de reparos serán devueltos a su procedencia, haciendo constar en el índice la causa que motiva su devolución.

#### 10. Trámites en las Delegaciones

10.1 Las secciones de Caja comprobarán los mandamientos recibidos con el correspondiente cargo de documento, poniendo en conocimiento de la Ordenación remitente las anomalías que observen.

Un ejemplar diligenciado del «Cargo a las Cajas Pagadoras» se enviará a la Intervención de Hacienda para su toma de razón, reservándose el duplicado como antecedente y registro de mandamientos.

10.2 Cuando se devuelvan los mandamientos a la Ordenación, la Sección de Caja formulará un cargo de documentos en cifras negativas, del que se entregará copia a la Intervención de Hacienda, otras dos las enviará a la Ordenación en unión de los mandamientos devueltos.

10.3 Al recibir la Intervención de Hacienda los mandamientos satisfechos en el día practicará las correspondientes operaciones de formalización y los asientos de ajuste diario, sentándose los mandamientos, en este momento, en la oportuna factura mensual abierta por cada Sección y presupuesto al que se habrán acumulado las operaciones de los meses anteriores del mismo año. Dentro de las operaciones del día, los mandamientos se anotarán por el orden de numeración de la Ordenación.

Finalizado el mes, los totales de las facturas expresadas lucirán en el Haber de la primera parte de la Cuenta de Tesorería y en el Debe de la Cuenta de Obligaciones Diversas.

#### 11. Trámites en la Tesorería de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera

11.1 Los mandamientos recibidos de las Ordenaciones Militares para su pago en la Tesorería Central pasarán a la Subdirección General del Tesoro, que fijará el día de señalamiento y la forma de pago, remitiéndose en la fecha oportuna al Servicio de Mecanización a los efectos oportunos.

11.2 La firma de los talones y órdenes de transferencia contra la Cuenta del Tesoro en el Banco de España se autorizará en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

11.3 La entrega de los talones a los titulares de libramientos que hayan adoptado esa forma de cobro a sus apoderados, en su caso, se efectuará por la Tesorería Central, previa firma del «recibi» en el mandamiento de pago.

El señalamiento correspondiente de los mandamientos de pago que requieran ser bastanteados directamente por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro, por no estar incluidos en el proceso mecanizado, se remitirán a esta oficina por la Tesorería Central.

11.4 La Tesorería Central cotejará los mandamientos recibidos con las notas de señalamiento y talones correspondientes, comprobando que aquéllos llevan unido el documento de control respectivo, en su caso.

#### 12. Operaciones varias

##### 12.1 Adscripción de créditos.

Las operaciones que afecten a créditos presupuestos que puedan ser utilizados, indistintamente por varios Ministerios, mediante la pertinente adscripción, se contabilizarán con la misma aplicación con que figuren. La gestión se reflejará en documentos normales que tramitará el Departamento ministerial a que corresponda, y a favor del cual se haya acordado la adscripción.

##### 12.2 Pagos en el extranjero.

Los pagos en el extranjero se seguirán realizando de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 31 de diciembre de 1941.

Cuando la situación de divisas se efectúe por el Banco de España, sin ingreso previo a su contravalor en pesetas, las Ordena-

ciones de Pagos practicarán las retenciones de crédito a que se refiere el artículo 2.º de la citada Ley, mediante el documento «O», que habrán de cursar los Ministerios y Servicios gestores interesados, juntamente con sus comprobantes (nóminas, autorizaciones de gastos, etc.) El envío de los documentos «O» se efectuará en la forma dispuesta en la norma octava anterior.

Rendida por el Banco de España la cuenta mensual a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, y aprobada por la Dirección General del Tesoro, la Sección de Pagos en el Exterior practicará las operaciones oportunas para la formalización y aplicación contable definitiva, expidiéndose los documentos «P» para los cargos imputables a conceptos del Presupuesto de Gastos.

Los Ministerios gestores deberán rendir cuenta justificada de la inversión dentro del plazo establecido por la Ley General Presupuestaria y disposiciones en vigor. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen rendido los citados justificantes, no podrán cursarse nuevas órdenes de situación al Banco de España para satisfacer atenciones de la misma naturaleza y servicio.

### 12.3 Pagos a justificar.

12.3.1 Para el pago de cantidades «a justificar» a que se refiere el artículo 79 de la Ley 11/1977 General Presupuestaria, se utilizarán los documentos «OP-J» y «ADOP-J», según corresponda.

12.3.2 Las Ordenaciones de Pagos respectivas, antes de tramitar los documentos expedidos a justificar, comprobarán, a través de sus antecedentes, si existe algún mandamiento pendiente de justificación, por pagos de la misma naturaleza y servicio.

De existir alguno en estas condiciones se suspenderá el trámite de los nuevos documentos y se devolverán a los Servicios respectivos, indicándose número de orden, fecha de pago, perceptor e importe de los mandamientos anteriores pendientes de justificación.

A los efectos que alude el párrafo anterior, los Servicios, tan pronto tengan la justificación de esta clase de mandamientos, lo pondrán en conocimiento de la Ordenación respectiva, sin esperar a la aprobación de la cuenta.

12.3.3 En base a los mandamientos de pagos expedidos con carácter de «a justificar», en los que no se haya recibido dentro del plazo reglamentario la cuenta correspondiente, el Servicio de Mecanización de la Ordenación General de Pagos de Defensa elaborará relaciones periódicas que remitirá a sus Ordenadores delegados y a los Interventores Delegados correspondientes.

En base a dichas relaciones, los Interventores Delegados comunicarán por oficio la anterior circunstancia al Servicio que hubiera producido el documento de pago y el cuentadante para que de manera inmediata presenten la oportuna justificación.

Si en el plazo de ocho días no se hubiera rendido la cuenta, lo pondrá en conocimiento de la Ordenación Delegada de Pagos de Defensa competente para que por la misma, con base a los antecedentes y datos del documento contable de pagos a justificar, se expida la correspondiente certificación de descubierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 79, 141, f) y 146 de la Ley 11/1977 General Presupuestaria, dando conocimiento al Ordenador General de Pagos de Defensa.

La citada certificación de descubierto se remitirá seguidamente a la Tesorería de Hacienda de la provincia en que esté domiciliada la persona que actuó como perceptor cuentadante del pago a justificar para su posterior tramitación.

12.3.4 La documentación correspondiente a los mandamientos de pago expedidos «a justificar» será remitida al Tribunal de Cuentas por conducto de las Intervenciones del Departamento de Defensa.

### 12.4 Sección Apéndice.

12.4.1 Los créditos que de acuerdo con lo autorizado por la Ley General Presupuestaria se concedan con aplicación a «Apéndice» se contabilizarán, en diversas fases de gestión, en igual forma que los créditos ordinarios.

Promulgado el crédito definitivo, respecto del cual previamente se hubiese autorizado algún anticipo de Tesorería, la Ordenación General de Pagos de Defensa, a petición del Servicio correspondiente, redactará la propuesta oportuna, que será aprobada por la Dirección General del Tesoro, conforme dispone el número 8 de la Orden de 29 de marzo de 1960, a fin de cancelar la totalidad de las operaciones que se hubiesen contabilizado en el Apéndice.

Recaída resolución favorable a tal propuesta, la Ordenación General de Pagos de Defensa expedirá los documentos «A/», «D/», «O/» o «P/» que procedan, según las autorizaciones, disposiciones obligaciones o pagos que se hubiese contabilizado con aplicación a Apéndice de forma que queden definitivamente canceladas dichas operaciones, incluso formulará el documento «I/». Al propio tiempo, y por iguales importes, expedirá los documentos «A», «D», «O» y «P» directos, con los que se reflejará la aplicación definitiva de los gastos o pagos de que se trate, indicando en el documento «P» la expresión «sin salida material de fondos». La contabilización de dichas operaciones será simultánea a la del documento «I».

Contabilizados los expresados documentos según proceda, aquéllos que contengan la fase «P» directa o inversa, serán cargados a la Tesorería Central de la Dirección General del Tesoro, de forma que sus importes se reflejen en las cuentas de Tesorería y Obligaciones Diversas.

12.4.2 Los anticipos de Tesorería que se concedan con cargo a la disposición de fondos que se realicen del Federal Financing Bank por las Fuerzas Armadas, en relación con lo dispuesto en los artículos 2.º, 5.º y 6.º de la Ley 44/1982, de 7 de julio, sobre dotaciones presupuestarias por inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, se regularizarán contablemente según lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1982, y las disposiciones que lo desarrollan del Ministerio de Economía y Hacienda.

### 13. Disposiciones finales

13.1 La Intervención General de la Administración del Estado y las Direcciones Generales del Tesoro y Política Financiera podrán dictar, conjuntamente o en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas que requiera la ejecución de la presente Orden.

Asimismo, podrán introducir en los documentos y tramitación de las operaciones las modificaciones no sustanciales que aconseje el mejor funcionamiento del Servicio.

13.2 Queda derogada la Orden de 22 de marzo de 1979 de este Departamento, por la que se desarrollaba el Real Decreto 313/1979, de 13 de febrero, en relación con la mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos en el Ministerio de Defensa.

Lo que comunico a VV. EE. v a VV. II.  
Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid a 9 de julio de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

(Del BOE. núm. 179, de 27-7-1985.)

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 1272/1985, de 18 de julio, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias y Gobernador Militar de Tenerife, al General de División del Ejército don Luis Quintas Gil.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias y Gobernador Militar de Tenerife, al General de División del Ejército

don Luis Quintas Gil, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 1273/1985, de 18 de julio, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, al General de Brigada de Arti-

*llería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Echarte del Valle.*

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas» don Juan Echarte del Valle, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 1274/1985, de 24 de julio, por el que se nombra Jefe de Ingenieros de la Segunda Región Militar, Región Militar Sur, al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don José Badenas Villarrubia.*

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la Segunda Región Militar, Región Militar Sur, al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don José Badenas Villarrubia, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 1277/1985, de 27 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa, del General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Emiliano Santamaría Fernández.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Emiliano Santamaría Fernández, pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de julio de 1985, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 1278/1985, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Angel Martín Castañer.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Angel Martín Castañer, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 8 de abril de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 1275/1985, de 24 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Juan Retuerto Martín.*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, en situación de Reserva Activa, don Juan Retuerto Martín, pase a la situación de Segunda Reserva, una vez cumplida la edad reglamentaria el día 28 de julio de 1985.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 1276/1985, de 24 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de Reserva Activa, don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano.*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo en disponer que el Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de Reserva Activa, don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano, pase a la situación de Segunda Reserva, una vez cumplida la edad reglamentaria el día 29 de julio de 1985.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 180, de 29-7-1985.)

*Real Decreto 1284/1985, de 29 de julio, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», del General de Brigada de Infantería, don Adolfo Vara de Rey Yzarduy.*

Por aplicación del apartado dos, del artículo segundo, del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Adolfo Vara de Rey Yzarduy, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de julio de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*Real Decreto 1285/1985, de 29 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo Blanco, al excelentísimo señor Vicealmirante don Fausto Escrigas Estrada.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Vicealmirante don Fausto Escrigas Estrada.

Vengo en concederle, a título póstumo, la gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo Blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 181, de 30-7-1985.)

## III.—PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y AUXILIAR DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Resolución de 17 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1985.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de 11 de julio de 1985, de esta Secretaría de Estado, se ha convocado un concurso unitario de traslados entre funcionarios de los grupos C y D, para cubrir vacantes en los distintos Departamentos ministeriales y sus Organismos autónomos. El número de plazas ofertadas y el volumen potencial de candidatos a las mismas hará que la resolución del concurso no pueda efectuarse antes del próximo mes de septiembre.

Por otra parte, concluidas las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado de 7 de marzo de 1985, se hace preciso dar cumplimiento a lo previsto en la base 8.5 de la convocatoria, si bien, no pudiendo concretarse en el momento presente la totalidad de las plazas que hayan de ser ofertadas a los funcionarios de nuevo ingreso hasta que se resuelva el concurso antes citado, es necesario posponer su petición de destinos hasta que aquella oferta pueda ser efectuada.

Consecuentemente, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelve:

Primero.—La petición de destinos a que se refiere la base 8.5 de la Resolución de 7 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 8), que deben efectuar los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social, a la vista de las vacantes ofertadas, tendrá lugar una vez se conozca el resultado del concurso unitario de traslados convocado por Resolución de 11 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Oportunamente se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la apertura del plazo correspondiente para efectuar dicha petición de destinos.

Segunda.—La Secretaría de Estado para la Administración Pública nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados una vez concluido el plazo de petición de destinos a que se refiere el punto anterior, adjudicándose los mismos en función de la puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio del derecho preferente para las plazas correspondientes al Cuerpo de su Administración de origen que tienen los aspirantes de promoción interna, de conformidad con la base 1.5 de la citada Resolución de 7 de marzo de 1985.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales, Director general de la Función Pública, Director del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidentes de los Tribunales calificadoros.

(Del BOE núm. 181, de 30-7-1985).

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

##### Dirección General de Personal

##### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Ingresos

Se corrige la Orden 725/18197/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 113), página 5.124, columna 2.ª, en el sentido de que donde dice:

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 3, de la Ley 5/1976 ...).

Debe decir:

(Comprendido en el artículo 4.º, y artículo 7, número 3 de la Ley 5/1976 ...).

Madrid, 29 de julio de 1985.

Se corrige la Orden 725/17987/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 111), página 5.033, columna 1.ª, en el sentido de que el soldado don Pedro Pascasio Pérez Mendoza, su número de Registro General es 81.447.

Madrid, 29 de julio de 1985.

##### Bajas

Se corrige la Orden 725/18612/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 116), página 5.303, columna 2.ª, en el sentido de que el sargento de Infantería don Antonio Sánchez y Cid caballero mutilado en Pruna (Sevilla).

El sargento de Infantería don Moisés Ovejera Merino, su primer apellido es Ovejero.

Madrid, 29 de julio de 1985.

### EJERCITO DE TIERRA

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Nombramientos

*Orden 366/38636/1985, de 19 de julio, por la que se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División del Ejército don Luis Miranda González*

Se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Miranda González, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 19 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

*Orden 366/38637/1985, de 19 de julio, por la que se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, al General*

de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don José Luis Gómez Martín.

Se nombra Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Luis Gómez Martín, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 19 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 180, de 29-7-1985.)

## CASA DE S. M. EL REY

### GUARDIA REAL

#### Reserva Activa

Se corrige la Orden 362/18798/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 118), en el sentido de que el Guardia Real don Luciano Planas Permy, su segundo apellido es Permuy.

Madrid, 30 de julio de 1985.

## ESTADO MAYOR

### Destinos

#### Orden 362/19650/85

De Orden del Sr. Ministro, por haberse acogido al derecho de petición, y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, se destina, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Algeciras (Cádiz), en vacante clase DEM., tipo 3.º, cualquier arma, plantilla eventual, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Villalta Montero (8268), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, hasta la obtención del destino en dicha Guarnición, para lo que deberá solicitar todas las vacantes de la misma clase que en ella se anuncien.

El incumplimiento de este requisito llevará anejo el cese en el destino asignado por esta Orden y el pase a la situación de disponible forzoso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

## INFANTERIA

### Ingreso en la Escala Auxiliar

#### Orden 362/19651/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército aprobado por la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), y modificado por la Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan.

Don Francisco Pérez Cruzado (9.042), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55. Con antigüedad de 6 de julio de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la misma Guarnición y Plaza.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.053.

Don Miguel Moyano Pizarro (9162), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25 en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º. Con antigüedad de 9 de julio de 1985. Queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Córdoba.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.054.

Don Antonio Corraliza Ubón (9.041), del Regimiento de Infantería Canarias 50, III Batallón, en vacante del Arma clase C, tipo 3.º. Con antigüedad de 21 de julio de 1985. Queda en

la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Arrecife (Lanzarote) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

En su nuevo empleo se le asigna el número 5.055.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Cambio de residencia

#### Orden 362/19652/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia a la Guarnición de Córdoba al teniente de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Joaquín Portal Fortuna (8807), disponible forzoso en la Guarnición de Jerez de la Frontera, y agregado al Grupo Logístico XXII, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la Guarnición de su nueva residencia.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/19653/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia a la Guarnición y Plaza de Sevilla a la de Cáceres, al brigada de Infantería don Primitivo Domínguez Ramos (1.0817), de disponible forzoso en Sevilla y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, cesando en dicha agregación y continuando en la situación de disponible en la Guarnición y Plaza de Cáceres, en las condiciones que indica la Orden 362/16942/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 102).

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/19654/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia a la Guarnición y Plaza de Alicante a la de Elche, al sargento primero de Infantería don Francisco Collado Simón (11.789), de disponible forzoso en Alicante y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, cesando en la agregación y continuando en la situación de disponible forzoso en la Plaza de Elche.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Disponibles

#### Orden 362/19655/85

La Orden 362/16942/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 102), por la que quedan en la situación de disponibles varios suboficiales de Infantería, se amplía la misma en el sentido de que donde dice:

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 (San Roque, Cádiz).

Sargento don Vicente Sabio Martínez (15.106).

Sargento don Juan González Luna (15.111).

Sargento don Alfonso Galbis Cardenal (15.117).

Todos ellos quedan sin efecto dicha disponibilidad, continuando en la misma situación de destinados que se encontraban anteriormente.

Y en consecuencia pasan a la situación de disponible forzoso en San Roque, Cádiz y agregados al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía 19, en las mismas condiciones que indica la Orden 362/16942/85 («Boletín Oficial de Defensa»

número 102), los sargentos de infantería don Raúl Salazar Alcalde (15.235), don Germán Carrasco Jurado (15.127) y don Diego González Guijarro (15.125), todos del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía 19.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Licencia por asuntos propios

#### Orden 362/19656/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), al teniente de complemento de Infantería don José Sanmartín Arnaiz, del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, a disfrutar en la Guarnición de Burgos.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Pases al segundo grupo

#### Orden 362/19657/85

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977 de fecha 8 de junio («Diario Oficial» número 134), y por haber sido modificada la fecha de nacimiento por Orden 362/18.705/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 117), del teniente auxiliar de Infantería don Sebastián de Guindos Arrabal (4915), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, pasa al Segundo Grupo desde el día 17 de junio de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Orense.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Vacantes

#### Orden 362/19658/85

La Orden 362/17613/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 108), por la que se anuncian vacantes de suboficiales de Infantería, en varias Unidades, se amplía la misma en el sentido de que la que figura con el número 28, Regimiento de Infantería Motorizada Regulares de Melilla 52 (Melilla), dos de sargento primero o sargento, queda anulada a todos los efectos estas dos vacantes, sin que el plazo de admisión y el resto de vacantes no sufre alteración. Igualmente queda anulada la que figura con el número 10, de clase B, tipo 3.º, de la misma Unidad que la anterior.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

#### Orden 362/19659/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), se destina con carácter voluntario, al Estado Mayor del Ejército (Secretaría Permanente del Consejo Superior del Ejército), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Suevos Orduña (7321), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, y agregado al E.M.E.

Madrid, 19 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/19660/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» anunciada

de clase C, tipo 1.º por Orden 362/13890/85 «Boletín Oficial de Defensa» número 76), para el Mando del Grupo Logístico XXXII, Cartagena (Murcia), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Torres Guerra (8287), disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena y agregado al Regimiento de Infantería España número 18.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/19661/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15895/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 93), existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Moreno Thome (7545), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/19662/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15465/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 89), existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para jefe de la Agrupación de Tropas de la misma, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Fernández García-Campos (9284) de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

#### Orden 362/19663/85

La Orden 362/16940/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 102), queda anulada a todos los efectos en lo que se refiere al capitán auxiliar de Infantería don José Martín Gómez (3517), en consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la I.G. 10/85 EME (5.ª División), sobre organización de la 2.ª Región Militar, Región Militar Sur, y por estar acogido al derecho de petición, pasa destinado en plantilla eventual, clase C, tipo 3.º, con carácter voluntario, en vacante de cualquier Arma, y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, el capitán auxiliar de Infantería don José Martín Gómez (3517) a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera, con la obligación de solicitar todas las vacantes de su empleo y Escala a que tenga opción dentro de su Guarnición, quedando modificadas las correspondientes Ordenes de destino anterior (362/15872/82) («Diario Oficial» número 257 y 362/14493/83 («Diario Oficial» número 233).

Madrid, 22 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/19664/85

Para cubrir las vacantes de teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciadas por Orden número 362/17055/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 103), se destinan con el carácter que se indica, en aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), a los tenientes de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

Clase C, tipo 3.º

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 (Vitoria)

Teniente don Miguel Arza Herrera (4938), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria)*

Teniente don Angel Castañeira Moreno (4992), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

#### FORZOSOS

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61 (San Sebastián)*

Teniente don Cesáreo García Pérez (5040), de disponible forzoso en la Guarnición de Zamora.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/19665/85

Para cubrir la vacante de teniente de infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) o tenientes de la Escala Auxiliar, Grupo de Mando, indistintamente, clase C, tipo 3.º, anunciada por Orden número 362/17054/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 103), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Apoyo e Instrucción de la Academia General Militar (Zaragoza), al teniente de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Domingo Ramos Gómez (11.696), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/19668/85

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas y asignada, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66 (Bilbao), anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/17057/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 103), y en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos, Orden 5030/78/80, se destina en preferencia voluntaria al subteniente de Infantería don Bienvenido López Sánchez (9.437), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Efectuará su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/19667/85

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada de Infantería, existentes en el Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria), anunciadas de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/17056/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 103) y en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos, Orden 5030/78/80, se destinan con el carácter que se indica, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

#### *Preferencia voluntaria*

Brigada don Eloy Merchán Rodríguez (11.617), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Zamora y agregado al Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35.

#### *Forzoso*

Brigada don Bernardo Martínez Orozco (11.622), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Efectuarán su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Se corrige la Orden 362/18514/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115), página 5.245, en el sentido de que la vacante del destino es clase C, tipo 1.º.

Madrid, 30 de julio de 1985.

#### Agregaciones

#### Orden 362/19668/85

Por necesidades del servicio queda agregado en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1 (Madrid), por un plazo de tres meses el comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Fernández Conejero (8802), destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid) por Orden 362/17409/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 106).

Madrid, 23 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Orden 362/19669/85

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 3.º, a partir de la fecha de su ascenso a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 (Palma de Mallorca), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el comandante auxiliar de Infantería don Ramón Prieto Sánchez (3234), disponible forzoso en la Guarnición de Mallorca.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### LA LEGION

#### Agregaciones

#### Orden 362/19670/85

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 3.º, al Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, el capitán caballero legionario don Manuel Suárez Cimadevilla (515), disponible forzoso en la Guarnición de Ronda y agregado a la Academia de Formación de Mandos Legionarios.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### CABALLERIA

#### Ascensos

Se corrige la Orden 362/18991/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 119), en el sentido de que el teniente don Antonio Fuertes Muniense, su primer apellido es Fuertes.

Madrid, 29 de julio de 1985.

#### ARTILLERIA

#### Ascensos

Se corrige la Orden 362/18999/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 119), página 5.473, columna 1.ª, en el sentido de que el ascenso a empleo de capitán auxiliar es con antigüedad de 30 de junio de 1985.

El teniente don Juan Carmona Cayuela (2464) ... plantilla eventual de Oficinas Militares, quedando en la situación de disponible forzoso...

El teniente don Ricardo Viudez Pernas (2473) se escalaforaría con el número 2480-750, a continuación del capitán don Juan Carmona Cayuela (2480-625).

Madrid, 29 de julio de 1985.

**Orden 362/19671/85**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 10 de julio de 1985, al sargento primero, don Francisco Castejón Sánchez (6319), del Regimiento de Artillería A.A. número 73, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cartagena y agregado al citado Regimiento, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Ingreso en la Escala Auxiliar****Orden 362/19672/85**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 10 de julio de 1985, al subteniente de Artillería, don Blas Carrizo Ramos (4571-900), del Parque de Artillería de Ceuta, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta y agregado al citado Parque por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 3239, a continuación del teniente auxiliar, don José Arenas García.

Este ingreso en la Escala Auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/19673/85**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso a la Escala Auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 1 de julio de 1985, a los subtenientes de Artillería, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Subteniente don Antonio Hernández Martínez (4730), de la Dirección de Acción Social, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 3.º, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la citada Dirección por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 3236, a continuación del teniente auxiliar don Ramón Yago Pavía.

Este ingreso en la Escala Auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Subteniente don Diego Conde Ramírez-Cruzado (4571-771), de la Dirección General de Armamento y Material, División de Inspecciones Industriales, en vacante del Arma, clase C, tipo 1.º, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid, y agregado a la citada Dirección General en vacante clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 3237, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala Auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Subteniente don José Arenas García (4571-768), del Gobierno Militar de Cádiz, en vacante de oficial burocrático, del cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, quedando confirmado en su actual destino, escalafonándose con el número 3238, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala Auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Disponibles**

Se corrige la Orden 362/18374/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 114), página 5.184, columna 2.ª, en el sentido de que donde dice:

La División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).

Debe decir:

Unidad Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).

Madrid, 29 de julio de 1985.

**Bajas****Orden 362/19674/85**

Causa baja, a petición propia, en la Escala de Complemento, por tener solicitado el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, el sargento de complemento de Artillería, don Juan José Guaza Felipe, en situación ajena al servicio activo, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Licencia por enfermo****Orden 362/19675/85**

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo Segundo, don Juan Escandell Juan (2104), a partir de la publicación de la presente Orden y a disfrutar en la Guarnición de Ibiza.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Acoplamientos****Orden 362/19676/85**

La Orden número 362/17775/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 109), por la que pasaba a la situación de disponible forzoso el capitán de Artillería, Escala Auxiliar, don Francisco Domínguez García (2360), se modifica en el sentido de que el citado oficial queda acoplado a la Jefatura de Personal de la Región Militar Sur (Sevilla).

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Se corrige la Orden 362/19000/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 119), página 5.474, columna 1.ª, en el sentido de que entre don Juan Manuel Fernández Hermosilla y don Carlos Tejeda Fernández hay que incluir al teniente, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Mendiguchía Mena (5776).

Madrid, 30 de julio de 1985.

Se corrige la Orden 362/19000/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 119), página 5.473, columna 2.ª, en el sentido de que donde dice:

Al Grupo de Artillería ..., del Regimiento Mixto de Artillería número 80.

Debe decir:

Al Grupo de Artillería ..., del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Madrid, 29 de julio de 1985.



**Vacantes****Orden 362/19677/85**

Clase C, tipo 1.º

1.—En el Grupo de Artillería de Campaña ATP. XI, (Mérida, Badajoz).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/19678/85**

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor de la Plana Mayor de Mando.—Una de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/19679/85**

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Dirección de Servicios Generales (Madrid), del cupo de varias Armas, asignada al Arma.—Una de capitán de Artillería, Escala Auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos**

Se corrige la Orden 362/18386/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 119), página 5.475, columna 2.ª, en el sentido de que donde dice:

Teniente don Nemesio Barrigón Daza, va destinado al Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Debe decir:

Teniente don Nemesio Barrigón Daza, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Madrid, 29 julio de 1985.

Se corrige la Orden 362/18381/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 114), página 5.185, columna 2.ª, en el sentido de que el teniente don Pedro Fernández Buerno, su segundo apellido es Bueno.

Página 5.186, columna 2.ª:

Teniente don Leopoldo González Anclares, su segundo apellido es Andrades.

Madrid, 29 de julio de 1985.

**Orden 362/19680/85**

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/18721/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 117).

Permanece la publicada por Orden 362/18519/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115).

Madrid, 24 de julio de 1985.—El General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**INGENIEROS****Ascensos****Orden 362/19681/85**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Ordenes de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25) y 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de julio de 1985, al teniente de Ingenieros (Escala Auxiliar), don Pío Dolera Gómez (1366), de la Compañía Regional de Transmisiones de Levante, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la Región Militar de Levante por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Escalonándose con el número 1.430.200, a continuación del capitán (Escala Auxiliar) don José Ledesma García (1430).

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Cambio de situación****Orden 362/19682/85**

La Orden 362/1640/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8) que ampliaba a la 362/8896/83 («Diario Oficial» número 137), por la que pasaba a la situación de licenciado al teniente de complemento de Ingenieros don Ángel Vázquez Rodríguez, se modifica en el sentido de que:

Donde dice: «queda ampliada», debe decir: «se rectifica».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Vacantes****Orden 362/19683/85**

Clase C, tipo 1.º

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid) provisionalmente en Burgos.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/19684/85**

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—Mando Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Material, para la Sección de Material de Ingenieros y Transmisiones (Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1985/85**

Clase C, tipo 1.º  
Segunda convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), provisionalmente en Campamento, Madrid, para profesor en la misma.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1986/85**

Clase C, tipo 1.º  
Segunda convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), provisionalmente en Campamento, Madrid, para profesor de la Sección de Investigación y Doctrina.—Una de teniente coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1987/85**

Clase C, tipo 1.º  
Segunda convocatoria.

1.—Dirección de Personal del Mando Superior de Personal (Madrid).—Una de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1988/85**

Clase B, tipo 1.º

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), provisionalmente en Burgos.—Una de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, con exigencias del Diploma de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/1989/85**

Clase C, tipo 1.º

1.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Batallón Escuela, 6.ª Unidad (Valencia).—Una indistinta para capitanes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» o capitanes de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), para el Mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/19690/85**

Clase C, tipo 1.º

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), provisionalmente en Burgos.—Una de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, para profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/19691/85**

Clase B, tipo 2.º

Grupo de Baremos XIV.

1.—Academia de Ingenieros, Sección de Actividades Anfibias (Mozalbarba, Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento de Ingenieros, plantilla eventual, con exigencia del título de Zapador Anfibio.

Esta vacante tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos****Orden 362/19692/85**

Para cubrir la vacante de teniente de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), anunciada por Orden 362/12304/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 62), de clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, III Batallón, 32 Unidad (Destacamento de Alcázar de San Juan), se destina con carácter voluntario al teniente de Ingenieros, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Andrés González Martínez (3148-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XV.

Madrid, 22 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**Agregaciones****Orden 362/19693/85**

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, la agregación a la Unidad de Transmisiones II (Sevilla), a partir del día 26 de julio de 1985, fecha de finalización de la que por Orden 362/11766/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 58), le fue concedida al brigada de Ingenieros, don Juan Guerrero Zarallo (3347), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 18 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/19694/85**

Por necesidades del servicio se prorroga por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso

pueda corresponderle, la agregación al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria), a partir del día 16 de julio de 1985, fecha de finalización de la que por Orden 362/11766/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 58), le fue concedida al brigada de Ingenieros, don Manuel Pérez Román (3345), de disponible forzoso en la Guarnición de Gran Canaria y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 18 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes

#### Orden 362/19695/85

Clase C, tipo 1.º

Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), para profesor de las asignaturas de Motores Térmicos y Dibujo Industrial.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESPECIALISTAS)

### Disponibles

#### Orden 362/19696/85

La Orden 362/16987/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 102), por la que se dejaba disponible entre otros al capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (AME), don Manuel Galiano Quijada, se rectifica en la parte que afecta al mismo, en el sentido de que en la Unidad que queda agregado es el Parque y Talleres de Autos de la Región Militar Sur (Destacamento de Sevilla) y no la que figuraba en la expresada Orden.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

### Cambio de Residencia

#### Orden 362/19697/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Granada a la de San Roque (Cádiz), sin derecho a pasaporte, dietas, indemnización por traslado y sin adquirir en la nueva plaza, a efectos de destino, ninguno de los derechos inherentes a la anterior, al brigada especialista (MACHS) don José Ruiz León (91), de disponible forzoso y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros IX, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Excedencias

#### Orden 362/19698/85

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, Plaza de Madrid y en las condiciones que determina el artículo séptimo, apartado a) del Real Decreto número 734/

1979 de 9 de marzo («Diario Oficial» número 85), al sargento especialista (AME) don Juan Grijalba del Campo (1625), del Batallón Mixto de Ingenieros XII (Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Bajas

#### Orden 362/19699/85

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, el día 9 de julio de 1985, falleció en la Plaza de Pontevedra el subteniente especialista (MAA) don Jerónimo Gutiérrez Infante (301), que se encontraba en situación de Reserva Activa y a disposición del Excmo. Sr. Ministro en Pontevedra.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## FARMACIA MILITAR

### Vacantes

#### Orden 362/19700/85

Clase C, tipo 1.º

En el Cuartel General (Jefatura del Servicio de la Región Militar Sur. Sevilla).—Una de coronel farmacéutico (E. A.), para el Jefe del Servicio de Farmacia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 23 de julio de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## OFICINAS MILITARES

### Acoplamientos

Se corrige la Orden 362/18140/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 120), página 5.516, columna 1.ª, en el sentido de que el número de la Orden es 362/19140/85.

Madrid, 29 de julio de 1985.

## VARIAS ARMAS

### Vacantes

Se corrige la Orden 362/18889/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 118), página 5.430, en el sentido de que la documentación pedida es: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen por cada una de las vacantes que se soliciten, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Madrid, 29 de julio de 1985.

### Destinos

Se corrige la Orden 362/19299/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 121), en el sentido de que el coronel de Infantería don Emilio López Guzmán (6310). Por seis meses.

Madrid, 30 de julio de 1985.

Se corrige la Orden 362/19297/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 121), en el sentido de que donde dice:

... por tiempo que para cada uno se señale, a los jefes ...  
Debe decir:

... por tiempo que para cada uno se señale, o antes si se cubre la vacante, a los jefes ...

Madrid, 30 de julio de 1985.

Se corrige la Orden 362/18760/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 117), página 5.374, columna 2.ª, en el sentido de que don Pablo Felipe Fernández del Val su número de Registro General es 3270.

Don José Manuel Pérez Romero, su nombre es José Miguel.

Madrid, 29 de julio de 1985.

Se corrige la Orden 362/19298/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 121), en el sentido de que donde dice:

... por el tiempo que para cada uno se señala, a su pase...

Debe decir:

... por el tiempo que para cada uno se señale, o antes si se cubre su vacante, a su pase ...

Madrid, 30 de julio de 1985.

## ARMADA

### Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

#### CUERPOS DE OFICIALES

##### Ascensos

###### Resolución 430/19701/85

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por la Junta de Clasificación, se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 16 de julio actual y efectos administrativos a partir de 1 de agosto próximo, a los siguientes tenientes de la Escala Especial del Cuerpo de Intendencia, Modalidad «A»:

Don Francisco Cerezuela Alcaraz.—Pasa destinado a la JAL-DAT, Sección Económica.—Cesará en su actual destino.

Don Francisco Layunta Beltrán.—Pasa destinado al Estado Mayor de la Armada.—Cesará en su actual destino.

Madrid, 16 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor A. Vigón Sánchez.

##### Cambio de Escala

###### Resolución 430/19702/85

En virtud de lo establecido en el artículo quinto de la Ley 78/1968 de 5 de diciembre («Diario Oficial» número 281) y en el artículo segundo del Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el día 10 de agosto, fecha en que cumple la edad reglamentaria, cese en la Escala de Mar del Cuerpo General de la Armada y pase a la Escala de Tierra el Capitán de Navío (G) (EL) don Antonio Meiras Baamonde, quedando escalafonado entre los capitanes de navío (ET) don Fernando Acquaroni Bonmati, y don Jorge Vicente Jordana.

Se le confirma en su actual destino.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

##### Reserva Activa

Se corrige la Orden Ministerial delegada 430/18157/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 120), columna 2.ª, en el sentido de que el número de la Orden es: 430/19157/85.

Madrid, 29 de julio de 1985.

##### Destinos

###### Resolución 431/19703/85

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho y por necesidades del servicio, se confirma en su

actual destino al capitán de corbeta de la Sección Transitoria del Cuerpo General (CL), don Ricardo Rodríguez Cervigón.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

###### Resolución 431/19704/85

Se dispone que los tenientes de navío que a continuación se relacionan, pasen destinados con carácter voluntario al destino que al frente de cada uno de ellos se indica, como instructores:

Don José Martín Dávila. E.T.E.A.

Don Angel Luis Torres Blanco. C.F.E. y C.I.M. de Cádiz.

Don José Ramón Vallespín Gómez. P.T.N. «Janer».

Don Benito Beceiro Díaz. C.I.M. de Ferrol.

Don Manuel Sánchez de Ocaña Elexpuru. C.I.M. de Ferrol.

Don José María Martínez Núñez. C.F.E. y C.I.M. de Cádiz.

Don Fausto Escrigas Rodríguez. C.I.M. de Ferrol.

Don Jorge José Maño Revilla. Escuela de Maniobra.

Don Pablo Arturo Lewicki Carazo. E.T.E.A.

Don Jesús María Díaz del Río Rotaache. C.I.M. de Cartagena.

Don Emilio Fajardo Jimena. C.F.E. y C.I.M. de Cádiz.

Don Fernando Luis Vila Barrón. Escuela de Armas Submarinas «Bustamante».

Don José Luis Enrech de Acedo. Escuela de Suboficiales.

Don Jesús Alfonso Colom Pérez. Escuela de Suboficiales.

Don José María González-Llanos Alvarez-Quiñones. Escuela de Suboficiales.

Don Diego María Fuster González de la Riva. Escuela de Suboficiales.

Don Adolfo Mateos Rodríguez. C.I.M. de Cartagena (1).

Don Carlos Bausa Valdés. C.I.M. de Cartagena (1).

Don Juan José Díaz del Río, Durán. C.I.A.F.

Cesarán en su actual destino con la antelación suficiente para tomar posesión el día 2 de septiembre próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, estos destinos se asignan con carácter forzoso.

(1) Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

###### Resolución 431/19705/85

Se dispone que los tenientes de navío que a continuación se relacionan, pasen al destino que al frente de cada uno de ellos se indica:

(Er) don Francisco Garau Lefler. Fragata «Cataluña» (1) (2).

(Er) don Jesús Bernal García. Escuela de Suboficiales (1) (2).

(Er) don Andrés Amable Breijo Claur. Fragata «Extremadura» (3) (4).

Cesarán en su actual destino.

(1) Este destino se confiere con carácter voluntario.

(2) A efectos de indemnización por traslado de residencia este destino se asigna con carácter forzoso.

(3) Este destino se confiere con carácter forzoso.

(4) Queda anulado el destino que se le asigna por Resolución número 431/14534/85 de 17 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 80).

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Resolución 431/19706/85**

Se dispone que los alféreces de navío que a continuación se relacionan, pasen destinados con carácter voluntario al destino que al frente de cada uno de ellos se indica:

Don Eugenio Díaz del Río Jáudenes. Corbeta «Cazadora».

Don Iñigo Puente Mora-Figueroa. Fragata «Santa María» (F-81). (1).

Don Juan Bautista Aguilar Cavanillas. Corbeta «Diana».

Don Angel Oton Carrillo. Corbeta «Infanta Elena».

Don Enrique Torres Piñeiro. Corbeta «Cazadora».

Don Manuel Angel Martínez Núñez. Fragata «Santa María» (F-81).

Don Juan José Ruiz Pérez. Fragata «Santa María» (F-81).

Don Manuel María Romasanta Pavón. Corbeta «Descubierta».

Don Ignacio Frutos Ruiz. Fragata «Santa María» (F-81).

Don José María Albaladejo Molto. Corbeta «Infanta Elena».

Don Jaime Golmayo Hafner. Corbeta «Infanta Cristina».

Don Enrique Montesinos Caperos. Fragata «Cataluña».

Don Javier Gutiérrez de Rubalcava Carbo. Corbeta «Infanta Cristina».

Don José Antonio González Ferrera. B/D. «Martín Alvarez».

Don Germán Seoane-Pampín de la Huerta. Destructor «Blas de Lezo».

Don Antonio Cordero Aparicio. B/D. «Conde del Venadito».

Don Miguel Angel Izquierdo de la Iglesia. B/D. «Velasco».

Don Francisco Javier Bugatto Nieto. B/D. «Velasco».

Don Andrés de Sendagorta Macdonnell. Fragata «Baleares».

Don Juan A. de Lara Carbajal. B/D. «Martín Alvarez».

Don Antonio Sañde Cuiñas. Fragata «Cataluña».

Don Ramón Godín Magadán. Destructor «Marqués de la Ensenada».

Don Julio Romón Vieitez. B/D. «Conde del Venadito».

Don Juan González-Aller Lacalle. Destructor «Churruga».

Don Ricardo Fajardo Jimena. T/A. «Galicia».

Don Rafael Loureiro García. P/A. «Dédalo».

Don Carlos Mate San Román. Destructor «Blas de Lezo».

Don Francisco Cornago Diufain. P/A. «Dédalo».

Don José Antonio Rodríguez Flores. Destructor «Blas de Lezo».

Don José María Riola Rodríguez. P/A. «Dédalo».

Don Manuel Bueno Eslava. T/A. «Aragón».

Don Damián Ferra Montoya. P/A. «Dédalo».

Don Leandro de Haro Alarcón. T/A. «Aragón».

Don Juan Perales Garat. Destructor «Churruga».

Don Jaime Puente Mora-Figueroa. Destructor «Lángara».

Don Juan Moreno González-Aller. P/A. «Dédalo».

Don Alfonso Blas Arriaga. Fragata «Cataluña».

Don Domingo García Lorenzo. P/A. «Dédalo».

Don Salvador Múgica Ruiz. T/A. «Galicia».

Don José Francisco del Río Azorín. Destructor «Méndez Núñez».

Don Antonio Martínez-Kleiser Ventura. Destructor «Méndez Núñez».

Don Rafael Martí Maristany. T/A. «Aragón».

Don Miguel Angel Vázquez Solano. T/A. «Castilla».

Don José Antonio Bautista Román. T/A. «Castilla».

Don Diego Bernal Guillermo. Destructor «Gravina» (2).

Don Ignacio Santamaría Alvarez. Fragata «Baleares».

Don Ricardo Alvarez-Maldonado Parames. Fragata «Asturias» (2).

Cesarán en su actual destino con la antelación suficiente para efectuar su presentación el día 20 de agosto próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, estos destinos se asignan con carácter forzoso:

(1) Continuará realizando el curso para el que fue nombrado por Resolución número 432/10393/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 44), a partir del día 18 de julio.

(2) Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Resolución 431/19707/85**

Se dispone que los alféreces de navío de la Escala Especial modalidad «A» (Servicio de Operaciones y Armas) que a continuación se relacionan, pasen destinados con carácter voluntario al destino que al frente de cada uno de ellos se indica:

(MA) don Constantino Vizoso Amado. Destructor «Jorge Juan».

(ER) don Juan Montes Valcárcel. Destructor «Alcalá Galiano».

(ER) don Francisco Castiñeira Díaz. PVZ. «Grosa» (1).

(RT) don Santiago Bello Vázquez. PA. «Villa de Bilbao».

(HI) don Diego Antonio Sanmartín Alcaraz. B/H. «Castor».

(RT) don José Antonio Ramos González. Remolcador AR-43 «Ferrol».

(ER) don Javier Antonio Quintero Esteve. Destructor «Alcalá Galiano».

(SO) don Emilio Santiago Olmos Zapata. EAS. «Bustamante» (2).

(SO) don Ramón Montejano Navarro. Buque-Tanque «Teide».

(AR) don Constancio Lumbreras López. Remolcador AR-42 «Cádiz».

(ER) don Ceferino Menéndez Riquelme. Remolcador AR-41 «Cartagena».

(AR) don Francisco Lozano Romero. PA. «Nautilus».

(AR) don Abelardo Sena Gil. PA. «Princesa».

(MA) don Luciano Pita Peña. PVZ. «Medas».

(SE) don José Pérez Ramírez. PA. «Princesa».

(ER) don Mariano Calavia Lupión. PA. «Villa de Bilbao».

(ER) don José Luis Navarro Ruiz. Transporte «Contraamaestre Caádo».

(MA) don Pablo Vizoso López. B/H. «Tofiño» (3).

Cesarán en su actual destino con la antelación suficiente para efectuar su presentación el día 2 de septiembre próximo.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, estos destinos se asignan con carácter forzoso.

(1) Desembarcará de su actual destino a partir del día 1 de noviembre de 1985.

(2) Este destino se confiere por necesidades del servicio con carácter forzoso.

(3) Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Resolución 431/19708/85**

Se dispone que los oficiales del Cuerpo Jurídico de la Armada a continuación relacionados pasen al destino que al frente de cada uno de ellos se indica. Efectuarán su incorporación el día 20 de agosto próximo.

Teniente auditor don Francisco Javier Míguez León. Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico.

Teniente auditor don Javier Abajo Quintana. Auditoría de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Teniente auditor don José Ignacio Taboada Fernández. Auditoría de la Zona Marítima del Estrecho.

Teniente auditor don Rafael Muñoz García de la Borbolla. Auditoría de la Zona Marítima de Canarias.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Resolución 431/19709/85**

De conformidad con la Dirección de Enseñanza Naval, se dispone que el alférez-alumno del Cuerpo Jurídico de la Armada don Salvador Yáñez Jiménez, pase agregado a la Auditoría de la Zona Marítima del Estrecho, incorporándose a la misma el próximo día 20 de agosto y cesando sin necesidad de nueva resolución y con antelación suficiente para presentarse en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero de 1986.

Madrid, 26 de julio de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**RESERVA NAVAL****Destinos****Resolución 431/19710/85**

Se dispone que los tenientes de máquinas de la Reserva Naval a continuación relacionados, pasen al destino que al frente de cada uno de ellos se indica a la finalización del curso que se hallan realizando, para efectuar las prácticas de embarco de un previstas en el punto 4.5 de la Orden Ministerial delegada número 432/00711/84 («Diario Oficial» número 192):

Don Andrés Díaz Fraga. Grupo Anfíbio.  
Don Anselmo Pardo González. «PA. Dédalo».  
Don Federico Bagán Silvestre. Grupo Anfíbio.  
Don Juan Feal López. 11 Escuadrilla de Escoltas.  
Deberán efectuar su presentación el día 20 de agosto actual.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.  
Madrid, 18 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**ESCALAS DE COMPLEMENTO****Continuación en el Servicio Activo****Resolución 430/19711/85**

A petición del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 727/72 de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente de navío ingeniero (rama de Armas Navales) de la Escala de Complemento de Ingenieros de la Armada don Salvador Cascales Angosto, continúe en situación de «en servicio activo», por el período de un año, comprendido entre el día 17 de octubre de 1985 y 17 de octubre de 1986, a cuya finalización cesará sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Retiros****Orden Ministerial delegada 430/19712/85**

Por cumplir el día 15 de enero de 1986 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha, el subteniente mecánico don Rogelio Gutiérrez Melero, cese en la situación de «en servicio activo» y pase a la situación de «retiro», quedando pendiente del señalamiento del haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 19 de julio de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**MARINERIA****Ascensos****Resolución 431/19713/85**

A propuesta del Director de Enseñanza Naval y por haber finalizado con aprovechamiento el segundo período del Curso I, se promueven a cabos segundos especialistas, con antigüedad de 20 de junio de 1985 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente, a los cabos segundos alumnos que se relacionan:

*Maniobra*

- 1.—Lorenzo Ramírez López.
- 2.—Víctor Hugo Blanco Urgorri.
- 3.—José María Márquez García.

- 4.—Francisco Eduardo Santos Flórez.
- 5.—Javier Muñoz de las Heras.
- 6.—Francisco José Muñoz Luna.
- 7.—Alfonso Carlos García Domínguez.
- 8.—Antonio Juan Gómez Vázquez.
- 9.—José Manuel Hermida González.
- 10.—Alfredo Granda Calvano.
- 11.—Miguel Angel Otero Parrado.
- 12.—Andrés Rando Rueda.
- 13.—José Ignacio Lestón Alves.
- 14.—Luis Manuel del Castillo Gutiérrez.
- 15.—Francisco Esteban Gutiérrez Subirí.
- 16.—Andrés Hita Chasco.
- 17.—Miguel Angel Bautista Román.
- 18.—José Antonio Montero Pérez.
- 19.—Juan Pantín López.
- 20.—Juan José Ferrero Lomas.
- 21.—Juan Francisco Zamora Pérez.
- 22.—Miguel Angel León Jiménez.
- 23.—Juan Ramón Carro Fariña.
- 24.—José María Fernández de Alba.
- 25.—Angel Martínez Rodríguez.
- 26.—Manuel García Regueira.
- 27.—Antonio Rigol Herrera.
- 28.—Rafael Guirado Aguilar.
- 29.—Francisco Javier Cordero Benítez.
- 30.—Miguel Acosta Cayuela.
- 31.—Alberto Díaz Martínez.
- 32.—Miguel Angel Pena Fernández.
- 33.—José Carlos González Casas.
- 34.—Miguel Vieites García.
- 35.—Antonio J. Ramírez Núñez.
- 36.—Juan Castañeda Lenard.
- 37.—Antonio Lebrero Bruzón.
- 38.—Manuel Anca Anca.

*Señales*

- 1.—Antonio Lara Díaz.
- 2.—Rafael Alba Beltrán.
- 3.—Francisco Javier Morello Calvo.
- 4.—José Bermúdez Iceta.
- 5.—Mariano E. Fernández de Córdova y Calixto.
- 5.—José M. Valero Munuera.

*Hidrografía*

- 1.—Oscar Portillo Serrano.
- 2.—José Francisco Guijarro Tortosa.
- 3.—Juan Pavón León.
- 4.—Gerardo Cutillas Benítez.
- 5.—Juan Bosco Ramón Ossorio Martínez.
- 6.—Pedro F. González Hernández.
- 7.—Fabián Valiente Moya.
- 8.—Antonio M. Monge Carnicero.
- 9.—Alfonso M. Muñoz Portillo.
- 10.—Enrique Álvarez Mediavilla.
- 11.—Luis Ramiro Cruz.

*Artillería*

- 1.—Manuel E. Aragonés Rosa. DT.
- 2.—Juan J. Torrejón Conejero. DT.
- 3.—Antonio Jodar Martínez. DT.
- 4.—Carlos M. López Chávez. DT.
- 5.—José A. Correa Coello. AM.
- 6.—Rafael Niño Bernal. AM.
- 7.—Manuel J. González Yaque. DT.
- 8.—José A. Muñoz Gordillo. DT.
- 9.—Rafael Torrejón Olivera. DT.
- 10.—Rafael de la Rosa Muñoz. DT.
- 11.—Francisco J. Martín Mohedano. DT.
- 12.—José L. Gómez Martínez. DT.
- 13.—Gabriel Estirado Jiménez. AM.
- 14.—Antonio Pérez Barrantes. AM.
- 15.—Antonio Gómez Busutil. DT.
- 16.—Damián Llopis Luque. AM.
- 17.—Alfonso Bello Gómez. AM.
- 18.—Juan Pérez Torrejón DT.
- 19.—Jesús Granados Gavela. AM.
- 20.—Luis Sánchez Sánchez. AM.
- 21.—Norberto Guerra García. DT.

22.—Sebastián Fernández Durán. DT.  
23.—Antonio J. Romalde García. DT.

#### *Torpedos*

1.—Francisco J. Albadatejo Sáez.  
2.—Juan Carlos Rodríguez Santiago.  
3.—Félix Alcaraz Arcos.  
4.—René Fuertes López.  
5.—Simón Julio Ballester Carreño.  
6.—Juan J. Aguera Mengual.  
7.—Agustín Benítez Gálvez.

#### *Minas*

1.—Jerónimo F. Blanco Sáez.  
2.—José A. Robles Fonticoba.

#### *Electricidad*

1. Juan Manuel Mora Pazos.  
2.—José Pascual García Zapata.  
3.—Manuel Herrera Bernal.  
4.—Eduardo Arnal Aimenara.  
5.—Manuel Curado Serrano.  
6.—Andrés Pascual Carballo.  
7.—Carlos Javier Ortín Benítez.  
8.—José Antonio López Cárcel.  
9.—José Antonio Bastón Pastor.  
10.—Antonio Sánchez Coello.  
11.—Joaquín González González.  
12.—Luis Martínez López.  
13.—Esteban Cerdán Zaballos.  
14.—Miguel Ángel Cos Blanco.  
15.—Ángel Vila Campos.  
16.—Arturo Manuel Álvarez Sueiro.  
17.—Francisco José Castaño Moreno.  
18.—Juan Ángel Martínez Lourido.  
19.—José Luis Sánchez Moreno.  
20.—Miguel Ocaña Díaz-Ufano.  
21.—Juan Francisco Santamaría Álvarez.  
22.—José Ramón Lozano García.  
23.—Avelino Fernández Fariña.  
24.—Francisco José Saavedra Díaz.  
25.—Manuel Marín Cobos.  
26.—Francisco Javier Lorca Antón.  
27.—Luis Alberto Fabio Álvarez.

#### *Electrónica*

1.—Manuel Estévez Buenzas.  
2.—Amador Jesús Rodríguez Fariñas.  
3.—Javier Coll Perrier.  
4.—Juan Jorge Bailo Salom.  
5.—José Manuel Bueses Rodríguez.  
6.—Santiago Fraga Cornide.  
7.—Antonio José Mosqueira Amado.  
8.—Adolfo Rodríguez del Amo.  
9.—Antonio Jesús Betrán Bescansa.  
10.—Carlos Pérez Arcos.  
11.—José Ramón Iglesias Guerra.  
12.—José Fernando Sanz González.  
13.—José Sánchez Ramis.  
14.—José Luis Morales Bastida.  
15.—Francisco Javier Sierra Moreno.  
16.—Francisco Javier Pouso Gacío.  
17.—Celestino José Peleteiro Varela.  
18.—José Antonio Castro Porta.  
19.—José Manuel Vázquez Frau.  
20.—Gabriel Acebo Grela.

#### *Radio*

1. Alejandro Marcos Ruiz.  
2.—Gonzalo Gonzalo Jiménez.  
3.—Adolfo Rincón Navalón.  
4.—José Gallego Hernández.  
5.—Francisco García García.  
6.—Cesáreo Villaverde Pérez.  
7.—Pedro J. Navarro Reguero.  
8.—Marcos M. Candal López.  
9.—Vicente Hermida Muntaner.

10.—José Marín Gálvez.  
11.—Manuel Segura García.  
12.—Manuel Rodríguez Cereijo.  
13.—Joaquín Marín Batista.  
14.—Ignacio Garcerán Pérez.  
15.—José Ángel Yáñez Pato.  
16.—Manuel García Huelva.  
17.—Jesús García Narváez.  
18.—Juan Ortega Ardil.  
19.—Luis M. Fernández Rey.  
20.—José Luis San José Fernández.  
21.—José M. Pardo Lourido.  
22.—Rubén Pérez Brocos.

#### *Radar*

1.—Antonio Gómez-Ortega Martínez.  
2.—Miguel A. González Gisbert.  
3.—Juan J. Olvera Moreno.  
4.—Jorge Martín Segura.  
5.—Pedro J. Conesa Berenguer.  
6.—Pablo Castillo Pastor.  
7.—Juan A. Martínez Martínez.

#### *Sonar*

1.—Armando Rubio de Lucas.  
2.—Miguel Ángel Gracia Gómez.  
3.—Francisco José González Valderas.  
4.—José Palacios Hernández.  
5.—Ricardo Navas González.  
6.—Carlos Porras Carrascosa.  
7.—José M. Navarro Ibáñez.  
8.—Jaime Sánchez Veas.

#### *Mecánica*

1.—José Caballero Muñoz.  
2.—Antonio Lazpita Ayala.  
3.—José M. González Pereira.  
4.—Francisco J. Alonso Fernández.  
5.—Asensio Sabater Molina.  
6.—José A. Pérez Calvo.  
7.—Juan C. Chávez Gálvez.  
8.—Alfonso Pérez Bastida.  
9.—José I. González López.  
10.—Andrés Gómez Canales.  
11.—Juan Javier Cousto Rodríguez.  
12.—Gabriel Cerezueta García.  
13.—Alberto Soto Rodríguez.  
14.—José Luis Cordovilla Sicart.  
15.—Federico Torres Remesal.  
16.—José J. Ballesteros Gutiérrez.  
17.—Antonio Martínez Pereñiguez.  
18.—Juan A. Sanz Martínez.  
19.—Antonio Florenciano Martínez.  
20.—José Blas Vera Martínez.  
21.—Juan A. Caballero Prieto.  
22.—José V. Castro López.  
23.—José M. Barcia Garrido.  
24.—Ángel L. Sánchez Cáceres.  
25.—Jesús Soliño Pérez.  
26.—José Sixto Bouza.  
27.—Nicolás Canceña Fraga.  
28.—Luis M. Manzanares Alonso.  
29.—José Ramón Díaz Canto.  
30.—Tomás López García.  
31.—Carlos F. Nebot Pérez.  
32.—Manuel Ruiz Herrero.  
33.—José M. Sánchez Lobo.  
34.—Pablo Luis García Rodríguez.  
35.—Fernando Toledo Pasamontes.  
36.—Francisco Torregrosa Almira.  
37.—Patricio Viciñana Aparicio.  
38.—José A. González Latorre.  
39.—José M. Mata Pardo.  
40.—Rafael Rodríguez Prado.  
41.—Francisco González Mingorance.  
42.—Juan F. Ortega León.  
43.—Jesús López Martínez.  
44.—Salvador García Moreno.

- 45.—José M. Rodríguez Louro.
- 46.—Miguel A. Candel Noval.
- 47.—José Junquera Junquera.
- 48.—Jesús García González.
- 49.—Antonio M. Careño Pedroche.
- 50.—Gerardo M. López Ríos.
- 51.—José A. Martínez Gómez.
- 52.—José A. Moreno Muñoz.
- 53.—Pablo Barros Savín.
- 54.—Carlos Garabana Varela.
- 55.—Rafael A. Florido Rodríguez.
- 56.—José Luis Pérez Díaz.
- 57.—Mariano Soriano Pardo.
- 58.—José M. Rodríguez Rodríguez.
- 59.—José A. Manjón Jambrina.
- 60.—Jesús A. López Rojo.
- 61.—Francisco J. Sande Maceiras.
- 62.—Juan C. Tejada Alba.
- 63.—Manuel Lage Cancela.

#### Escribientes

- 1.—Ignacio M. Martínez Ballesta.
- 2.—Antonio Sánchez Pareja.
- 3.—Antonio Utero Henke.
- 4.—Francisco M. Siles Sánchez.
- 5.—Juan P. Cabello Vázquez.
- 6.—Manuel Rodríguez Reynaldo.
- 7.—Salvador Rubio Soto.
- 8.—Ernesto Herva Couto.
- 9.—José A. Domínguez Rodríguez.
- 10.—Juan M. Díaz Vidal.
- 11.—José L. Santolaya Lasanta.
- 12.—Jorge J. Bono Zapata.
- 13.—Juan C. Piña García.
- 14.—Eladio A. Venero Acción.
- 15.—Francisco J. Paradas Cabrera.
- 16.—José Montes Benítez.
- 17.—José A. Fontela Fontaña.
- 18.—Juan P. Serrano Saura.
- 19.—José L. Munguía de la Rúa.
- 20.—Ramón González Mellado.
- 21.—Miguel A. Lage Fernández.
- 22.—Juan A. Otón Albarracín.
- 23.—Marcelino V. Díaz Rey.
- 24.—David Justel Gómez.
- 25.—Agustín Fernández Fernández.
- 26.—Gustavo Martínez Revilla.
- 27.—José L. Fernández Valero.
- 28.—Antonio J. Martínez Cortés.
- 29.—Alejandro Maseda Truchado.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

#### Destinos

##### Resolución 431/19714/85

Por haber causado baja en el curso preparatorio para ingreso en la Escuela Naval Militar, según Resolución delegada 430/18585/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115), se dispone que el cabo primero especialista (V) Radarista, Vicente Juan Olmos Blázquez, pase con carácter forzoso a disposición de la S.A. de la Zona Marítima del Mediterráneo (Buches con base en Palma de Mallorca).

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

#### PERSONAL CIVIL

##### Bajas

##### Orden Ministerial delegada 430/19715/85

El Almirante Jefe del Departamento de Personal, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del Funcionario Civil del Cuerpo de Oficiales de Arsenales (Oficial de la

Construcción) don Luis Prades Viviano (03MM01658), que se encontraba prestando sus servicios en el Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, por haber fallecido el día 17 de julio del año en curso.

Madrid, 19 de julio de 1985.—P. D., el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

##### Resolución 430/19716/85

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del Encargado Sastre (Grupo Técnico, no titulados, talleres generales) don Fulgencio Soriano Martínez, que prestaba sus servicios en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, por haber fallecido el día 14 de julio de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### Suspensión de contrato

##### Resolución 430/19717/85

Se modifica la Resolución número 431/15396/85, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Defensa» número 88), correspondiente a la suspensión de contrato de la telefonista (Grupo Especiales, Servicio de Comunicaciones) doña Ana María Ortega Fernández, en el sentido de que donde dice: desde el día 4 de junio hasta el día 11 de septiembre de 1985, debe decir: desde el día 3 de julio hasta el día 10 de octubre de 1985.

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### Extinción de contrato

##### Resolución 430/19718/85

A petición del interesado, se dispone la extinción del contrato que tiene suscrito con la Armada el fotógrafo (Grupo Técnico, no titulados) don Francisco José del Amo Navas, que presta sus servicios en el Laboratorio Fotográfico del Gabinete de AJEMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), a partir del día 16 de julio de 1985.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

##### Resolución 430/19719/85

Declarada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Madrid, la invalidez permanente absoluta para todo trabajo de la Limpiadora (Grupo Obrero, Oficios Varios) doña Teresa Aguilar Vera, con destino en el Colegio de Huerfanos de la Armada, se dispone la extinción de su contrato a partir del día 18 de octubre de 1984, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, cinco, del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 22 de julio de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### PERSONAL VARIO

##### Bajas

##### Orden Ministerial delegada 430/19720/85

A petición propia y en aplicación del párrafo 4.º de la 3.ª base de la R.O. de 24 de febrero de 1923 («Diario Oficial» número 48), se dispone que don Luis Gorostola Eguileor cause baja como práctico de número del puerto de Bilbao.

Madrid, 19 de julio de 1985.—P. D., el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.



**Unidad Administrativa de Infantería de Marina****CUERPO DE OFICIALES****Destinos****Resolución 430/19721/85**

A propuesta de la Comandancia General de la Infantería de Marina y con la aprobación del Estado Mayor de la Armada, se nombra Vocal de Plantilla de la Junta de Reglas de la Infantería de Marina (JURE), al comandante de Infantería de Marina (Au) don Luis Martínez-Esparza Vallente. Cesará en el Tercio de Armada. Voluntario.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Resolución 430/19722/85**

Se dispone que los tenientes de Infantería de Marina, Grupo «A», que a continuación se relacionan, cesen en la Escuela Naval Militar y pasen a ocupar los destinos que al frente de cada uno se indica:

Don Alejandro Enrique Perreira Velón. Al Tercio del Norte. Voluntario (1).

Don Rafael Roldán Tudela. Al Tercio de Armada. Voluntario (1).

Don Alfredo González Molina. Al Tercio de Armada. Voluntario (1).

Don Manuel Carlier López. Al Tercio de Armada. Voluntario (1).

Don José Gonzalo Ledo Pérez. Al Tercio de Armada. Voluntario (1).

Don Carlos González Martín. A la Agrupación de Canarias. Forzoso.

Don Germán Leira Neira. Al Tercio del Sur. Voluntario (1).

Don Antonio Alejandro Otero García. A la Agrupación de Madrid. Voluntario (1).

Don Ramón Ignacio Pita de Veiga Sanz. Al Tercio del Sur. Voluntario (1).

Don Juan Bosco Montero Prado. A la Agrupación de Madrid. Forzoso.

Don Manuel Francisco Cortés Lastra. A la Subdirección General de Servicios de la Subsecretaría de Defensa. Forzoso.

Don José Alberto del Valle del Valle. Al P/A Dedalo. Voluntario (1).

Se incorporarán a los destinos que se les confiere, el día 20 de agosto de 1985.

(1).—A efectos de indemnización por traslado de residencia, la asignación de estos destinos se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Resolución 430/19723/85**

Se dispone que el teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Infantería de Marina, Modalidad «A», don Nicolás Asama Angue, cese en la Escuela Naval Militar y pase destinado a la Agrupación de Madrid. Se incorporará el 20 de agosto de 1985. Voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, la asignación de este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**ESCALA DE COMPLEMENTO****Continuación en el Servicio Activo****Resolución 430/19724/85**

A petición del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del vigente Reglamento Provisional de las

Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72 («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente de la Escala de Complemento, don Francisco Castro Pérez, continúe prestando servicio activo por el período de un año con carácter extraordinario y última prorrogación entre las fechas comprendidas de 1 de octubre de 1985 a 30 de septiembre de 1986 a cuya finalización pasará a la situación ajena al servicio activo sin nueva Resolución.

Madrid, 23 de julio de 1985.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**EJERCITO DEL AIRE****SUBOFICIALES****Ascensos****Orden 523/19725/85**

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley 43/1977 de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 23 de julio de 1985, a los brigadistas de la Escala de Especialistas Armeros Artificieros que se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Antonio García Morales, de la Maestranza Aérea de Sevilla.

Don Jacinto Montilla Salmerón, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**GUARDIA CIVIL****OFICIALES****Ascensos****Orden 180/19726/85**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Santiago Llanos Lázaro (41.063.359), de la 432 Comandancia, Lérida, con la del día 19 de julio de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Pedro Ruiz Bueno (15.186.190), de la 121 Comandancia, Toledo, con la del día 22 de julio de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 12 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Eugenio Andrades Ballesteros (1.467.029), de la Dirección General, Madrid, con la del día 23 de julio de 1985, quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase C, tipo 1.º y carácter voluntario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 24 de julio de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

**Licencias por asuntos propios****Orden 180/19727/85**

Se concede licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81 («Diario Oficial» número 68), por un plazo de dos meses, al comandante de la Guardia Civil don Francisco Acera Martín (7.685.259), de la PLM. de la 6.ª Zona (León), a disfrutar en Tortosa (Tarragona).

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 23 de julio de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

**Vacantes****Orden 180/19728/85**

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 512 Comandancia de dicho Cuerpo (Vizcaya).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 26 de julio de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

Se corrige la Orden 180/19223/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 120), en el sentido de que la vacante que se anuncia es de teniente de la Guardia Civil, en situación de Reserva Activa.

Madrid, 30 de julio de 1985.

**Destinos****Orden 180/19729/85**

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, para el Mando de la 422 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca), anunciada por Orden número 180/17362/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 105), he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» don José Lucena Bejarano, de la Jefatura de Detall y Mayoría de la II Zona (Córdoba).

Madrid, 26 de julio de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

**SUBOFICIALES****Ascensos****Orden 180/19730/85**

Por estar declarado apto, haber cumplido las condiciones reglamentarias y aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 23 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 147), se promueve al empleo de teniente, con la antigüedad del día 23 de julio de 1985, al brigada de la Guardia Civil don Julio Moreno Carpio (25.847.383), de la 213 Comandancia, Jaén, quedando en la situación de disponible forzoso en la

Región Militar a que pertenece la Unidad de su actual destino y agregado para el servicio a ésta por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid, 24 de julio de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

**Reserva Activa****Orden 180/19731/85**

Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, apartado uno, del Real Decreto 3489/81, de 30 de octubre («Diario Oficial» número 35/82), que desarrolla la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), y complementa el Real Decreto número 1.611/81 de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), previa solicitud del interesado, pasa a la situación de Reserva Activa, por fin del presente mes, el subteniente de la Guardia Civil don Juan Jiménez Rodríguez (50.394.662), de la 235 Comandancia, Málaga, cesando en su actual destino, quedando a disposición del Excmo. Señor Ministro de Defensa, y afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, por fijar su residencia en la Plaza de Málaga.

Madrid, 23 de julio de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

**Licencia por asuntos propios****Orden 180/19732/85**

Se concede licencia por asuntos propios a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81, («Diario Oficial» número 68), por el plazo de dos meses, al sargento primero de la Guardia Civil don Mariano Camacho Romero (7.725.989), de la 631 Comandancia, Salamanca, a disfrutar en las Plazas de Siruela (Badajoz) y Badajoz.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 24 de julio de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

**GUARDIAS****Bajas****Orden 180/19733/85**

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley General del Servicio Militar como retirado a los solos y únicos efectos de los Derechos Pasivos que le pudieran corresponder.

A PETICION PROPIA

*Cabo primero músico*

Don Juan Alandete Castillo (73.912.718), del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, Valdemoro (Madrid).

*Guardias segundos*

Don Rafael Domínguez Armada (25.064.579), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Don Fernando Pardo Martín (17.695.915), del 42 (Zaragoza).

Don Francisco Castillo Delgado (25.927.093), del 51 (Vitoria).

Don Salvador García Carmos (77.284.745), de la Jefatura de Enseñanza (Madrid).

Don Ramón Pérez Delgado (24.099.984), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid).

COMO COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 2.º DEL REAL DECRETO NUMERO 353/1977 DE 25 DE FEBRERO («DIARIO OFICIAL NUMERO 58»)

*Guardias segundos*

Don Antonio Bejarano Carmona (26.138.918), del 51 Tercio (Vitoria).

Don Juan Miguel Zamora Cabrera (43.600.937), del mismo.  
Don Manuel López Fernández (76.614.794), del 61 (La Coruña).

COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO 2.º DEL ARTICULO 1.º DEL REAL DECRETO NUMERO 353/1977 DE 25 DE FEBRERO («DIARIO OFICIAL» NUMERO 58)

*Guardias segundos*

Don José Hernández Zancajo (2.209.867), del 51 Tercio (Vitoria).

Don Juan Gallardo Romero (32.020.084), del mismo.  
Madrid, 24 de julio de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### PERSONAL CIVIL

##### Beneficios de Ingreso

###### Orden 721/19734/85

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa a don Pedro Melchor Parra Amate, nieto del cabo primero de Infantería, don Melchor Amate Hernández, Caballero Laureado de San Fernando individual.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

###### Orden 721/19735/85

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa a doña Petronila Alonso del Río, y a don Antonio Enrique, don Jesús María, don Jorge Ricardo y don Juan Carlos Enriquez Alonso, viuda y huérfanos del teniente de Infantería don Juan Enriquez Criado, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 24 de julio de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

### EJERCITO DE TIERRA

#### VARIOS EJERCITOS

##### Designación de aspirantes

###### Orden 361/19736/85

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 7 de la Orden 361/14104/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 77), se designan aspirantes al XXX Curso de Mando de Unidades de Operaciones Especiales al personal que se relaciona, los cuales deberán presentarse en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales a las 8 horas del día 12 de septiembre para realizar las pruebas previas.

Teniente de Infantería don Francisco Javier Uriarte Anoro (11398) (2).

Teniente de Infantería don Javier Castro Rodrigo (11401).

Teniente de Infantería don Rafael Tabuenca Sierra (11408).

Teniente de Infantería don Benito Tauler Cid (11418).

Teniente de Infantería don Juan Antonio Casado Lorente (11426).

Teniente de Infantería don Manuel Carlos Rodríguez González (11438) (2).

Teniente de Infantería don Eugenio Bayo Cerdán (11447) (1).

Teniente de Infantería don Ignacio Molla Ayuso (11448) (2).

Teniente de Infantería don Juan Jesús Martín Cabrero (11463).

Teniente de Infantería don Carlos Carbonell Pastor (11498).

Teniente de Infantería don Juan Coll Real (11500) (1) (2).

Teniente de Infantería don Javier González Hidalgo (11510).

Teniente de Infantería don Diego Olmedilla Corral (11513).

Teniente de Infantería don Leopoldo Genovés Fernández (11514).

Teniente de Infantería don Antonio Alemán Artilles (11533).

Teniente de infantería don José Herráiz Reyes (11544).

Teniente de Infantería don Pedro Lasso de la Vega y de Santiago (11571).

Teniente de Infantería don José Antonio López de los Mozos Lozano (11594) (2).

Teniente de Infantería don José Luis Carro Rosell (11626).

Teniente de Infantería don Miguel Manuel Pareja Pérez (11628).

Teniente de Infantería don Rafael Muñoz Cervantes (11630).

Teniente de Infantería don Luis Antonio Martínez Gimeno (11638).

Teniente de Infantería don Alejandro Escámez Fernández (11640).

Teniente de Infantería don Adolfo Corbacho Grande (11647).

Teniente de Infantería don José Luis Muñoz Muñoz (11655).

Teniente de Infantería don Francisco Javier Sáenz Mora (11665).

Teniente de Infantería (E.E.M.) don Pablo Gento Alcolea (11724).

Teniente de Ingenieros don Francisco Javier Lázaro Estrada (2697).

Teniente C.L. don Juan Rodríguez Nunes (668) (1) (2).

Teniente de Infantería de Marina don Manuel Carlier López (1).

Teniente de Infantería de Marina don Alfredo González Molina (1).

Teniente del Ejército del Aire don José Rafael Sánchez Alonso.

Teniente del Ejército del Aire don Valentín Vela García.

Sargento de Infantería don Raúl Siso Carballo (14105) (1) (2).

Sargento de Infantería don Aurelio Diéguez Gutiérrez (14207) (1) (2).

Sargento de Infantería don José García Blanco (14987) (1).  
 Sargento de Infantería don Manuel Novoa García (15167).  
 Sargento de Infantería don Francisco Jesús Soriano Ibáñez (15352) (Preferencia).  
 Sargento de Infantería don Juan Prego Mateo (15545) (1).  
 Sargento de Infantería don José Luis Muñoz Barrera (15597) (1).  
 Sargento de Infantería don Luis Mateo Manzano Moreno (15607).  
 Sargento de Infantería don Juan Carlos Castañón Fernández (15613) (1) (2).  
 Sargento de Infantería don José Juárez Vega (15660).  
 Sargento de Infantería don Rafael Alcalde de Diego (15840).  
 Sargento de Infantería don Angel Hernández Pacheco (15864).  
 Sargento de Infantería don José Luis Martín Díez (15889).  
 Sargento de Ingenieros don Florentino Prada Amigo (5073).  
 Sargento de Ingenieros don Joaquín Castañer Payá (5237).  
 Sargento de Ingenieros don Francisco Sánchez Villegas (5471).  
 Sargento C.L. don Javier Martínez Congregado (2632) (1) (2).  
 Sargento C.L. don Alonso Pérez Holgado (2638) (1) (2).  
 Sargento C.L. don Juan Camisón Reyes (2662) (1) (2).  
 Sargento C.L. don Jorge López Caride (2674) (1) (2).  
 Sargento C.L. don Antonio Vera Moreno (2683) (1) (2).  
 Sargento C.L. don Gabriel Ortiz Carmona (2685) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Joaquín Barra Medina (2807) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Jesús Aparicio Abrisqueta (2814) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Darío Fernández Llenderoso (2846) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Miguel Ramos Reyes (2991) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Jesús Verdesoto Francisco (2993) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Antonio Truzmán González (3004) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Jacques Bedeau L'Ecicher (3009) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Gregorio Valverde García (3020) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don José González Vaca (3030) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don José Alonso Durán (3044) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don José Batista González (3051) (1) (2).  
 Cabo primero C.L. don Alfonso Morant Campos (3055) (1) (2).  
 Cabo primero de Infantería de Marina don José Pedro Botella Sánchez (1).  
 Cabo primero de Infantería de Marina don Manuel Torrente Baizán (1).  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Miguel A. García Hernández.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Jesús Alonso Franco.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don José Javier Budejo Blanco.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Alfonso Martínez Saez.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Fernando Juanes Condado.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Francisco López Pérez.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Miguel Moline Escalona.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Carlos Vich Albalate.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don José Javier Ubeda García.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Pedro García Sánchez.  
 Ca.s. S.E.P. de Infantería de Marina de la X Promoción de la A.G.B. don Fernando Núñez Vicario.  
 (1) Condicionado a remitir antes de las pruebas previas el certificado médico.  
 (2) Condicionado a remitir antes de las pruebas previas el certificado pruebas físicas apto 1.º nivel.

Se remitirán a la DIEN. con arreglo al apartado 6.6 de la Convocatoria.

Los oficiales y suboficiales que se relacionan comprendidos en el apartado 6.5 de la convocatoria, se presentarán en la E.M.M.O.E. en las fechas que se indican con el certificado del Tribunal Médico que acredite la curación de sus lesiones, para realizar las pruebas previas que determina el apartado 5.2.3 de la convocatoria y continuar el curso, designándoseles alumnos en caso de superarlas.

*Día 9 enero de 1986*

Teniente de Infantería don Enrique Martín Bernardi.  
 Sargento de Infantería don Antonio García García.  
 Sargento de Infantería don Francisco Mena Escobar.  
 Sargento de Infantería don Alfredo Manterola García.

*Día 10 de febrero de 1986*

Teniente de Infantería don Antonio Puerto Gómez.  
 Sargento de Infantería don Carlos Velasco Manuel.  
 Madrid, 23 de julio de 1985.—P. D., el General Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

### **Orden 361/1973/85**

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 7 de la Orden 361/14105/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 77), se designan aspirantes aspirantes al XLI Curso de Mando de Tropas de Montaña al personal que se relaciona, los cuales deberán presentarse en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales a las 8 horas del día 12 de septiembre próximo para realizar las pruebas previas.

#### *Tenientes de Infantería*

Don Juan Ramón Puy Barón (11416) (1).  
 Don Félix García Cortijo (11428) (1).  
 Don Angel Cortés Sánchez (11461) (preferencia).  
 Don Rafael Calvo Anguis (11472) (1) (2).  
 Don Santiago Cordón Cordón (11705) (preferencia).

#### *Tenientes de Artillería*

Don Mariano Palomo Monjas (5738) (1)-(2).  
 Don Lope Porras Gil (5795).  
 Don Miguel González Veiga (5972) (1).

#### *Tenientes de Ingenieros*

Don Fernando Ramírez Alesón (2633) (preferencia).  
 Don Angel Fernández Torviso (2648) (preferencia) (1) (2).  
 Don Carlos Conesa Escolano (2664) (1).  
 Don Joaquín Varela de Orta (2696).

#### *Sargentos de Infantería*

Don Eugenio Lloberes Larrañaga (13962).  
 Don Pablo López Cristo (14289) (2).  
 Don José Campos Baranda (14299) (preferencia) (1) (2).  
 Don José Antonio Plaza Jurado (14569).  
 Don Julio Borreguero Gaspar (14691) (2).  
 Don Juan Botas Jordana (14715).  
 Don Luis Mora Ruiz (14726).  
 Don Justo Moral Luque (14730).  
 Don Marco Antonio Formoso Ruiz (14735).  
 Don Jesús Penco Baltar (14920).  
 Don Ricardo González Peinado (15265) (preferencia).  
 Don José Suárez Suárez (15283).  
 Don Juan Rosado Pérez (15289).  
 Don Pedro Callejas Villena (15571).  
 Don Dimas Ruiz Ortega (15577).  
 Don Fernando José Díez Sánchez (15634) (preferencia) (1) (2).  
 Don Miguel Angel Sibón Ortiz (15640) (preferencia) (1) (2).  
 Don Carlos Trincado Pérez (15786) (preferencia) (1).  
 Don Miguel Nuño Artieda (15906).  
 Don José Iralde Ventura (15930).

*Sargentos de Artillería*

Don Miguel Fuentes García (7866) (preferencia) (1).  
 Don Vicente Martín Berganza (7896) (1).  
 Don Antonio Marzo Portugués (8398) (preferencia) (1).  
 Don Angel González Amor (8701) (preferencia).  
 Don Lucio Carriles Sánchez (8734).

*Sargentos de Ingenieros*

Don José Manuel Pérez Díaz (5050) (1).  
 Don José Luis Palma Pérez (5246) (1).

*Cabo primero de la Guardia Civil*

Don Miguel López Idáñez.

CA,s S.E.P. DE LA X PROMOCION DE LA A.G.B.S.

*Infantería*

Don Raúl Martínez Iglesias.  
 Don Rafael Lasen Pellón.  
 Don Marco Auerelio Ara Ciria.  
 Don Carlos M. Moreno Tihista.  
 Don Julián Perales Triguero.  
 Don José Francisco Sáenz Alcalde.  
 Don Juan José Cuesta Hernando.  
 Don José A. Marín Jiménez.  
 Don Angel Luis Mourelle Castro.  
 Don Prudencio Carvajal Bombillar.  
 Don Juan Angel de Gracia Bellón.  
 Don Francisco Javier Martí Meix.  
 Don Luis I. Menéndez Morán-Marcos.  
 Don Pedro Pablo Hernández Soto.  
 Don Pedro Luis Olo Pérez.  
 Don Jorge Manuel Marín Nebra.  
 Don José L. Oses Urdangarain.  
 Don Jesús Angel Laguna Sabroso.  
 Don Ignacio Purón Tudela.

*Artillería*

Don José Blázquez Miret.  
 Don Jaime Antón San José.  
 Don Luis Francisco Collados Abad.  
 Don Francisco Fernández-Villa de Rey Carrera.  
 Don Francisco Torres Gómez.  
 Don Javier Cañete Ortiz.

*Ingenieros*

Don Justiniano Santiago Durán.  
 Don Luciano Gorzález Martínez.

(1) Condicionados a remitir antes de las pruebas previas el certificado médico.

(2) Condicionados a remitir antes de las pruebas previas el certificado pruebas físicas apto primer nivel.

Se remitirán a la DIEN. con arreglo al apartado 6.6, de la convocatoria.

Los oficiales y suboficiales que se relacionan comprendidos en el apartado 6.5 de la convocatoria, se presentarán en la E.M.M.O.E. en las fechas que se indican con el certificado del Tribunal Médico que acredite la curación de las lesiones, para realizar las pruebas previas que determina el apartado 5.2.3. de la convocatoria y continuar el curso designándoseles alumnos en caso de superarlas.

Día 16 de septiembre de 1985:

Teniente de Infantería don Vicente Payá Zaforteza.

Día 9 de enero de 1986:

Sargento de Sanidad don José Antonio García Carrasco.

Día 7 de febrero de 1986:

Teniente de Infantería don Ricardo Pardo López-Fando.

Sargento de Ingenieros don José María Hernández Carrero.

Madrid, 23 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

**ESTADO MAYOR DEL EJERCITO****XXVIII Curso de Estados Mayores Conjuntos****Orden 311/19738/85****1.—Lugar de desarrollo**

Escuela de Estados Mayores Conjuntos del CESEDEN (Paseo de la Castellana, 71. Madrid).

**2.—Fecha de comienzo y duración**

El curso tendrá una duración de veinticuatro (24) semanas y se desarrollará desde el 7 de enero al 30 de junio de 1986.

El curso comprenderá una fase previa por correspondencia durante el cual (del 25 al 30 de noviembre, ambos inclusive) los designados deberán incorporarse a la Escuela de EMACON. del CESEDEN para desarrollar un ciclo intensivo de presente.

El CESEDEN remitirá oportunamente a los designados la documentación de dicha fase previa por correspondencia.

**3.—Número de plazas**

Doce (12) para tenientes coroneles o comandantes, diplomados de Estado Mayor, que cuenten con dos (2) años de prácticas en el Servicio de Estado Mayor.

**4.—Normas de carácter general**

Las establecidas en las Normas Generales de Asistencias a Cursos, aprobadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

**5.—Plazo de admisión de instancias**

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el («Diario Oficial»), debiendo adelantar el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama, al Estado Mayor del Ejército (División de Organización), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas, acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y de la Ficha de petición de curso, deberán tener entrada en el Estado Mayor del Ejército (División de Organización), en el término de ocho (8) días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

**6.—Pasaporte y devengos**

Los jefes que sean designados concurrentes harán los viajes de incorporación y regreso con pasaporte militar y tendrán derecho durante la duración del curso a los devengos que señala la legislación vigente.

**7.—Servidumbre**

El tiempo mínimo de permanencia en situación de actividad será el que determina el Real Decreto 3926/1982, de 15 de diciembre («Diario Oficial» número 19/1983).

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

**CABALLERÍA****Nombramiento de auxiliares de profesor****Orden 361/19739/85**

A los efectos que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148), e instrucciones comple-

mentarías que regulan la concesión de distintivo de profesor, se designan auxiliares de profesor, en la Academia de Caballería y para los cursos de la Escala Básica de Suboficiales, al personal que a continuación se indica:

#### ACADEMIA DE CABALLERIA

Del 2 de septiembre de 1985 al 15 de julio de 1986

Teniente de Caballería don Juan Blanco de la Torre.  
 Teniente de Caballería don Juan Casamayor Cerrillo.  
 Teniente de Caballería don Fernando Jiménez Gómez.  
 Sargento de Caballería don Salvador Laspeñas Pérez.  
 Sargento de Caballería don Lázaro Reyes Guadix.  
 Sargento de Caballería don Fernando Jiménez Sanz.  
 Sargento de Caballería don Manuel Sánchez Miguel.  
 Sargento de Caballería don José Lozano Jiménez.  
 Sargento de Caballería don Luis Ondicol Delgado.  
 Sargento de Caballería don Jesús Sánchez Morales.  
 Sargento de Caballería don Juan Manuel Lasso Frías.  
 Sargento de Caballería don Jesús Eugenio Escribano Maroto.  
 Sargento de Caballería don Emiliano Rivero Martínez.

Madrid, 26 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

## INGENIEROS

### Bajas

#### Orden 361/19740/85

Por faltas de asistencia a clase por lesión, causa baja del IX Curso de Zapador Anfíbio, el S.E.P. don Eduardo Villa Terrazas, designado alumno por Orden 361/12552/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 64), pudiendo solicitar el próximo curso que se convoque adjuntando certificación del Tribunal Médico que acredite la curación de sus lesiones.

Madrid, 23 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

## VARIAS ARMAS

### Clasificaciones

#### Orden 360/19741/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doce del Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, y artículos cuarenta y tres y cincuenta del Reglamento para la Clasificación de los Mandos del Ejército («Diario Oficial» número 269/82), se anuncia la realización de las Clasificaciones para Informe a que se refiere el artículo veintiséis, de acuerdo con la Norma Específica de Clasificación D-85 (NEC. D-85) que a continuación se detalla:

#### 1.—NORMA ESPECIFICA DE CLASIFICACION D-85 (NEC. D-85)

CLASIFICACIONES	GRUPO A CLASIFICAR	OBJETO DE LA CLASIFICACION	FECHA DE FINALIZACION PREVISTA
Según la .....	Coroneles pertenecientes a las siguientes promociones:	Proporcionar al C.S.E. su ordenación con la valoración obtenida por cada uno de ellos, a fin de formar los cuadros de elección para el ascenso al Generalato.	31-10-85
NEC. D-1-85	7.ª A.G.M. - INFANTERIA		
NEC. D-2-85	7.ª A.G.M. - CABALLERIA		
NEC. D-3-85	7.ª A.G.M. - ARTILLERIA		
NEC. D-4-85	7.ª A.G.M. - INGENIEROS		
NEC. D-5-85	7.ª A.G.M. - INTENDENCIA		

2.—Personal a clasificar: Coroneles de las citadas promociones que hayan superado los Cursos de Aptitud para Mandos Superiores correspondientes y cuya permanencia prevista en dicho empleo sea de dos años como mínimo.

3.—Documentación a remitir a la SEPAC: La documentación a que hace referencia el artículo sesenta y dos del Reglamento de Clasificación para los Mandos del Ejército, será remitida por los Cuerpos y Organismos a petición de la Secretaría Permanente de Apoyo a la Clasificación.

4.—Fechas recepción de documentaciones: De 1 de septiembre a 30 de septiembre de 1985.

5.—Constitución Junta de Clasificación: Queda convocada para el día 21 de octubre de 1985, a las 9,00 horas en el MASPE. (Despacho 2N2 del C. G. del Ejército.)

6.—Fecha prevista disolución Junta de Clasificación: El 31 de octubre de 1985.

7.—La comisión desempeñada por los vocales de la citada Junta tendrá carácter indemnizable, con derecho a pasaporte reglamentario.

Madrid, 29 de julio de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

## ARMADA

### CUERPO JURIDICO

RESOLUCION 432/38631/1985, de 17 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden delegada número 430/38230/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 115 y «Boletín Oficial de Defensa» número 72), para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número asignado en el sorteo correspondiente:

1. Don Javier Alegria Iturri.
2. Don Sebastián Gómez Martínez.

3. Don José Luis Gómez-Moreno Mora.
4. Don Antonio Rafael Hernández Olivencia.
5. Don Francisco Javier García y García-Sotoca.
6. Don Francisco Ramón Giménez de Azcárate Villalta.
7. Don Isidoro Ramón Aldeguer Martínez.
8. Don Eduardo Fontán Silva.
9. Don Alfredo Meca Rovayo.
10. Don José Gabriel Gutiérrez Filgueiras.
11. Don Jesús Méndez Rodríguez.
12. Don Antonio Brescia López-Cózar.
13. Don Cristóbal Javier Avila Palet.
14. Don José Manuel Grandes Lassaletta.
15. Don Gaspar Gómez Hidalgo.
16. Don Manuel Lacalle Vinyas.
17. Don José Miguel Lacave García.
18. Don Ismael Oliver Romero.
19. Don Paulino Jiménez Martos.
20. Don José Manuel Ochoa Bengoa.
21. Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez.
22. Don José Ignacio Gómez Hidalgo.
23. Don Ángel Luis Pérez y Lasso de la Vega.

24. Don José María Bautista Samaniego.
25. Don Jaime Guerra Calvo.
26. Don Angel Moreno Bustamante y Vives.
27. Don Alberto J. Cavilla Peñalver.
28. Don Manuel Angel Donado Gómez.
29. Don Oscar Amelugo Catalán.
30. Don Luis Rutilanchas Solares.
31. Don Esteban Salmerón Francés.
32. Don Francisco Manuel Bruñen Barberá.
33. Don Juan Ignacio Quirantes Padial.
34. Don José Salvador Balsalobre Martínez.
35. Don Angel Rivas Areales.
36. Don Joaquín Ruiz Díez del Corral.
37. Don José Romero Muros.
38. Don Carlos Fernández de Simón Bermejo.
39. Don Ricardo Emilio Fernández Ruiz.

Los citados opositores deberán presentarse el día 17 de octubre próximo, a las nueve horas, en la policlínica naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria, número 270, de esta capital, en ayunas, para ser sometidos a reconocimiento psicofísico.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Capitán Director de Enseñanza Naval, P. A., Fernando Martín Ivorra.

## CUERPO DE INTERVENCION

*RESOLUCION 432/38632/1985, de 17 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se admite a examen y a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.*

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden delegada número 430/38278/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 115 y «Boletín Oficial de Defensa» número 73), para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número asignado en el sorteo correspondiente:

1. Don Manuel González Díaz.
2. Don Mariano García-Magariño Vázquez.
3. Don Ignacio Pérez López.
4. Don Víctor Manuel Castillo Alarcón.
5. Don Manuel Vilches Ruiz.
6. Don Fernando Pastor Vélez.
7. Don Iñigo Alix Reynares.
8. Don Jaime Valcárcel Rubio.
9. Don Rafael Siljestrom Laredo.
10. Don Demetrio Fenech Rivero.
11. Don Asís Olmedo Butler.
12. Don José María Rojano Galea.
13. Don Isidoro Casanova Martínez.
14. Don Agustín Angel Galocha García.
15. Don Eduardo Garro Gutierrez.
16. Don Francisco Javier Hueso de Bordejé.
17. Don Andrés Saliquei de la Torre.
18. Don Antonio Sule Hernández.
19. Don Ricardo Horcelano González.
20. Don Julio Javier Martínez-Fortún González.
21. Don Fernando López Merino.
22. Don Feliciano Félix Muñoz Martínez.
23. Don Gaspar Núñez Salazar-Alonso.
24. Don Pedro García Sanz.
25. Don Javier Navarro González Conde.
26. Don Rodrigo Núñez Munaiz.
27. Don Luis Girón Cuesta.

Los citados opositores deberán presentarse el día 24 de octubre próximo, a las nueve horas, en la policlínica naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria, número 270, de esta capital, en ayunas, para ser sometidos a reconocimiento psicofísico.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Capitán Director de Enseñanza Naval, P. A., Fernando Martín Ivorra.

## CUERPO DE SANIDAD

*RESOLUCION 432/38638/1985, de 17 de julio, del Contralmirante Director de Enseñanza Naval, por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

Excmos. Sres.: Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden delegada número 430/38279/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 115 y «Boletín Oficial de Defensa» número 73), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la

Armada (Sección de Medicina), son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha sido asignado:

1. Don José Manuel Hervás Rebollo.
2. Don José Luis Gasco García.
3. Don José Luis Anguera Díaz.
4. Don Sebastián Ruiz Rivas.
5. Don Mariano Gonzalo García.
6. Don Juan Carlos Quesada Rubio.
7. Don Dionisio Martín Betancor.
8. Don Francisco Gutiérrez Martínez.
9. Don Manuel Alberto Rodríguez Martínez.
10. Don Gabriel García-Izquierdo y Otero.
11. Don Alejandro González Rodríguez.
12. Don Claudio Cervero Romero.
13. Don Enrique Portela Filgueiras.
14. Don Bartolomé Baena Sanjuán.
15. Don Francisco Isaac Peral Disdier.
16. Don José Francisco Martínez Inglés.
17. Don Carlos Manuel Gadea Sebastián.
18. Don Gonzalo Luis Infante Pino.
19. Don Miguel Angel Bragado Domínguez.
20. Don Francisco José del Moral Fernández.
21. Don Antonio Griera López.
22. Don Joaquín Ramos Leiva.
23. Don José Antolin Aguilera Pérez.
24. Don Jesús Martín Viñals.
25. Don Jesús María Aguilar Cortés.
26. Don Eduardo Roca Fernández-Castany.
27. Don Francisco Javier Pardo García.
28. Don Miguel Urquía García.
29. Don Juan Herrera Pérez.
30. Don Francisco Domínguez Ortega.
31. Don Manuel Abuin Rodríguez.
32. Don José Manuel Sande Rodríguez.
33. Don Francisco Mellado del Rey.
34. Don Juan José Segura Fernández de la Puente.
35. Don José Manuel García Ortiz.
36. Don José Ramón Aragón Balaña.
37. Don Mariano Torrejón Chaves.
38. Don Manuel Jaime Costa Alonso.
39. Don Angel César Pérez Calvo.
40. Don Cristóbal Donapetry García.
41. Don José Luis Omiste Martínez.
42. Don José Rafael Lobato Cañón.
43. Don José M. Allegue Gallego.
44. Don José Joaquín Sandoval Romera.
45. Don Francisco Rodríguez Sánchez.
46. Don José María Sánchez Romero.
47. Don José Miguel Rodríguez López.
48. Don Juan Francisco Noval Toimil.
49. Don Alfredo Fernández Blanco.
50. Don Manuel Montero Córdoba.
51. Don Juan Moreno Avilés.
52. Don José María Barroso Rodilla.
53. Don Francisco Ferra Vicente.
54. Don Juan Manuel Sepúlveda Manzanares.
55. Don Antonio Pastor Clemente.
56. Don Francisco Jesús Manrique Asensio.
57. Don Luis Rodríguez González.
58. Don Pedro Montero González.
59. Don Francisco José González Sánchez.
60. Don Alvaro Vilas Díez.
61. Don Francisco Javier Pérez-Landaluce López.
62. Don Juan J. Ballesta Ballester.
63. Don Manuel Andrés Aldeguer Carriello.
64. Don Mariano García Alberni.
65. Don Antonio Álvarez Badillo.
66. Don Carlos Antonio Montesinos Fernández.
67. Don Simón Peña Albarracín.
68. Don Antonio Berrocal Solano.
69. Don Francisco Andrés Pérez Hernández.
70. Don José Almenara Barros.
71. Don Juan José Salvador Escribano.
72. Don Gonzalo Curt del Prado.
73. Don Francisco Rodríguez Reina.
74. Don José Javier Abella García.
75. Don Miguel Soriano Sánchez.
76. Don José Antonio Hernández Bernal.
77. Don Andrés Quiros Trobo.
78. Don José Miguel Enguianos Bermejo.
79. Don Cipriano Lamas Meilan.
80. Don Alfonso Caballero Lobato.
81. Don Francisco Clemente Ramón.
82. Don Carlos de la Infiesta Álvarez.
83. Don Mariano Ortega Cutillas.
84. Don Félix Bravo Sanz.
85. Don Francisco Pedro García López.
86. Don Eduardo Segorbe Herencia.
87. Don Alperda Ganix Reynes Pascual.

88. Don Rafael Sánchez Jordán.  
 89. Don Francisco Javier Hernández Olmo.  
 90. Don Alberto Chamorro Rodríguez.  
 91. Don Joaquín García Laborda.  
 92. Don Juan Manuel Sieiro Enriquez.  
 93. Don Arturo Grande Gómez.  
 94. Don Juan Carlos García Mico.  
 95. Don Eduardo Sánchez Rodríguez.  
 96. Don Jesús Rafael Fernández Valerón.  
 97. Don Enrique Marra-López Moreno.  
 98. Don Miguel Baltasar Pereda Hernández.  
 99. Don Antonio J. Cortina de la Herrán.  
 100. Don José Amellugo Catalán.  
 101. Don Carlos María Muñoz Fernández.  
 102. Don Juan Carlos López-Jamar Caballero.  
 103. Don Joaquín Alfonso Megido.  
 104. Don Antonio Trigo González.  
 105. Don Bartolome Bautista Clemente.  
 106. Don Antonio Pardo González.  
 107. Don Pascual Martínez del Vas.  
 108. Don Jorge Ramón Coton Vilas.  
 109. Don José Luis Evansto López Gutiérrez.  
 110. Don Juan José García Cruz.  
 111. Don Luis Carlos Granados Pérez.  
 112. Don Angel Francisco Bartel Romero.  
 113. Don Francisco José García Molina.  
 114. Don Antonio Ponce Vargas.  
 115. Don Alberto José Crespo Galvez.  
 116. Don Miguel Sánchez Navas.  
 117. Don Gerardo Amselem Garcia.  
 118. Don Miguel Angel Carbonell Rabanal.  
 119. Don Diego José Miguel de Alba López.  
 120. Don José Ramon Fernández Velázquez.  
 121. Don Juan Carlos Puente Hermida.  
 122. Don José E. Luaces González.  
 123. Don Antonio L. Orizales Balado.  
 124. Don Cesáreo Vara Gil.  
 125. Don Antonio Francisco Escorial Sanchez.  
 126. Don José Luis Durán Mariño.  
 127. Don José Ramón Castro Fernández.  
 128. Don Francisco Bustillo Montero.  
 129. Don Juan Luis Roquette Castro.  
 130. Don Manuel Angel de Juan Prego.  
 131. Don José Carlos Rodríguez Alonso.  
 132. Don Juan Carlos Crespo Fortun.  
 133. Don José Manuel Navarro Jiménez.  
 134. Don Fernando J. Pinedo Cañas.  
 135. Don Francisco Tortosa Burgos.  
 136. Don Juan Carlos López Rivas.  
 137. Don Francisco Vera Izquierdo.  
 138. Don Santiago Botella Cúbellis.  
 139. Don Luis Miguel Cabello Rodríguez.  
 140. Don Alberto García García.  
 141. Don Raúl Miro Seoane.  
 142. Don Vicente Arribas de Paz.  
 143. Don Luis Francisco Morales Martínez.  
 144. Don Hdefonso Martino Mazo.  
 145. Don Marciano Cano Herrera.  
 146. Don Francisco Javier Ortuno Rodríguez.  
 147. Don Joaquin Maria Garcia Aparicio.  
 148. Don Ricardo Angora Canego.  
 149. Don Rafael Ibáñez Suarez.  
 150. Don Francisco de A. José Ferrer Baena.  
 151. Don Rafael Campos Aledo.  
 152. Don Antonio Palomino Muñoz.  
 153. Don Fernando Ponte Herando.  
 154. Don Manuel José Cabello Rodríguez.  
 155. Don Angel Britian Lardies.  
 156. Don José Luis Marfil Robles.  
 157. Don Jesús Domínguez Barcelona.  
 158. Don Ismael Rico Mira.  
 159. Don Jorge Buxado Arribas.  
 160. Don Ramón Martínez Lezano.  
 161. Don Antonio José Aosta Martínez.  
 162. Don Carlos A. Siljestrom Laredo.  
 163. Don Miguel Royo Frats.  
 164. Don Cayetano Martínez Res.  
 165. Don José A. Martínez Bozal.  
 166. Don Sergio Martín-Salas Echarte.  
 167. Don Rafael Carretero Guerra.  
 168. Don José Luis Marassi Lebrero.  
 169. Don Juan María García Ortiz.  
 170. Don Francisco Buendía Gómez.  
 171. Don Eduardo Diéguez Valencia.  
 172. Don Javier García Hondavilla.  
 173. Don Francisco Javier Pérez Anson.  
 174. Don José Sánchez-Mota Prieto.  
 175. Don José Francisco Espejo Martínez.  
 176. Don Antonio José Calduch Antolínez.  
 177. Don José Luis Sarro García.  
 178. Don Jorge Alvargonzález Soldevilla.  
 179. Don Ramón Eduardo Ramos Ferriol.  
 180. Don Pedro Manuel Herrador Martínez.  
 181. Don José Manuel Ribas Jiménez-Aliño.  
 182. Don Antonio Briones Perona.  
 183. Don Víctor José Sánchez García.  
 184. Don Jesús Aguilar Escalera.  
 185. Don Manuel Benitez Sánchez.  
 186. Don José María Posadas Molina.  
 187. Don José Antonio Ronco Lario.  
 188. Don Francisco Gómez Borrero.  
 189. Don Manuel Campos Oliveros.  
 190. Don José Manuel Mentrída Rodríguez.  
 191. Don Jesús Cebrián Pazos.  
 192. Don José Alvarez López.  
 193. Don José Antonio Artola Yaguez.  
 194. Don Juan Manuel Rodríguez Legaz.  
 195. Don Angel Garcia García.  
 196. Don José Juan Fernández Duarte.  
 197. Don José Juan Méndez Madrid.  
 198. Don Jesús Martínez Infante.  
 199. Don Francisco Javier Gómez Morillo.  
 200. Don Arturo Vicente Puertas Vallejo.  
 201. Don Gregorio Rodríguez López.  
 202. Don Pedro Donoso Bravo.  
 203. Don José Manuel Pérez López de Briñas.  
 204. Don Jaime Iñiguez Martínez.  
 205. Don Jesús Baeza López.  
 206. Don Vicente Manso Noceda.  
 207. Don Juan José Andrés Royo.  
 208. Don Enrique Latorre Marqués.  
 209. Don Roberto Campos Villamiel.  
 210. Don Roberto Palomar González.  
 211. Don Francisco Javier Alba López.  
 212. Don Eugenio Román Roca.  
 213. Don Antonio Jiménez Diaz de la Serna.  
 214. Don Hdefonso López Sánchez.  
 215. Don Constantino Lagarón Sanjurjo.  
 216. Don Juan José Gámez Rodríguez.  
 217. Don Bartolomé Francisco Díaz López.  
 218. Don Francisco Javier Marin Santana.  
 219. Don Francisco Javier Sebastián Quetglas.  
 220. Don Ramón Rada Martínez.  
 221. Don Carlos Sampetro Curbera.  
 222. Don Antonio Becerra Rodríguez.  
 223. Don Vicente Fernández Nieto.  
 224. Don Ricardo Fernández Montañés.  
 225. Don Higinio Vázquez Galdó.  
 226. Don Javier Bohórquez Ramos.  
 227. Don Francisco Sánchez Salcedo.  
 228. Don Joaquín González Devesa.  
 229. Don Jesús Romero Torres.  
 230. Don José M. Baena Cañada.  
 231. Don Antonio Calvo del Pozo.  
 232. Don José Frias Ochoa.  
 233. Don Manuel Robustillo Robustillo.  
 234. Don Manuel S. Rodríguez Sanesteban.  
 235. Don Rafael Soriano Mas.  
 236. Don Joaquín Francisco Ferré Mas.  
 237. Don Antonio César Palazón Sánchez.  
 238. Don José Alberto Montes Armenteros.  
 239. Don Diego Castillo Cegarra.  
 240. Don Francisco Luis Mesa Aguado.  
 241. Don Miguel Angel Garcia Garcia.  
 242. Don Fernando Sotos Villarejo.  
 243. Don Juan José Imbernón González.  
 244. Don Julio Ortiz Salazar.  
 245. Don Francisco Peramo Fernández.  
 246. Don Salvador Martínez Torres.  
 247. Don Carlos Pérez-Cuadrado Martínez.  
 248. Don Juan Carlos Rodríguez Navarro.  
 249. Don Juan Antonio Darder Colom.  
 250. Don Francisco Claros Romero.  
 251. Don Francisco de Asís Blanco Quintana.  
 252. Don José Ignacio Guadalix Torremocha.  
 253. Don Enrique Casanova Barcia.  
 254. Don Faustino Angel Vega Pérez.  
 255. Don José Manuel Ruiz Palomar.  
 256. Don Luis Carlos Abajo Quintana.  
 257. Don Luis Roberto Ortiz Jorge.  
 258. Don Luis Fernando Villares García.  
 259. Don Juan Carlos Sánchez Hernández.  
 260. Don Antonio José González Garrido.  
 261. Don Juan Manuel López Zamorano.  
 262. Don Francisco Eugenio Vega Pérez.  
 263. Don Francisco Muñoz González.  
 264. Don Eduardo Cadenas Caba.  
 265. Don Juan Francisco Fernández de Simón Bermejo.  
 266. Don José Pascual Alcaraz Reverte.  
 267. Don César Luengos Matilla.  
 268. Don Jorge Luis Yáñez Fernández.  
 269. Don Juan Castañón Alvarez.



270. Don Rafael Peláez Cabrera.
271. Don José Luis Cristóbal Rodríguez.
272. Don Pedro Javier Gurrea Sala.
273. Don José Garzón García.
274. Don Carlos Iglesias Rosado.
275. Don Luis Mariano Herces Rupérez.
276. Don José Luis Moreno Pérez-Crespo.
277. Don Santiago José Calvo Lerma.
278. Don Manuel Luis Tisner Madrid.
279. Don Jesús Vázquez Montoya.
280. Don Francisco Rafael Sánchez y Sánchez.
281. Don Juan José Duque Gallo.
282. Don José Antonio Fernández Roche.
283. Don Luis Valiés Rodríguez.
284. Don Antonio Tallón Barranco.
285. Don Salvador Luna Gálvez.
286. Don Francisco Martín Dávila.
287. Don Pedro Ramón Foguet Subirana.
288. Don José Gilberto González Antón.
289. Don Francisco Javier Rodríguez Guerrero.
290. Don Alfonso Gómez Ruiz.
291. Don Miguel Ángel Santiuste de Pablos.
292. Don Ismael Hernández Sánchez.
293. Don Jaime Brotons Barcón.
294. Don Máximo Rafael García Rodríguez.
295. Don José Enrique Martínez Prat.
296. Don Felipe Sáenz González.
297. Don Juan Carretero Corrales.
298. Don José Ramón González Molinero.
299. Don Jesús García Dorado.
300. Don Antonio Sáez Tolmo.
301. Don Ángel Román Saborido.
302. Don Ginés Guerrero Sánchez.
303. Don José Antonio Martínez Rubio.
304. Don Ángel Sastre Beceiro.
305. Don Faustino Chamizo Ragel.
306. Don Fernando Román Fuentes.
307. Don Carlos Javier Arranz Anes.
308. Don Juan Ramón Soler Segón.
309. Don Juan Salinas Ramos.
310. Don Francisco Huertas Lucas.
311. Don Francisco Javier Martínez Luque.
312. Don José Usón Gonzalvo.
313. Don Antonio de Hombre Márquez.
314. Don Jesús Francisco de la Pascua Belaustegui.
315. Don José Luis Gil Romero.
316. Don Pedro García Valderrama.
317. Don Miguel Ángel Almela Quilis.
318. Don Manuel Olmedo Porcuna.
319. Don Alejandro Pita Sánchez.
320. Don Francisco Javier Álvarez Márquez.
321. Don José María Ramírez Quevedo.
322. Don Casimiro Pablo Cal Martínez.
323. Don Juan Carlos Rodríguez Díaz.
324. Don José Luis Arranz López.
325. Don Tomás Ros Olivares.
326. Don Juan Carlos Baguena Gómez.
327. Don Diego José de Tapia Albaladejo.
328. Don José Manuel Ramírez García.
329. Don Rafael Ramírez Lasanta.
330. Don Juan Luis Carreras Teixidor.
331. Don José Luis González Navarro.
332. Don Francisco García Reyes.
333. Don Carlos Miguel Mesa Aguado.
334. Don Agustín Conesa Pérez.
335. Don Sebastián Regidor Domínguez.
336. Don Ricardo Aguilo Vega.
337. Don Diego del Ojo Cordero.
338. Don Carlos Tello Miguel.
339. Don Gerardo Lorenzo Torres.

Por haber cursado sus instancias fuera del plazo establecido en el punto 2.1 de la convocatoria quedan excluidos los siguientes:

- Don Julio Álvarez Veja.
- Don Rafael Barril Vicente.
- Don Raúl W. Fernández Morales.
- Don Juan Luis Martos García.
- Don Alfredo Manuel Navarro Bernabeu.
- Don Manuel José Portals Albores.

Los opositores admitidos deberán presentarse el próximo día 16 de octubre, a las nueve horas, en el local que previamente se anunciará.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, P. A., Fernando Martín Ivorra.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

(Del BOE. número 180, de 29-7-1985.)

## EJERCITO DEL AIRE

### OFICIALES

#### Nombramiento de alumnos

Se corrige la Orden 522/19103/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 119), en el sentido de que el teniente coronel don Lucio Muñoz Dobón, su nombre es Lucinio.  
Madrid, 30 de julio de 1985.

Se corrige la Orden 522/18952/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 118), en el sentido de que el capitán don Francisco Vicente Rodillo, su segundo apellido es Rosillo.  
Madrid, 29 de julio de 1985.

#### Orden 522/19742/85

Quedan nombrados alumnos del XXV Curso de F.A.C. (Controlador Aéreo Avanzado), que se llevará a cabo en la Escuela de Apoyo Aéreo (Aeródromo Militar de Tablada, Sevilla), del 9 al 20 de septiembre de 1985, los oficiales del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continuación se relacionan:

#### Capitanes

Don Jesús Fernández de Gorostiza Ysbert.  
Don Manuel Bareño López.  
Don Jesús Romero Magarzo.  
Don Ángel de Cozar López.  
Don Manuel Villarreal Caro.  
Don José Ramón Moya Oltra.  
Don Arturo Anguera Valles.  
Don Fernando Fernández Bobadilla y Hasting.  
Don Alvaro Arizcún Sánchez-Morate.  
Don Federico Maches Michavila.

#### Tenientes

Don Fernando Sastre Calvillo.  
Don Valentín Collado Riesco.

Los nombrados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 23 de julio de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### Cursos

Se corrige la Orden 522/18594/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115), en el sentido de que el comandante de Intendencia don Manuel Fidaigo Guillermo su segundo apellido es Guillermo.

Madrid, 26 de julio de 1985.

### SUBOFICIALES

#### Nombramiento de alumnos

#### Orden 522/19743/85

Como continuación a la Orden Ministerial número 522/17481/85, de 28 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 106), quedan nombrados alumnos del Curso de Mantenimiento de Estaciones Generadoras de Microondas (N-72), los sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (E.E.M.M.A.) don Francisco Llacer Muñoz y don José Luis Hernández Quirós.

Madrid, 23 de julio de 1985.—P. D. el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## V.— RETRIBUCIONES

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Trienios

Se corrige la Orden 725/15196/85 («Boletín Oficial de Defensa número 86»), página 3.912, 1.ª columna, en el sentido de que don Angel Freixenet Pérez, su primer apellido es Freixinet.

Madrid, 22 de julio de 1985.

##### Pensiones

#### Orden 725/19744/85

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde el sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal relacionado a continuación, a percibirla por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha, pertenecientes a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan.

#### PERSONAL DESTINADO EN LA DIRECCION DE MUTILADOS

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo) «Diario Oficial» número 64.

##### SUBOFICIAL

Sargento primero de la Guardia Civil don Alejandro Juan Rodríguez (Registro General 77.956), con 68 puntos de mutilación, el veintisiete por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

*Clasificado como caballero mutilados permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo) «Diario Oficial» número 64

##### SUBOFICIAL

Teniente Honorario (sargento primero de Infantería), don Faustino González Rodríguez (Registro General 32.276), con 68 puntos de mutilación, el treinta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo) «Diario Oficial» número 64

##### SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Juan Sanjuan Francés (Registro General 42.301), con 80 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

*Clasificado como caballero mutilados permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo) «Diario Oficial» número 64

##### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Ingenieros don Luis Domingo Pampliega (Registro General 69.562), con 70 puntos de mutilación, el veintisiete por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo) «Diario Oficial» número 64

##### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Jesús Manuel Vázquez Vázquez (Registro General 76.435), con 47 puntos de mutilación, el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Madrid, 26 de junio de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

#### Fuerzas Armadas

#### Orden 140/19745/85

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publican a continuación relación de 28 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el comandante músico don Víctor Bueno Belenguer, con D.N.I. número 17.653.842 y termina con el policía nacional don Alfonso Soriano Cano, con D.N.I. número 24.063.164.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El coronel secretario, interino, Alfonso de la Portilla Lozano.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 17.653.842 D.Victor Bueno Belenguer...	Comandante	Músico E.T	58.500 PLAC.SH	90	01-04-78	52.650 956	61.337 1.060	70.538 1.170	79.003 1.310	87.480 1.415	100.184 1.542	108.196 1.642		Zaragoza	0.12
D.N.I. 31.084.948 D.Francisco Berral Logroño.	id. Infantil	Armada	119.930 PLAC.SH M.S.P.	90	01-05-85								109.448 1.642 411	Cádiz	0.12.15
D.N.I. 551.358 D.Manol González de Caste- jón Patiño.....	id.	Aviación	91.118	80	01-01-85								73.915	Madrid	0.15
D.N.I. 12.104.616 D.Teodoro Pelayo García....	id.	Gua.Civil	102.944 CRUZ SH.	60	01-10-83						61.766 771	66.705 821		Alicante	0.Volunt*
D.N.I. 850.447 D.Braulio-Jesús Moya García	Capitán	Aviación	57.800	90	01-04-78	52.020	61.124	70.904	79.412	86.288	98.878	106.785		Madrid	0.12
D.N.I. 19.705.171 D.Fernando Herrero Rubio...	id.	id.	57.000	90	01-04-78	51.300	60.276	69.922	78.313	85.230	97.718	105.533		Valencia	0.12
D.N.I. 39.221.102 D.Joaquín González Jaén....	Teniente	Gua.Civil	48.300 C.CONST.	90	01-04-78	43.470 398	51.555 440	60.319 485	67.557 543	73.454 586	84.820 639	91.602 681		Barcelona	0.12
D.N.I. 22.896.710 D.José Fernández Navarro...	Mayor	Armada	55.100	90	01-04-78	49.590	58.814	68.812	77.069	82.451	94.673	102.244		Cartagena	0.12.5
D.N.I. 99.039.631 D.Hermógenes González Per- digón.....	Alferez C².	Infant&E.T	56.556	90	01-08-82					50.900	61.468	66.382		Tenerife	0.8
D.N.I. 31.358.234 D.José Ruiz Rodríguez.....	Mecánico	Armada	64.507	90	01-03-84							58.869		Cádiz	0.12.8
D.N.I. 1.134.687 D.Jesús López García.....	Sgto.Músico	Aviación	48.852 C.CONST.	40	01-01-82					19.541 354	23.943 386	25.857 411		Madrid	0.12
D.N.I. 19.630.316 D.Adolfo Icaalle Causera...	Cabo 1º	Infantería	20.550	90	01-04-78	18.495	22.416	25.554	28.620	30.640	37.249	40.225		Valencia	0
D.N.I. 22.933.013 D.Juan Martínez Bautista...	id. Espec²	Armada	39.619	80	01-02-85								32.139	Cádiz	0.15
D.N.I. 13.975.102 D.Florencio López Muñoz....	id.	Gua.Civil	59.180 G.P.SER	80	01-03-85								48.007 681	Santander	0.12.15
D.N.I. 26.156.422 D.Francisco Rodríguez Ginés	Cabo	Infantería	20.550	90	01-04-78	18.495	22.416	25.554	28.620	30.640	37.249	40.225		Barcelona	0.12.11
D.N.I. 2.484.270 D.Gamilo Rey Muñoz.....	id.	Legión	25.842	30	01-12-80			7.753	8.683	9.547	9.713	10.489		Málaga	0.14
D.N.I. 27.144.080 D.Fernando Vico Maza.....	Guardia	Gua.Civil	49.986 G.P.SER	90	01-07-85								45.617 618	Granada	0.12.15

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Código	%	Fecha de arranque	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 41.849.357 D. Isidro Reyes Santos.....	Guardia	Gua. Civil	58.904 G.P.SER.	80	01-03-85								47.783 681	Tenerife	0.12.15
D.N.I. 34.682.084 D. Juan Ortiz Cuadra.....	id.	id.	54.102 G.P.SER.	80	01-08-84							43.888 681	Castellón	0.12	
D.N.I. 31.119.416 D. Juan Mateos Mena.....	id.	id.	54.788 G.P.SER.	50	01-06-85								27.778 411	Cádiz	0.12.15
D.N.I. 18.391.487 D. Jesús Barrado Vicente....	Policía	P. Nacional	45.870	200	01-02-85								91.740	Madrid	16
D.N.I. 41.801.810 D. Antonio Ibañez Marín.....	id.	id.	54.102 G.P.SER.	90	01-07-85								49.374 681	Tenerife	0.12.15
D.N.I. 17.774.808 D. Anacleto Arribas García..	id.	id.	26.786 G.P.SER.	90	01-11-79		24.107 440	27.482 485	30.780 543	33.484 586	44.559 639	48.121 681		Zaragoza	0.12
D.N.I. 19.748.822 D. José Pardo Giner.....	id.	id.	49.510 G.P.SER.	90	01-03-83						44.559 580	48.121 618		Valencia	0.12
D.N.I. 17.052.619 D. César Martínez Collado...	id.	id.	25.898 G.P.SER.	90	01-11-79		23.308 440	26.571 485	29.760 543	32.425 586	43.400 639	46.869 681		Zaragoza	0.12
D.N.I. 2.957.606 D. Miguel Martín García.....	id.	id.	53.416 G.P.SER.	80	01-03-85								43.331 618	Madrid	0.12.15
D.N.I. 9.573.078 D. José-Manuel Álvarez Prieto.....	id.	id.	48.614 G.P.SER.	90	01-03-85								44.366 411	León	0.15
D.N.I. 24.063.164 D. Alfonso Soriano Cano.....	id.	id.	45.870	80	01-02-85								37.210	Granada	0.15

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (Art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O.E. núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- 0.- Las pensiones publicadas en la presente relación, van incrementadas en el 1,014, que determina el Artº 8º-1b Ley 44/83.
- 1.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
- 2.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- 3.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- 4.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- 5.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- 6.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
- 7.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- 8.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- 9.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento Primero.
- 10.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- 11.- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo Primero.
- 12.- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- 13.- Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 1.2 de la Orden de Hacienda de 30 de octubre de 1980 (D. O. n.º 271).
- 14.- Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle por la Ley de Presupuesto vigente.
- 15.- Este señalamiento de haber pasivo queda pendiente de actualización para el ejercicio de 1.985.
- 16.- Por una sola vez percibirá la indemnización de 550.440 pesetas, con arreglo al Artº 2º-1, Ley 19/74 y Artº 4º-1, Orden Ministerio de Hacienda 01-07-74.

#### SIGLAS

- M. P. SH. — Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
PLACA SH. — Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
CRUZ SH. — Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
C. CONST. — Cruz de la Constancia en el Servicio.  
G. P. SER. — Gratificación de Permanencia en el Servicio.  
% MUT. — Pensión Mutilación.  
M. S. P. — Medalla Sufrimientos por la Patria.  
M. M. IND. — Medalla Militar Individual.  
C. M.ª C. — Cruz María Cristina.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El coronel secretario, interino, Alfonso de la Portilla Lozano.

### **Personal civil**

#### **Orden 140/19746/85**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para el Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional) de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 133 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña M. Concepción Méndez Carton y termina por doña M. Juana Albadea Moreno.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El coronel secretario, interino, Alfonso de la Portilla Lozano.

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Reguiador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D <sup>a</sup> M. Concepción Méndez Carlón DNI. 45.002.957	Viuda	Consej. Togado Excmo. Sr. D. Victoriano (Vázquez de Prada Lesmes)			154706	40				62748	1-12-84	Valladolid	4-23	
D <sup>a</sup> M. Dolores Cabello de Alba DNI. 27.560.777 (Gracia)	Viuda	Cor. H <sup>a</sup> . D. Federico Morales Pedraza	Inf.		131766	40				53444	1-05-85	Sevilla	4	
D <sup>a</sup> María Salguero Infantes DNI. 2.009.470	Viuda	Cor. CMP. D. Vicente Gutiérrez Armajech Mutl.			148404	40				60193	1-06-85	Madrid	4	
D <sup>a</sup> Ana-María Rodríguez-Solano DNI. 36.222.779 (Dueñas)	Viuda	Cor. D. Julio Pardo Canalis	Avia.		131254	40				53237	1-05-85	Madrid	4	
D <sup>a</sup> Mercedes Carrasco Reina DNI. 31.409.072	Viuda	Tcol. H <sup>a</sup> . D. Enrique Porras Zavala	Inf.		126104	40				51148	1-04-85	Jerez Front.	4	
D <sup>a</sup> Caridad Valderrama Fernández DNI. 34.379.397	Viuda	Comte. D. Perfecto Peña Casado	Inf.		121988	40				49478	1-05-85	Guipúzcoa	4	
D <sup>a</sup> Angela González González DNI. 496.494	Viuda	Comte. D. Luis Rodríguez Vicente	Inf.		121988	40				49478	1-04-85	Sevilla	4	
D <sup>a</sup> M. Pilar González de Lara Cas DNI. 23.549.910 (tello)	Viuda	Comte. D. Clemente Fernández Diéguez	G.C.		124732	40				50592	1-05-85	Valencia	4	
D <sup>a</sup> Teresa Martín Romero DNI. 347.116	Viuda	Cap. D. Florencio Martínez Guntín	Inf.		108094	40				43843	1-05-85	Madrid	4	
D <sup>a</sup> Concepción Ortega Rodríguez DNI. 27.940.783	Viuda	Cap. C. D. Tomás Frias Logroño	Inf.		103118	40				41825	1-03-85	Sevilla	4-16	
D <sup>a</sup> Isabel de Porras Romano DNI. 37.909.163	Viuda	Cap. D. Ricardo Beneito López	Cab.		141544	40				57411	1-02-85	Barcelona	4-5	
D <sup>a</sup> Elodia-Elena Tarraga Varea DNI. 45.043.169	Viuda	Cap. D. Joaquín Ruiz Castillejo	O.M.		110152	40				44678	1-03-85	Sevilla	4	
D <sup>a</sup> Juana Sánchez Arranz DNI. 31.498.602	Viuda	Cap. D. José González Suárez	Avia.	11-03-92	114954	40				11169 46626	1-05-85	Jerez Front.	4	
D <sup>a</sup> M. Presentación Lalaguna Larráz DNI. 37.402.448	Vda.	Cap. D. Miguel Nebot Catalán	G.C.		112896	40				45790	1-06-85	Barcelona	4-17	
D <sup>a</sup> Dolores Mosteiro Mosteiro DNI. 18.148.186	Viuda	Tte. H <sup>a</sup> . D. Gumersindo Pazos Senra	Inf.		68623	40				27833	1-06-85	Pontevedra	4-11	
D <sup>a</sup> María García Espinosa DNI. 23.070.514	Viuda	Tte. Aux. D. Juan Santos Rodríguez	Inf.		101746	40				41268	1-05-85	Granada	4-24	
D <sup>a</sup> Manuela Maroto Batanero DNI. 1.251.599	Viuda	Tte. Aux. D. Juan Segovia Narváez	Cab.		98315	40				39877	1-06-85	Madrid	4	
D <sup>a</sup> Justa Muñoz Trujillo DNI. 757.726	Viuda	Tte. C <sup>a</sup> . D. Isaac Blanco Guntín	Cab.		74797	40				30338	1-04-85	Madrid	4-11	
D <sup>a</sup> Ramona Fernández Boza DNI. 894.942	viuda	Tte. C <sup>a</sup> . D. Cándido-Germán Chaves (Cayero)	Cab.		73425	40				29781	1-05-85	Badajoz	4-11	
D <sup>a</sup> Ramona Guerreiro González DNI. 41.844.003	Viuda	Tte. D. Olimpio Mateos Varela	Int.		108606	40				44050	1-05-85	Tenerife	4	
D <sup>a</sup> Paula Ruano Bandera DNI. 9.490.360	Viuda	Pract. 1 <sup>a</sup> D. José Iglesias Tais	San.M		112036	40				45441	1-03-85	Oviedo	4-9	
D <sup>a</sup> María marco Fuertes DNI. 19.632.402	Viuda	Ayut. Téc. San. D. Francisco Montero (Moreno)	San.M		117012	40				47460	1-05-85	Valencia	4-8	
D <sup>a</sup> M. Pilar Alvarez Martínez DNI. 10.318.647	Viuda	A. T. S. D. Alejandro Cuesta Suárez	San.M		102432	40				41547	1-06-85	Oviedo	4-9	
D <sup>a</sup> Dolores Cauto Rodríguez DNI. 31.341.894	Viuda	Elect. May. D. Rafael Mellado Martínez	Armd		109978	40				44607	1-06-85	Cádiz	4-9	
D <sup>a</sup> Petronila Ballester Castaño DNI. 35.942.212	Viuda	Rdtlg. May. 1 <sup>a</sup> D. Pascual Pillado García (cía)	Armd		115466	40				46833	1-11-84	Vigo	4-9	

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D <sup>a</sup> Carmen Calvo Velando DNI. 32.517.983	Viuda	Tte.Maq.D.Rubén-Antonio Paz Seoane	Armd.		107920	40					43772	1-05-85	Vigo	4
D <sup>a</sup> Ignacia Mansego Gil DNI. 22.536.970	Viuda	Alf.C <sup>o</sup> .D.José Pérez Napal	Ing.		70681	40				28668		1-10-84	Valencia	4-14-11
D <sup>a</sup> Lucia Barreneche Jáen DNI. 10.653.221	Viuda	Alf.C <sup>o</sup> .D.Enrique Olalla Gonzalo	Ing.		72739	40					29503	1-05-85	Gijón	4-11
D <sup>a</sup> Manuela Yepes Fernández DNI. 38.594.763	Viuda	S/tte.D.Manuel Carrillo Pedrajas	Art.		72431	40					29378	1-04-85	Córdoba	4
D <sup>a</sup> Manuela Pérez González DNI. 36.703.231	Viuda	S/tte.D.Angel Crespo Salvador	G.C.		72431	40					29078	1-06-85	Madrid	4-16
Angel	Hfno.			7-01-86		6					4407			
D <sup>a</sup> María Gómez Silvestre DNI.25.253.572	Viuda	S/tte.D.Pedro Hellín Martínez	G.C.		70373	40					28543	1-06-85	Murcia	4
D <sup>a</sup> María Ortiz Guillén DNI. 22.785.123	Viuda	Aux.2 <sup>a</sup> D.Gabriel Cerezuela Marín	Armd.		108606	40					44050	1-06-85	Cartagena	4-9-16
D <sup>a</sup> M.Dolores Bueno Ruiz DNI. 37.109.063	Viuda	Aux.2 <sup>a</sup> Art.D.Eladio Fernández Perán	Armd.		109978	40					44607	1-01-85	Cádiz	4-9
D <sup>a</sup> Romana Guerrero Boyero DNI. 45.209.160	Viuda	Mto.Arm.D.Pablo Barriga García	CASE.		116152	40					47111	1-05-85	Valladolid	4-9
D <sup>a</sup> M.Emma Bello Díaz DNI.32.196.054	Viuda	Bg.D.Arturo Basadre González	Inf.		67251	40					27277	1-04-85	La Coruña	4-15
María	Hfna.			31-05-91		10					6819			
D <sup>a</sup> Leona Corduente Heredia DNI. 18.334.420	Viuda	Bg.C <sup>o</sup> .D.Sixto Gutiérrez Checa	Inf.		65123	40					26414	1-03-85	Zaragoza	4-12
Eduardo	Hfno.			25-08-89		6					3962			
D <sup>a</sup> Edita Jiménez Oliva DNI. 42.541.132	Viuda	Bg.D.Nicanor Vega Betancor	Inf.		70681	40					28668	1-05-85	L.Palmas	4
D <sup>a</sup> Angela Machicado Rueda DNI. 27.950.423	Viuda	Bg.D.Agustín Moreno Magro	Ing.		70681	40					28668	1-03-85	Sevilla	4
D <sup>a</sup> Severina Valles Revuelta DNI. 11.751.840	Viuda	Bg.D.Eusebio Blanco Bascones	G.C.		69995	40					28390	1-04-85	Palencia	4
D <sup>a</sup> M.Angeles Esteban Vadorrey DNI. 11.611.562	Viuda	Bg.D.Juan-Manuel Martín Mena	G.C.		71367	40					28947	1-05-85	Madrid	4
D <sup>a</sup> Josefa Sanz Ruiz DNI. 2.100.640	Viuda	Bg.D.José Montero Gallego	G.C.		65193	40					26442	1-04-85	Madrid	4
D <sup>a</sup> Simone-Jeanne-Gabrielle Gui- C.N. 5108 (raudies	Viuda	Sgto.D.Pedro Benito Gracia	Inf.		136056	40				55184		1-04-84	Zaragoza	4-5
D <sup>a</sup> Francisca Calvo Rodríguez DNI.45.248.033	Viuda	Sgto.D.Adolfo Moreno López	Inf.		59635	40					24188	1-05-85	L.Palmas	4
D <sup>a</sup> Purificación Castiñeiras Oso- DNI. 35.940.909 (rio	Viuda	Sgto.CMP.D.Felisindo Figueiredo (Mosquera	Mutl.		61007	40					24745	1-04-85	Orense	4
D <sup>a</sup> María Lastra de la Cera DNI. 10.337.191	Viuda	Sgto.CMP.D.Darío Díaz Madruga	Mutl.		56891	40					23075	1-05-85	Oviedo	4-16
D <sup>a</sup> Carmen Margallo Rivero DNI. 8.380.385	Viuda	Sgto.CMP.D.Santiago Guerra González	Mutl.		66565	40					26999	1-05-85	Badajoz	4-11
D <sup>a</sup> M.Joaquina Jasanada Piquer DNI. 17.262.875	Viuda	Sgto.CMP.D.Manuel Baselga de Yarza	Mutl.		58949	40					23910	1-05-85	Zaragoza	4
D <sup>a</sup> Filomena Hernández Aceituno DNI. 7.346.730	Viuda	Sgto.CMP.D.Germán Pérez Hornero	Mutl.		80971	40				32841		1-11-84	Cáceres	4-11
D <sup>a</sup> Soledad Martínez Masón DNI. 14.131.199	Viuda	Sgto.D.Eusebio Illana Segovia	G.C.		107408	40				43564		1-12-84	Vizcaya	4-8

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D <sup>a</sup> Juana Carrera Alonso DNI. 16.670377	Viuda	Sgto.D.Esteban Sanz Millán	P.N.		63751	40					25857	1-06-85	Teruel	4
D <sup>a</sup> M.Mercedes Grego Bermello DNI. 33.023.265	Viuda	Sgto.D.Ramón Sánchez García	P.N.		66495	40					26970	1-04-85	La Coruña	4-17
D <sup>a</sup> Trinidad Martínez Sánchez DNI. 45.030.130	Viuda	Cabo D.José Mesa García	Inf.		37225	30			11324			1-06-84	Ceuta	4-13
D <sup>a</sup> Concepción Aramberri Uzuriaga DNI.15.282.583	Viuda	Cabo CMP.D.Manuel Elcoro Ugarte	Mutl.		42296	40					17155	1-05-85	Guipúzcoa	4-16
D <sup>a</sup> Patrocinio Gutiérrez Perrino DNI. 6.373.208	Viuda	Cabo CMP.D.Felipe Gay Martín	Mutl.		43668	40					17712	1-03-85	Avila	4
D <sup>a</sup> Clotilde Burgos Martínez DNI. 25.826.807	Viuda	Cabo CMP.D.Francisco López Zamorano	Mutl.		43668	40					17712	1-06-85	Jaen	4-13
D <sup>a</sup> Consuelo Fondo Mouro DNI. 76.459.354	Viuda	Leg.D.José Expósito Revidiego	Leg.		27976	30			8511			1-12-84	Sevilla	4-13
Jorge	Hfno.			15-06-2003		50			14184					
José-Luis	Hfno.			24-01-2002										
M.Isabel	Hfna.			24-03-2000										
David	Hfno.			25-10-98										
Ricardo	Hfno.			22-07-97										
Antonio	Hfno.			02-05-94										
Juan-Fco.	Hfno.			01-08-92										
José-M <sup>a</sup> .	Hfno.			11-04-90										
D <sup>a</sup> Concepción Antolín Liaño DNI. 13.638.668	Viuda	Sold.CMP.D.Agustín Echevarria Rivas	Mutl.		46412	40					18825	1-05-85	Santander	4-13
D <sup>a</sup> Julia Balco Sevilla DNI. 50.016.221	Viuda	Sold.CMP.D.Gerardo Pérez Sánchez	Mutl.		42296	40					17155	1-04-85	Madrid	4
D <sup>a</sup> M.Jesús Navarro Cativiela DNI. 16.972.649	Viuda	Sold.CMP.D.Daniel Rodes Murillo	Mutl.		43668	40					17712	1-05-85	Zaragoza	4
D <sup>a</sup> Catalina Alemany Alemany DNI. 41.188.056	Viuda	Carab <sup>a</sup> .D.Felipe Cabrera Rodríguez	Carab <sup>a</sup> .		51358	40					20831	1-04-85	Baleares	4-13-17
D <sup>a</sup> Carmen Martínez Aliaga DNI. 20.603.227	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D.Maximiliano López Castaño	G.C.		57122	30					17377	1-04-85	Valencia	4-13
D <sup>a</sup> Dolores García Durán DNI. 28.266.889	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D.Luis Fernández Sigler	G.C.		55064	40					22334	1-03-85	Sevilla	4
D <sup>a</sup> Concepción Orteu Benet DNI 40.742.159	Viuda	Gd <sup>a</sup> .D.Isaac Verde Alpanseque	G.C.		55474	40					22501	1-05-85	Barcelona	4-16
D <sup>a</sup> Leonor-Luz Miranda Morillo DNI.127.971	Viuda	Gd <sup>a</sup> .Luis Chércoles Menes	G.C.		33676	40		13470	18258	19718		1-01-82	Madrid	
D <sup>a</sup> Librada Vázquez Jiménez DNI. 17.809.445	Viuda	Gd <sup>a</sup> .D.Cecilio Hernández Velázquez	G.C.		54102	40					21944	1-03-85	Zaragoza	4
Jesús	Hfno.			5-02-89		6					3291			
D <sup>a</sup> Josefa Fernández García DNI. 34.126.844	Viuda	Gd <sup>a</sup> .D.Leandro González Sáez	G.C.		52730	40					21387	1-05-85	Vigo	4
D <sup>a</sup> Maximina Josefa Gómez Martín DNI.16.374.188	Viuda	Gd <sup>a</sup> .CMP.D.Vicente Ruiz Soto	Mutl.		52730	40					21387	1-04-85	Logroño	4
D <sup>a</sup> Angeles Romero González DNI. 31.348.270	Viuda	Gd <sup>a</sup> .Felipe Vallejo Aparicio	G.C.		52730	40					21387	1-05-85	Cádiz	4
D <sup>a</sup> Adautina Rodríguez Rubiera DNI. 10.275.459	Viuda	Gd <sup>a</sup> .D.Isidro Salazar Vega	G.C.		52730	40					21387	1-06-85	Oviedo	4
D <sup>a</sup> Aurora Vares Giménez DNI. 38.978.320	Viuda	Gd <sup>a</sup> .José San Leandro Oton	G.C.		49986	40					20274	1-06-85	Barcelona	4-14-25 26



BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas	1985 Pesetas			
D <sup>a</sup> Adolfina Barranco Navas (DNI. 24656494)	Viuda	Gd <sup>a</sup> . Miguel Ruiz Díez	G. C.		47242	40					19162	1-06-85	Málaga	13-26
D <sup>a</sup> Luna Gómez Díaz DNI. 29.408.579	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Rodríguez Romero	G. C.		48614	40					19718	1-05-85	Huelva	4
D <sup>a</sup> Dolores Briega San Miguel DNI. 15.621.532	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Pérez Haro	G. C.		55474	40					22501	1-05-85	Navarra	4-16
D <sup>a</sup> Natalia Pelayo Olivares DNI. 12.520.816	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Fidencio Fernández Trigueros	G. C.		54102	40					21944	1-05-85	Palencia	4-27
D <sup>a</sup> Josefa Florido Arreza DNI. 45.034.466	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Paneque Silva	G. C.		51358	40					20831	1-06-85	Málaga	4
D <sup>a</sup> M. Asunción García Cañas DNI. 32.323.505	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. José Carbón Barros	G. C.		54102	40			21944			1-11-84	La Coruña	4
D <sup>a</sup> Expiración Fernández Fernández DNI= 45.231.755	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D. Francisco Fernández Sánchez	G. C.		54102	40					21944	1-04-85	Granada	4
D <sup>a</sup> Francisca López Puertas DNI. 25.220.717	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Mariano Rueda González	G. C.		51358	40					20831	1-05-85	Barcelona	4
D <sup>a</sup> M. Luisa Acero Cancho DNI. 25.001.249	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. José González Fernández	G. C.		44498	40					18048	1-06-85	Málaga	4-13-85
D <sup>a</sup> M. Visitación Fontano Rodríguez DNI. 9.653.521	Vda.	Gd <sup>a</sup> . D. Baldomero García Vega	G. C.		52730	30					16040	1-06-85	León	4-13-10
D <sup>a</sup> Herminia Alfonso Mosquera DNI. 33.690.366	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Benedicto García Míguez	G. C.		51358	30					15623	1-03-85	La Coruña	4-13
D <sup>a</sup> Catalina Jiménez Benítez DNI. 36.310.598	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Sebastián Andrades Domínguez	G. C.		51358	30					15623	1-04-85	Barcelona	4
D <sup>a</sup> Sara Domínguez González DNI. 35.135.605	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Luis Linares Sánchez	P. N.		56436	40					22890	1-05-85	Pontevedra	4
D <sup>a</sup> Eulalia Miguel Arranz DNI. 1.266.185	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Jacinto Fernández Blanco	P. N.		55064	30					16750	1-06-85	Madrid	4-16
D <sup>a</sup> M. Pilar Llamazares Rodríguez DNI. 12.559.705	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Justo Fontecha Prieto	P. N.		55064	40					22334	1-05-85	Palencia	4
D <sup>a</sup> Raquel Goas Coira DNI. 1.265.149	Viuda	Pol. D. Edelmiro Franco Goas	P. N.		52730	40					21387	1-05-85	Madrid	4-16
D <sup>a</sup> Clementina González Palacios DNI. 10.470.457	Viuda	Pol. D. Bernardino Fernández Palacios	P. N.		52730	40					21387	1-05-85	Oviedo	4-16
D <sup>a</sup> María Artaraz Uriarte DNI= 14.492.221	Viuda	Pol. D. Mateo Valmala Rubio	P. N.		54102	40					21944	1-05-85	Vizcaya	4
D <sup>a</sup> Dolores Arroyo Arroyo DNI. 27.737.349	Viuda	Pol. D. Julio Hato Domínguez	P. N.		48614	30					14788	1-05-85	Sevilla	4-13
M. Trinidad	Hfna.			17-02-87		6					2958			
D <sup>a</sup> M. Nieves Martínez Archaga DNI. 14.115.612	Viuda	Pol. D. Máximo Ruiz Tobalina	P. N.		49986	30					15206	1-05-85	Vizcaya	4
D <sup>a</sup> Francisca Jiménez Pérez DNI. 1.974.966	Viuda	Pol. D. Luis-Emeterio García García	P. N.		52730	30					16040	1-05-85	Madrid	4-16
D <sup>a</sup> M. Dolores Moreno Ortiz DNI. 28.278.450	Viuda	Pol. D. Enrique Calero Rodríguez	P. N.		54102	40					21944	1-05-85	Barcelona	4
D <sup>a</sup> Irene Miguel Zamarro DNI. 12.017.741	Viuda	Pol. D. Claudio del Barrio Ceballos	P. N.		54102	40					21944	1-05-85	Valladolid	4
D <sup>a</sup> Antonia Naranjo Hidalgo DNI. 30.709.098	Viuda	Pol. D. Emilio Bastante Moya	P. N.		49986	40				20274		1-07-84	Cádiz	4
D <sup>a</sup> M. Carmen Terradas Fasanella DNI. 2.447.697	Viuda	Pol. D. Marcelo Castells Gunyet	P. N.		28022	30	8407	9397	12921	13954		1-08-81	Barcelona	4-13
D <sup>a</sup> M. Cristina Palacios Contreras DNI. 28.176.247	Viuda	Pol. D. Jacinto Madejón Tapia	P. N.		51358	30					15623	1-06-85	Sevilla	4-13

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES	
							H A S T A				Desde 1985				
							31-12-81	31-12-82	31-12-83	31-12-84					
D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
D <sup>a</sup> Constanca Carrera Carrera DNI. 12.266.297	Viuda	Pol.D. Angel Sánchez Velasco	P.N.		45870	40					18605	1-06-85	Valladolid	4-13	
D <sup>a</sup> Eulalia Olaguenaga Azcuaga DNI. 3.260.046	Viuda	Pol.D. Epifanio Fernández Herreros	P.N.		52730	40					21387	1-05-85	Segovia	4	
D <sup>a</sup> Natividad Campa Alonso DNI. 37.303.512	Viuda	Pol.D. Francisco Pinto Rosas	P.N.		49986	40					20274	1-05-85	Barcelona	4	
Manuel Francisco	Hfno. Hfno.			29-09-89 29-09-89		12					6082				
D <sup>a</sup> M. Cristina Morgado Antón DNI. 710.262	Hfna.	Vicealm. Excmo. Sr. D. José Morgado (Pita da Veiga			161566	25					40957	1-07-84	Madrid	23-28	
D <sup>a</sup> M. Lucila Monzo Francés	Hfna.	Cor. D. Antonio Monzo Frau	Inf.		131254	25					33273	1-02-84	Valencia	29	
D <sup>a</sup> M. Mercedes Monzo Francés DNI. 20.311.860 - 19.332.520	Hfna.														
D <sup>a</sup> Eloisa Inglés Mestre DNI. 16.056.656	Viuda	Tcol. H <sup>o</sup> . D. José Luis Llorens Torre (jón	Art.		128848	37,01					47687	50787	1-04-84	Madrid	30
D <sup>a</sup> Concepción Zalaya Ferrer DNI. 17.076.204	Viuda				128848	2,99					3853	4103	1-04-84	Madrid	30
D <sup>a</sup> Antonia-M <sup>a</sup> . Arenas Suardiaz DNI. 24.604.956	Viuda	Tcol. H <sup>o</sup> . CMA. D. Rafael Manzano Ramos	Mutl.		135708	100					137608		1-03-85	Madrid	15-20
D <sup>a</sup> Fernanda Silvela Mayo DNI. 2.195.138	Hfna.	Comte. D. Gonzalo Silvela Tordesillas	Cab.		91118	100					91118		1-11-84	Madrid	31
D <sup>a</sup> M. Luisa Arango Bocos DNI. 5.248.234	Hfna.	Cap. D. José-Manuel Arango Mejías	Leg.		96432	25					24446		1-11-84	Madrid	32
D <sup>a</sup> Josefa Periañez Mendoza DNI. 8.437.725	Hfna.	Cap. D. Carlos Periañez Torvisco	Art.		107408	25					27228		1-07-84	Badajoz	4-14
D <sup>a</sup> M. Teresa Diego Sánchez D <sup>a</sup> M. Angeles Diego Sánchez DNI. 136.396 - 175.495	Hfna. Hfna.	Cap. D. Alejandro Diego Gómez	Int.		101920	25					25837		1-11-84	Madrid	18
D <sup>a</sup> Carmen Losilla Esteban DNI. 16.955.690	Hfna.	Cap. D. José Losilla Gimeno	O.M.		114268	25					28967		1-02-85	Zaragoza	33
D <sup>a</sup> María García Garrido DNI. 609.406	Viuda	Cap. D. Joaquín Rodríguez Lara	Inv.		95060	8,48					8174		10-7-85	Madrid	34
D <sup>a</sup> Josefa Castillo García DNI. 304.124	Conv.				95060	31,52					30382		10-7-85	Madrid	34
D <sup>a</sup> Angeles Rodríguez-Trujillo DNI. 31.482.937 (Pacheco	Hfna.	Contador Nav. D. Ramón Rodríguez-Trujillo (Trujillo Grijuela	Armd.		101920	40					41339		1-04-85	Cádiz	8-20-35
D <sup>a</sup> Purificación Rodríguez-Trujillo DNI= 31.565.877 (llo Pacheco	Hfna.		Incapac.												
D <sup>a</sup> Dolores Rodríguez-Trujillo DNI. 31.470.569 (Pacheco	Hfna.														
D <sup>a</sup> M. Carmen Fernández Vaquero DNI= 34.147.587	Hfna.	TTe. D. Leandro Fernández Ferreras	G.C.		100374	25					25445		1-01-85	Lugo	4-16-17
D <sup>a</sup> Antonia López Conesa DNI. 1.560.380	Hfna.	Aux. 2 <sup>a</sup> D. Alfonso López Aracil	CASTA.		73425	25					18613		1-09-84	Cartagena	11-36
D <sup>a</sup> Valeriano Lainz Comité DNI. 37.978.551	Hfno.	Mto. Armero D. Victor Lainz Argüelles	CASE	Incapac	114208	40			45683	49337			1-02-83	Barcelona	4-9
D <sup>a</sup> Esperanza Torrecilla Rodríguez DNI= 11.369.637	Hfna	Bg. D. Pascual Torrecilla Cano	Leg.		72739	25					18440		1-09-84	Oviedo	4-15

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% APLICADO	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
D <sup>a</sup> M. Dolores Banderas Domínguez DNI. 1.072.961	Hfna.	Bg. D. Juan Banderas Lomeña	Ing.		64507	25					16353	1-05-85	Madrid	20-26
D <sup>a</sup> Isidora Cabrera García DNI. 42.901.931	Hfna.	Sgto. CMP. D. Miguel Cabrera Delgado	Mutl.		68623	25			17396			1-04-84	Las Palmas	4-11
D <sup>a</sup> Belarmino Díaz López DNI. 11.233.668	Padre	Sgto. CMP. D. Benigno Díaz Menéndez	Mutl.		56891	40					23075	1-03-85	Oviedo	4
D <sup>a</sup> Juana Rodríguez Muñoz DNI. 37.047.929	Hfna.	Sgto. D. Santiago Rodríguez de San (Francisco.	G.C.		61693	25					15639	1-06-85	Barcelona	14
D <sup>a</sup> Raquel Medina González DNI.	Hfna.	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Juan-Carlos Medina Gu- (tiérrez	Ing.		36875	200					73750	1-04-85	Valladolid	22-38
D <sup>a</sup> María Romero Casado DNI. 29.602.349	Viuda	Sold. Event. D. Julio López González	Inf.		5842	40		2337	2505	2729		1-01-82	Huelva	13-20
D <sup>a</sup> Victoriano Escudero San José DNI. 8.079.766	Padre	Sold. D. Luis Escudero Rodríguez	Leg.		18789	200			37578			1-02-83	Valladolid	4-37-39
D <sup>a</sup> Francisco Gómez Bravo D <sup>a</sup> Josefa García Galindo DNI. 3.367.191 - 70.227.991	Padre Madre	Sold. D. Francisco Gómez García			6727	200				13454		1-07-84	Segovia	4-13-18-31-39
D <sup>a</sup> Amadeo González Díaz D <sup>a</sup> Asunción López Díaz DNI. 34.158.639 - 34.135.528	Padre Madre	Sold. D. Antonio González López			6263	200			12526			1-10-83	Oviedo	4-13-18-31-39
D <sup>a</sup> Josefa Lorenzo Barcia DNI. 32.552.546	Viuda	Fog. Pref. D. Laureano Serantes Díaz	Armd.		24900	40	14674	17189	21367	23075		1-04-78	El Ferrol	12-40
D <sup>a</sup> Guillermina Rodríguez Sánchez DNI. 75.479.356	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Juan Sánchez González	G.C.		43070	200			86140			1-06-83	Sevilla	4-37-41
D <sup>a</sup> Amparo Climent Climent DNI. 19.204.650	Viuda	GD <sup>a</sup> . D. Francisco Silvero León	G.C.		25846	30	7754	8692	12148	13119		1-12-81	Valencia	4-42-43
D <sup>a</sup> María Fullana Vidal DNI. 41.148.975	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. José Espinosa Terrasa	G.C.		44358	30			13307	14173	15093	1-09-83	Baleares	4-17-43
D <sup>a</sup> Josefa Salazar Martínez DNI. 25.532.195	Hfna.	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Salazar Borrallo	G.C.		51358	25				13020		1-02-84	Badajoz	
D <sup>a</sup> Amparo Zuheros Cano DNI. 74.987.730	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Dionisio Medina Serrano	G.C.		26620	200		53240				1-01-82	Barcelona	20-44
D <sup>a</sup> Gregoria Grande Jiménez D <sup>a</sup> Severiana Grande Jiménez DNI. 906.288 - 174.486	Hfna. Hfna.	Gd <sup>a</sup> . D. Modesto Grande Caraballo	G.C.		54102	25					13715	1-01-85	Madrid	14-18
D <sup>a</sup> Ana-Isabel Pina Sande DNI. 37.377.719	Hfna.	Pol. D. Pablo-Aniceto Pina Varón	P.N.		51358	30				15623		1-04-84	Barcelona	4-45
D <sup>a</sup> Piedad Arriaga Alfaro DNI. 19.222.080	Viuda	Pol. D. Ramón Arias González	P.N.		51358	22,5				11718		1-01-84	Valencia	13-16-47
D <sup>a</sup> M. Luisa Arias Rodríguez D <sup>a</sup> M. Dolores Arias Rodríguez DNI. 19.379.789 - 19.395.785	Hfna. Hfna.				51358	7'5				3906		1-01-84	Valencia	13-47
D <sup>a</sup> M. Juana Albandea Moreno DNI. 5.476.781	Hfna.	Pol. D. Tomás Albandea Camacho	P.N.		51358	25				13020		1-02-84	Valencia	14

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque de D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1985 Pesetas			
							31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	31-12-84 Pesetas				
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº.42º del Reglamento para la aplicación del Estatuto 6 el Artº.13º del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada(hoy P.Nacional) de fecha 15 de junio de 1.972(B.O. del Estado nº.152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956(B.O.del Estado nº.363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
<u>OBSERVACIONES</u>														
<p>*).- Las pensiones que figuran en la presente relación, no han sido actualizadas para el año 1.985.  0.- Las pensiones que figuran en la presente relación, han sido incrementadas con el coeficiente corrector del 1'014 para el año 1.984, según determina el artº.8º,1,b) de la Ley 44/83 de los Presupuestos Generales del Estado.  1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital(Madrid), serán abonadas por la Dirección General de Gastos de Personal(Ordenación de Pagos de Clases Pasivas) MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.  2.- Las pensiones que figuran en la presente relación han sido concedidas por las Leyes actualmente en vigor.  3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº.1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso expediente de incapacidad.  4.- Percibirá por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.  5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel.  6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel.  7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante.  8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán.  9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.  10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez.  11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada.  12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento.  13.- Este señalamiento se hace a Reserva del MINIMO que pueda corresponderle.  14.- Percibe(n) pensión(es) de viudedad.  15.- Percibe(n) remuneración(es) por trabajo personal.  16.- Tiene(n) solicitada(s) pensión de viudedad.  17.- Percibe(n) pensión(es) de jubilación.  18.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.  19.- Este señalamiento está sujeto al Real Decreto Ley 8/80 del pago fraccionado.  20.- Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que quedá nulo  21.- Percibe(n) pensión(es) de Orfandad.  22.- Tiene(n) solicitada(s) pensión(es) de Orfandad.  23.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de General de División.  24.- Tiene solicitada pensión por su hijo Juan-Miguel.  25.- Percibe pensión de invalidez.  26.- La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 18/79.  27.- Tiene solicitada pensión de la Seguridad Social.  28.- Percibe pensión de Viudedad de la Seguridad Social y otra de viudedad con cargo a los fondos del Estado.  29.- Desde la fecha de arranque hasta 30-11-84 la percibirá íntegra Doña M.LUCILA; a partir de 1-12-84 entra a coparticipar DOÑA M.MERCEDES por mitad e iguales partes de la pensión. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Dª M.MERCEDES a partir de 1-12-84, primero del mes siguiente a la presentación de su instancia(artº.92 del Estatuto de Clases Pasivas). DOÑA JULIA percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. Este señalamiento anula el concedido por Orden de 15 de Abril de 1.985(BOD.nº.55).</p>														



## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

### CONCURSOS HIPICOS

#### Orden 371/19747/85

Vista la instancia del presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en los concursos hípicos que a continuación se indican, que se celebrarán en las Plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en los mismos, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 23 y 24 del Reglamento de Concursos Hípicos, aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 («Diario Oficial» número 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el personal, ganado, carruajes e impedimenta necesaria por cuenta del Estado.

San Lorenzo del Escorial (Madrid). Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 11, 12 y 13 del próximo mes de agosto.

Aranjuez (Madrid). Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 1 al 4 del próximo mes de septiembre.

Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 6 al 8 del próximo mes de septiembre.

Medina del Campo (Valladolid). Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 3 al 6 del próximo mes de septiembre.

Orense. Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 6 al 8 del próximo mes de septiembre.

Mérida (Badajoz). Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 6 al 8 del próximo mes de septiembre.

Teruel. Concurso Hípico Nacional, categoría «C», durante los días 6 al 8 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 19 de julio de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

### NORMAS

Se corrige la Orden 636/19112/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 119), página 5.503, columna segunda, en el sentido de que donde dice:

NM-C-843-E (1.ª R) ....

Debe decir:

NM-C-483-E (1.ª R) ....

Madrid, 26 de julio de 1985.

## VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

En el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 22 de julio de 1985, se publica una Orden Ministerial en ejecución de sentencia de recurso contencioso-administrativo correspondiente al personal siguiente:

Don Pedro V. Torres Pérez.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 1985, en páginas 23535 a 23541, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencia de recursos contencioso-administrativo, correspondiente al personal siguiente:

Don Julián Lozano Gómez.  
Doña Salud López Elvira.  
Don José María Felipe Marzoa Zapardiel.  
Don Francisco Ramírez Gil.  
Don José Palenciano García.  
Don Indalecio Boigues Alvarez.  
Don Miguel Martín Hernández.  
Don Teófilo García Santodomingo.  
Don César Maíllo Royo.  
Don Arcadio Fernández Fernández.  
Don Federico Ramos Alameda.  
Don Manuel Colorado Guitán.  
Don Jorge Sánchez Caberera.  
Don Rafael Fernández Lorenzo.  
Don Benito Martín Morián.

Doña Isolina Narciso Rey.  
Don Carlos Garrido Silva.  
Don Carlos Fidel García García.  
Doña Sara Cabezas Braquehais.  
Don Antonio Ayala Pérez.  
Doña Bienvenida Amat Madrid.  
Don Isidoro Manzanera Serrano.  
Don Juan Iraundegui Alberdi.  
Don Hermógenes Elías de Tejada Spinola.  
Don Manuel Aneiros Rodríguez y otros.  
Don Germán Lago de la Fuente.  
Don Francisco Barea Blanco.

### REQUISITORIA

Juan José Palomino Sánchez, ex-cabo primero de la Armada, hijo de José y de María, natural de Sabadell, de profesión agricultor, de veintiocho años de edad, con Documento Nacional de Identidad 41.075.343, domiciliado últimamente en Les Escaldes (Principado de Andorra), Avda. Fener, núm. 16-3.º, puerta 4, procesado en la causa 128/79 de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, por un supuesto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, ante el Ilmo. Sr. juez togado militar de Instrucción de dicha Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 18 de julio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José M.ª Fernández-Portillo de la Oliva.

**EDICTOS**

Don Angel Pena Barcia, alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 21/85, instruido por el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de don Jesús María Monzón Barco, folio 425/84, de Bilbao.

Certifico: Que por Resolución del ilustrísimo señor capitán de navío, comandante militar de Marina de Bilbao, de fecha 12 de julio de 1985, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Don Angel Pena Barcia, alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 19/85, instruido por el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de don Benito Agrelo Martínez, folio 56/66, de Villagarcía.

Certifico: que por Resolución del ilustrísimo señor capitán de navío, comandante militar de Marina de Bilbao, de fecha 12 de julio de 1985, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Don Lucas Ruiz Alvarez, comandante de Infantería de Marina, juez militar eventual del Expediente Administrativo de Pérdida de Documentos número 68/85, instruido por la pérdida de la Tarjeta Militar de Identidad número 26.364, perteneciente al subteniente mecánico don Santiago Fontela López.

Hago saber: que por Decreto auditoriado de la S. A. Judicial de la Zona Marítima del Cantábrico, de fecha 4 de julio de 1985, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad, quien poseyéndolo, no haga entrega del mismo a las autoridades competentes.

El Ferrol, 10 de julio de 1985.—El comandante de Infantería de Marina, juez eventual, Lucas Ruiz Alvarez.

**VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS****JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3-B****MADRID****CORCURSO PUBLICO****Expediente INV-53/85-I-70**

Hasta las 10 horas del día 9 de septiembre de 1985, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de un prototipo equipo taller para recarga y mantenimiento de extintores de incendios por un importe total de 7.000.000,00 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12 horas del día 10 de septiembre de 1985 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de julio de 1985.

Núm. 400

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3-B****MADRID****CORCURSO PUBLICO****Expediente INV-59/85-V-71**

Hasta las 10,30 horas del día 9 de septiembre de 1985, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 12 carrozados carga general laterales abatibles sobre autobastidores Pegaso 3055, por un importe total de 5.616.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,30 horas del día 10 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de julio de 1985.

Núm. 401

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR****Expediente número 13-S/85**

Hasta las 11 horas del día 26 de agosto próximo, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en C/. Vitoria, número 63, 09006-Burgos, para la adquisición por concurso de paja-pienso, con destino a varios Establecimientos de Intendencia de la Región, para atenciones del segundo semestre de 1985, celebrándose el concurso a las 12 horas del día 27 de dicho mes de agosto.

Almacén Regional de Intendencia de Burgos: 1.400.010 pesetas.

Depósito de Intendencia de Pamplona: 2.002.500 pesetas.

Depósito de Intendencia de San Sebastián: 1.880.820 pesetas.

Depósito de Intendencia de Santander: 360.000 pesetas. Ibio (Santander): 590.004 pesetas.

El pliego de cláusulas administrativas se halla a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de 10 a 13 horas. Las ofertas pueden enviarse por correo y el importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 23 de julio de 1985.

Núm. 394

P. 1—1

**JUNTA TECNICO-ECONOMICA DE LA SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DEL GRUPO LOGISTICO DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO DEL AIRE****Carretera de Getafe-Andalucía, s/n, Getafe (Madrid)****ANUNCIO DE CONCURSO**

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación del material que a continuación se detalla:

Grupo electrógeno, instalación y desmontaje de los elementos actuales del nudo central de microondas del Alto de los Leones.

Por un importe máximo de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000,00 pesetas). Expediente 122/85.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Técnico Económica del Grupo Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire, carretera de Getafe-Andalucía, s/n, Getafe (Madrid).

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en sobre cerrado y lacrado. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta Técnico Económica, de nueve a catorce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1985.

La apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 5 de septiembre de 1985, en la Sala de Juntas del Grupo Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire.

Los concursantes deberán constituir a disposición del Ilmo. Sr. Coronel Presidente de dicha Junta la cantidad de ciento treinta mil pesetas (130.000,00 pesetas), correspondiente al 2 por 100 del precio límite en concepto de fianza provisional.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Getafe, 18 de julio de 1985.

Núm. 403

P. 1—1

**JUNTA TECNICO-ECONOMICA DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DEL GRUPO LOGISTICO DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO DEL AIRE**

**Carretera de Getafe-Andalucía, s/n, Getafe (Madrid)**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

Se anuncia concurso público para el suministro del material que a continuación se detalla:

Cuatro cuadros monofásicos de distribución para estaciones de Camorro, Pastora, Becerrero y Galindo.

Un cuadro trifásico de distribución para estación de Málaga.

Veintitrés conjuntos de relés y materiales para estación tipo A.

Tres conjuntos de relés y materiales para estación tipo B.

Por un importe máximo de ocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (8.875.000,00 pesetas). Expediente 124/85.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Técnico Económica del Grupo Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire, carretera de Getafe-Andalucía, s/n, Getafe (Madrid).

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en sobre cerrado y lacrado. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta Técnico Económica, de nueve a catorce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1985.

La apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 5 de septiembre de 1985, en la Sala de Juntas del Grupo Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire.

Los concursantes deberán constituir a disposición del Ilmo. Sr. Coronel Presidente de dicha Junta la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientas pesetas (177.500,00 pesetas), correspondiente al 2 por 100 del precio límite en concepto de fianza provisional.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Getafe, 18 de julio de 1985.

Núm. 402

P. 1—1

## TOMOS «DIARIO OFICIAL» y «C. L.»

Se hallan a la venta en el Servicio de Publicaciones del Cuartel General del Ejército los Tomos encuadernados en rústica de los años que se citan y a los precios que se señalan.

De «**Diario Oficial**».—Tomo, 2.000 pesetas.

1949. — 2.º	1967. — 3.º y 4.º	1980. — 1.º
1951. — 4.º	1974. — 3.º	1982. — 2.º y 3.º
1952. — 1.º	1977. — 2.º	1983. — 2.º y 4.º
1953. — 4.º	1979. — 1.º y 2.º	1984. — 1.º y 4.º
		1985. — Enero - febrero

De «**Colección Legislativa**».—Tomo del año 1983..... 1.600 Ptas.

Los pedidos se servirán en la forma habitual, cargando los gastos correspondientes.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Prim, 6.

Para envíos por Correo: Alcalá, 51.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE, CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO